



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

**TESIS
POLÍTICAS TRIBUTARIAS Y FORMALIZACIÓN DE LAS MYPES EN EL DISTRITO DE
AYACUCHO, 2018**

**PRESENTADO POR:
Jairo Luis Escudero Cotaquispe**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

Ayacucho, 2018

DEDICATORIA

A mis queridos padres, por apoyarme moral y
Económicamente

AGRADECIMIENTO

A Dios por bendecirnos la vida, guiarnos a lo largo de nuestra existencia, ser el apoyo y fortaleza en aquellos momentos de dificultad y de debilidad.

RECONOCIMIENTO

Mi gratitud y reconocimiento a mis profesores y a mi querida Universidad Alas Peruanas por darme la oportunidad de realizar mis sueños y de ser profesional en ciencias contables al servicio de nuestra sociedad.

Indice

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RECONOCIMIENTO	iv
Indice	v
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN	xiii
CAPÍTULO I: PROBLEMA	15
1.1. Planteamiento del problema	15
1.2. Formulación del problema	17
1.3. Objetivo: General y específicos	18
1.3.1. Objetivos generales	18
1.3.2. Objetivos específicos	18
1.4. Justificación	18
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	21
2.1. Antecedentes	21
2.2. Bases teóricas	24
2.2.1. Políticas tributarias	24
2.2.2. Formalización de las Mypes	41
2.3. Hipótesis	61
2.3.1. Hipótesis general	61
2.3.2. Hipótesis específicas	61
2.4. Variables de estudio	61

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	63
3.1. Ámbito de estudio.....	63
3.2. Tipo de investigación.....	64
3.3. Nivel de investigación.....	65
3.4. Método de investigación.....	65
3.5. Diseño de investigación	65
3.6. Población, Muestra y Muestreo	65
3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	66
3.8. Procedimiento de recolección de datos.....	68
3.9. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	69
CAPÍTULO IV: RESULTADOS	70
4.1. Presentación de resultados.....	70
4.2. Proceso de prueba de hipótesis	106
4.3. Discusión.....	110
CONCLUSIONES	114
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	117
Artículo Científico	121
ANEXOS.....	130
Matriz de consistencia.....	130
Instrumentos de recolección de datos.....	131
Cuadros.....	134
Gráficos.....	136

Cuadros

Cuadro 1. Resumen de procesamiento de los datos	67
Cuadro 2. Estadísticos de fiabilidad.....	67
Cuadro 3. Resumen del procesamiento de los casos.....	68
Cuadro 4. Estadísticos de fiabilidad.....	68
Cuadro 5. Es posible ampliar la base tributaria en el país	70
Cuadro 6. Cree que la política tributaria está orientada al incremento de la recaudación en el país.....	70
Cuadro 7. Considera que los actuales lineamientos de política están orientados a la generación de nuevos impuestos en el país.....	72
Cuadro 8. Cree que actualmente se está optimizando la cultura tributaria.....	73
Cuadro 9. Aprecia Usted gradualidad en la reducción de las tasas impositivas	74
Cuadro 10. Es coherente la racionalización de las exoneraciones tributarias	75
Cuadro 11. En su opinión considera importante la actual política tributaria.....	76
Cuadro 12. Considera coherente las políticas tributarias	77
Cuadro 13. Deben mantener permanencia las políticas tributarias, con el fin que den confianza al sector empresarial	78
Cuadro 14. Considera usted eficaces las políticas tributarias	79
Cuadro 15. Cree que la actual política tributaria facilita la formalización de las MYPES... ..	80
Cuadro 16. Edad	81
Cuadro 17. Grado de instrucción.....	82
Cuadro 18. Su empresa está registrada como micro o pequeña empresa	83
Cuadro 19. Conoce Ud. todos los beneficios laborales que tiene por estar acogido a la Ley Mype.....	84
Cuadro 20. Qué tipo de constitución tiene su empresa	85
Cuadro 21. Conoce usted los beneficios laborales al registrar a la REMYPE	86
Cuadro 22. Utiliza usted los beneficios laborales que se le otorgan al momento de formar parte de la MYPE	87
Cuadro 23. Considero usted los beneficios laborales al momento de formalizar su empresa	88

Cuadro 24. Conoce usted el beneficio laboral que otorga el Ministerio de Trabajo y Promoción al Empleo por registrar a sus trabajadores	89
Cuadro 25. Usted paga a tiempo el seguro social de salud de sus trabajadores	90
Cuadro 26. Usted realiza sus declaraciones mensuales de sus trabajadores en el tiempo indicado	91
Cuadro 27. A usted le parece favorable el beneficio de reducción de tasa en el trámite de registro de sus trabajadores	92
Cuadro 28. Utiliza usted la reducción de tasa del 70% en el trámite del Registro de sus trabajadores.....	93
Cuadro 29. Conoce usted el beneficio que existe en la compensación de tiempo de servicio	94
Cuadro 30. Utiliza usted el beneficio que existe en la compensación de tiempo de servicio	95
Cuadro 31. Conoce usted el beneficio que existe en las gratificaciones	96
Cuadro 32. Utiliza usted el beneficio que existe en las gratificaciones.....	97
Cuadro 33. Conoce usted el tiempo que se otorga por vacaciones a sus trabajadores	98
Cuadro 34. Aplica usted el tiempo que se otorga por vacaciones a sus trabajadores.....	99
Cuadro 35. Conoce usted el beneficio que existe en la asignación familiar	100
Cuadro 36. Paga usted asignación familiar a sus trabajadores.....	101
Cuadro 37. Conoce usted el beneficio que otorga el Sistema Integral de Salud para las Microempresas	102
Cuadro 38. A usted le parece favorable el Sistema Integral de Salud.....	103
Cuadro 39. Conoce usted el límite de trabajadores para formar parte de las Micro y Pequeñas Empresas	104
Cuadro 40. Conoce usted el beneficio de la amnistía laboral	105

Gráficos

Gráfico 1. Es posible ampliar la base tributaria en el país	70
Gráfico 2. Cree que la política tributaria está orientada al incremento de la recaudación en el país.....	71
Gráfico 3. Considera que los actuales lineamientos de política están orientados a la generación de nuevos impuestos en el país.....	72
Gráfico 4. Cree que actualmente se está optimizando la cultura tributaria	73
Gráfico 5. Aprecia usted gradualidad en la reducción de las tasas impositivas.....	74
Gráfico 6. Es coherente la racionalización de las exoneraciones tributarias	75
Gráfico 7. En su opinión considera importante la actual política tributaria.....	76
Gráfico 8. Considera coherente las políticas tributarias.....	77
Gráfico 9. Deben mantener permanencia las políticas tributarias, con el fin que den confianza al sector empresarial	78
Gráfico 10. Considera usted eficaces las políticas tributarias.....	79
Gráfico 11. Cree que la actual política tributaria facilita la formalización de las MYPES ...	80
Gráfico 12. Edad.....	81
Gráfico 13. Grado de instrucción	82
Gráfico 14. Su empresa está registrada como micro o pequeña empresa	83
Gráfico 15. Conoce Ud. todos los beneficios laborales que tiene por estar acogido a la Ley Mype.....	84
Gráfico 16. Qué tipo de constitución tiene su empresa	85
Gráfico 17. Conoce usted los beneficios laborales al registrar a la REMYPE	86
Gráfico 18. Utiliza usted los beneficios laborales que se le otorgan al momento de formar parte de la MYPE	87
Gráfico 19. Considero usted los beneficios laborales al momento de formalizar su empresa	88
Gráfico 20. Conoce usted el beneficio laboral que otorga el Ministerio de Trabajo y Promoción al Empleo por registrar a sus trabajadores	89
Gráfico 21. Usted paga a tiempo el seguro social de salud de sus trabajadores.....	90

Gráfico 22. Usted realiza sus declaraciones mensuales de sus trabajadores en el tiempo indicado	91
Gráfico 23. A usted le parece favorable el beneficio de reducción de tasa en el trámite de registro de sus trabajadores	92
Gráfico 24. Utiliza usted la reducción de tasa del 70% en el trámite del Registro de sus trabajadores.....	93
Gráfico 25. Conoce usted el beneficio que existe en la compensación de tiempo de servicio	94
Gráfico 26. Utiliza usted el beneficio que existe en la compensación de tiempo de servicio	95
Gráfico 27. Conoce usted el beneficio que existe en las gratificaciones	96
Gráfico 28. Utiliza usted el beneficio que existe en las gratificaciones	97
Gráfico 29. Conoce usted el tiempo que se otorga por vacaciones a sus trabajadores	98
Gráfico 30. Aplica usted el tiempo que se otorga por vacaciones a sus trabajadores	99
Gráfico 31. Conoce usted el beneficio que existe en la asignación familiar	100
Gráfico 32. Paga usted asignación familiar a sus trabajadores	101
Gráfico 33. Conoce usted el beneficio que otorga el Sistema Integral de Salud para las Microempresas	102
Gráfico 34. A usted le parece favorable el Sistema Integral de Salud	103
Gráfico 35. Conoce usted el límite de trabajadores para formar parte de las Micro y Pequeñas Empresas	104
Gráfico 36. Conoce usted el beneficio de la amnistía laboral	105

RESUMEN

La presente investigación trata acerca de las Políticas tributarias y formalización de las Mypes. El objetivo principal fue determinar que las políticas tributarias inciden en la formalización de las micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho, 2018. La metodología de la investigación se enmarcó en un enfoque cuantitativo, de diseño no experimental-correlacional y de tipo descriptivo. Los instrumentos de recolección de datos fueron dos cuestionarios y se aplicó a 16 representantes de micro y pequeñas empresas del distrito de Ayacucho. La conclusión principal a la que se llegó fue que existe una relación positiva entre la variable políticas tributarias y la formalización de las Mypes como se demostró según la prueba de Spearman. De acuerdo a los resultados se obtuvo el coeficiente $p=0.752$ y que de acuerdo a la regla se verifica una correlación positiva considerable.

Palabras clave: Políticas tributarias, formalización de las Mypes.

ABSTRACT

The present investigation deals with the Tax Policies and winding up of the loan of the Mypes. The main objective was determining that tax policies have an effect on the winding up of the loan of them microcomputer and small businesses in the district of Ayacucho, 2018. The methodology of investigation was consistent in a quantitative, design focus not experimental correlacional and of descriptive guy. The collecting instruments of data were two questionnaires and he devoted himself to 16 representatives of microcomputer and small businesses of the district of Ayacucho. The main conclusion it took place to was existing a positive relationship between the variable tax policies and the winding up of the loan of the Mypes as it was demonstrated according to the proof of Spearman. According to the results obtained him the coefficient p 0,752 and that according to the rule a considerable positive correlation is verified.

Passwords: Tax policies, winding up of the loan of the Mypes.

INTRODUCCIÓN

La informalidad es un fenómeno complejo que conduce a un desequilibrio social, en el que los actores sociales participantes (trabajadores, empresas y microempresas) quedan desprotegidos en términos de salud y empleo. Por otro lado las políticas macroeconómicas que afectan a los sectores más propensos a optar por la informalidad, y reformas comerciales sin análisis de impacto en los sectores de menor productividad.

Esto es motivo de preocupación porque refleja una ineficiente asignación de recursos y una mala utilización de los servicios del estado, lo cual podría poner en riesgo las perspectivas de crecimiento del país. La evidencia comparativa sugiere que la informalidad en el Perú y la provincia de Ayacucho es producto de la combinación de la falta de conciencia tributaria, campañas de formalización y un marco normativo que agobia a las Micro y pequeñas empresas formales.

Es por ello que se hace necesario profundizar el estudio del tema en dicha población, por esta razón a través de la presente investigación se intentará determinar las políticas tributarias en la formalización de las Mypes.

El contenido de esta investigación, está dividido en cuatro capítulos, las cuales se describen a continuación:

En el capítulo I se describe la problemática a tratar, el planteamiento del problema (problemas generales y específicos), objetivo general y específicos, justificación.

En el capítulo II se muestran los antecedentes de la investigación, bases teóricas donde se ahonda sobre las variables de estudio y finalmente un glosario de términos que ayudan a entender mejor el tema de investigación. Así mismo la fundamentación y

formulación de las hipótesis, identificación de las variables y la clasificación de las variables.

En el capítulo III se establece la metodología, el enfoque y el tipo de investigación que se realizó, así como la población con la que se trabajó aplicando diferentes instrumentos para la recolección de la información.

El capítulo IV contiene la presentación, análisis e interpretación de los datos, proceso de prueba de hipótesis, discusión de los resultados. La tesis termina con las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.

CAPÍTULO I: PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema

En la actualidad los avances de América Latina y el Caribe en materia de finanzas públicas han sido notables en las últimas dos décadas, y no se han interrumpido durante la crisis reciente, aunque persisten desafíos profundos. El nivel de la deuda pública se ha reducido y los ingresos fiscales han aumentado, lo que ha aminorado las rigideces presupuestarias, ampliando los espacios fiscales. Sin embargo, los niveles de gasto en programas sociales y de apoyo productivo continúan siendo muy dispares entre y en los países, como reflejo de diseños institucionales diferentes y también de una cobertura insuficiente en salud, educación, protección del empleo, pensiones e infraestructura.

Es por ello que por causa de políticas económicas que no han sido diseñadas para adaptarse a la realidad de nuestro país, la política fiscal ha sido mal planteada y mal ejecutada. Quispe señala (2012) que se han intentado aplicar serias medidas en materia económica pero han perdido efecto; primero por falta de continuidad en las políticas aplicadas, es decir, muchas veces dentro de un mismo periodo gubernamental hemos visto cambios en las políticas aplicadas, y apenas toman control los nuevos gobiernos inmediatamente son cambiado los planes económicos, con esto sólo se logra un sistema inestable que no es capaz de asimilar un lineamiento cuando se le impone una nueva dirección. En segundo lugar, por carecer de un planteamiento que busque primero, controlar el gasto público a través del mejoramiento y simplificación del sector público y crear un Sistema Tributario eficiente, para luego poco a poco pero con paso firme y sostenido lograr la reactivación económica que tanto requiere Perú. Por otro lado, Uribe (2016, p. 15) menciona que:

Las Micro y pequeñas empresas es un sector importante en el país, pese a la amplitud que tiene a nivel organizacional, no pueden desarrollar dado que las políticas tributarias no son las más apropiadas para favorecer la formalización de las Mypes, debido a que la normatividad vigente no era la más adecuada para este sector empresarial.

Es por ello que se puede apreciar que a nivel de gobierno se ha venido observando que las políticas tributarias según los especialistas, están encaminadas a buscar que estas organizaciones puedan desarrollarse, toda vez que las condiciones sean favorables, sin embargo, la realidad se encuentra que muchas empresas ubicadas en este sector, no vienen alcanzando las metas y objetivos que han tenido previsto alcanzar, debido que la política tributaria no es favorable y limita su expansión.

Sin embargo, la política tributaria no es el único factor que viene limitando el desarrollo de las Mypes sino también la solvencia económica financiera, constituyéndose de esta manera en una de las limitantes que influyen directamente en las metas y objetivos de las Mypes, así como también la informalidad de las empresas.

El Perú no es ajeno a la informalidad que se vive a nivel mundial, ya que no existe una adecuada difusión respecto a este tema, los ciudadanos carecen de orientación e información en materia tributaria y los servicios que brinda el Estado son pésimos. Estas acciones han provocado que la mayoría de los contribuyentes opten por permanecer en la informalidad. "Debido a estos problemas de informalidad de las Mype, en el país bordea el 95%, quienes en su mayoría son del interior del país, debido a la falta de acceso a la información". (Tarazona & Veliz, 2016, pág. 15)

La problemática de las Mypes demanda romper los paradigmas con los que han venido operando por lo que se quiere, dado el nuevo contexto, comprender su naturaleza, establecer nuevos retos y valorar su potencial, a fin de establecer nuevas estrategias pertinentes y generadoras de valor con responsabilidad social.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática-Encuesta Nacional de Hogares (2010) en un país donde el 40% de la población es pobre y el desempleo y subempleo fluctúa alrededor del “66% es fácil entender porque el 45% de la población activa forma parte del sector informal”.

Por otro lado, el peruano busca sobresalir de algún modo estableciendo así su propio negocio que en su mayoría son empresas informales, pero a estas empresas el estado busca captar y formalizarlas; sin embargo, para estos empresarios les parece algo desfavorable ya que se tiene que regir a diversos pagos tales como impuestos, contribuciones, planillas, etc. Además del engorroso proceso de formalización de la empresa y la obtención de la licencia de funcionamiento.

Finalmente, se puede mencionar que existen otros inconvenientes como la desconfianza de los ciudadanos, el costo de la formalidad, las barreras burocráticas es decir, el exceso de trámites que se debe hacer en muchas oportunidades, además la legislación laboral debe adecuarse a las Mypes, teniendo en cuenta que dicha legislación tiene estándares internacionales y otro tipo de incentivos que incidan en este sector empresarial que es uno de los principales generadores de empleo en el país.

1.2. Formulación del problema

Problema general

¿En qué medida las políticas tributarias inciden en la formalización de la micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho, 2018?

Problemas específicos

- ¿De qué maneras los nuevos impuestos inciden en la formalización de la micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho, 2018?

- ¿En qué medida la cultura tributaria incide en la formalización de las micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho, 2018?
- ¿De qué manera las tasas impositivas inciden en la formalización de las micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho, 2018?
- ¿En qué medida las exoneraciones tributarias inciden en la formalización de las micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho, 2018?

1.3. Objetivo: General y específicos

1.3.1. Objetivos generales

Determinar que las políticas tributarias inciden en la formalización de las micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho, 2018.

1.3.2. Objetivos específicos

- Establecer que los nuevos impuestos inciden en la formalización de la micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho, 2018.
- Demostrar que la cultura tributaria incide en la formalización de las micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho, 2018.
- Señalar que las tasas impositivas inciden en la formalización de las micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho, 2018.
- Manifestar que las exoneraciones tributarias inciden en la formalización de las micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho, 2018.

1.4. Justificación

Este trabajo de investigación se realiza por la necesidad de crear adecuadas políticas tributarias en las Mypes de Ayacucho, para fomentar la creación y formalización

de las Mypes, toda vez que esta investigación será en beneficio de la población de la provincia de Ayacucho.

Teniendo en cuenta que la política tributaria tiene como objetivo fundamental obtener los recursos necesarios para financiar el gasto que involucra las funciones del Estado como la Administración Pública, la legislación a cargo del congreso, la Administración de Justicia a cargo del Poder Judicial, la dotación de infraestructura básica para el desarrollo productivo, la defensa nacional, el orden interno, la educación y los programas de ayuda social. (Roca, 2005). Sin embargo, es noticia de todos los días saber de actos de corrupción de nuestras autoridades, problemas en la eficiencia y la eficacia de la Administración Pública y la pésima prestación de servicios que nos ofrece nuestro Estado.

Es necesaria para una adecuada Política Tributaria invertir en Educación Tributaria, debido a que la educación es considerada como un instrumento de igualdad de oportunidades, inclusión social y conformación de capital humano capacitado. La Educación Tributaria implica el conocimiento que el ciudadano tenga acerca de las normas tributarias, es por ello que el Estado a través de la Administración Tributaria se preocupe por divulgar, educar y promocionar cultura Tributaria.

Es por ello que la investigación es de carácter socio político debido a la gran importancia de los resultados que se llegaron a obtener, esto permite a la Administración Tributaria tomar acciones con el segmento de contribuyentes que incumplen con sus impuestos y encontrar así soluciones para que ellos cumplan sus obligaciones.

Limitaciones de la investigación

La presente investigación se circunscribe sólo a un departamento: Ayacucho. Dicho ámbito fue elegido porque aquí existe bastante comercio. Así mismo, el alcance de la investigación será solo en este departamento ya que las Mypes de este lugar otorgará

información para el presente estudio, siendo la desconfianza de los trabajadores una de las limitaciones que podría afectar la presente investigación.

Otra de las limitaciones es que la investigación se llevará a cabo con recursos propios, tanto económicos como humanos. En ese sentido no podrá realizarse la investigación en lugares alejados de la zona céntrica de Ayacucho.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

Uribe (2016) realizó la tesis “Las políticas tributarias en la formalización de la micro y pequeñas empresas en el Perú”. El objetivo principal fue Determinar si las políticas tributarias, inciden en la formalización de la micro y pequeñas empresas (MYPES) en el Perú - Periodo 2010-2016. La metodología usada fue de tipo aplicada, nivel descriptivo u método descriptivo, estadístico y de análisis-síntesis. La muestra consistió en 267 gerentes y/o administradores de Mypes formales, a quienes se les aplicó un cuestionario con preguntas cerradas. Finalmente se llegó a la conclusión que las políticas tributarias, inciden favorablemente en la formalización de las micro y pequeñas empresas (MYPES) en el Perú. Los datos permitieron precisar que la racionalización de las exoneraciones tributarias, inciden en la libertad empresarial y laboral que presentan en la formalización las MYPES.

Los tesistas Beltrán y Ramos (2016) realizó la tesis “Influencia de beneficios laborales en la formalización de las micro y pequeñas empresas en la ciudad de Puno, 2014-2015”. La metodología de investigación está basado en una investigación básica de enfoque descriptivo y explicativo, diseño no experimental-transversal, la muestra estuvo conformada por 87 Micro y Pequeñas Empresas, las cuales fueron seleccionadas mediante el método probabilístico, la técnica de la investigación fue la encuesta y el instrumento el cuestionario; así mismo, se realizó la contrastación de hipótesis que está fundamentada en el método estadístico Chi cuadrada, porque las variables son cualitativas y la muestra es mayor a 30. Se trabajó con un Nivel de Confianza del 95% lo cual equivale a un Nivel de Significancia del $\alpha = 0,05$ en la cual los valores resultantes dan certeza a la investigación. Entre los resultados se determinó mediante la prueba de hipótesis de Chi Cuadrada nos da como resultado $(Xc2 = 5.02) \geq (Xt2 = 3.84)$ por lo tanto se acepta la Hipótesis alterna H1 y se rechaza la Hipótesis nula H0 para el 95 % de

confianza y a 1 grado de libertad, se concluye que los beneficios laborales influyen positivamente en la formalización de las Micro y Pequeñas Empresas en la ciudad de Puno en los periodos 2014-2015. Además, se analizó las hipótesis específicas no tienen mucho conocimiento de los beneficios que otorga el estado y se formalizaron solamente por algunos beneficios que conocían. Por ello las Micro y Pequeñas empresas necesitan ser capacitadas para aprovechar dichos beneficios laborales que otorga el Estado y así poder impulsar la formalización.

Quispe (2012) ejecutó la investigación “La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del Mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, año 2011”, es un estudio que se realizó para conocer las opiniones de los comerciantes del mercadillo Bolognesi en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Es un estudio cualitativo que se realizó en base a la información obtenida de las percepciones de los comerciantes del mercadillo Bolognesi sobre la Política Tributaria y la Cultura Tributaria. El propósito fundamental es determinar las características y estructura de la Política Tributaria y la Cultura Tributaria para así proponer una reestructuración de la Política Tributaria. La contribución principal es proponer la consolidación de un modelo de “Pacto Fiscal” respecto de lo que puede y debe o no hacer el Estado en materia fiscal, económica y social, y de esta manera disminuir la brecha entre el cumplimiento óptimo y el real.

Los tesisistas Tarazona y Veliz (2016) realizaron la tesis “Cultura tributaria en la formalización de las Mypes, provincia de Pomabamba-Ancash, año 2013”. El objetivo general fue determinar la incidencia de la cultura tributaria en la formalización de la empresa T&L S.A.C como Micro empresa - en la ciudad de Pomabamba – Ancash, 2013. Las principales conclusiones a las que se llegó fue que como resultado de nuestra investigación en general podemos concluir que el nivel de cultura tributaria en la provincia de Pomabamba es muy bajo por el alto índice de informalidad, esto es consecuencia de la falta de orientación de las instituciones encargadas ya que en dicha zona no existen; por Tal motivo la empresa T&L S.A.C. incurrió en muchos errores durante su formalización. La formalización de una micro empresa en la provincia de Pomabamba es muy costosa y demanda mucho más tiempo, a comparación con la ciudad de Lima; además los

contribuyentes desconocen de la Ley MYPE, tal es el caso de la empresa T&L S.A.C. quien no se acogió a dicha norma. La empresa T&L S.A.C. Aún no está acogido en el rango de sus obligaciones y beneficios que estipula el D.L. 1086 los cuales más favorables que estar en la normativa general.

Chambi (2016) elaboró la tesis “La formalización de las Mypes de fabricación de muebles del parque industrial y su influencia en la rentabilidad del periodo”. En el Parque Industrial de Villa El Salvador existe un gran número de Mypes que contribuyen con el crecimiento económico de nuestro país; puesto que, del total de empresas peruanas, se ha estimado que un 98% son microempresas que representan un 42% de la producción Bruta Interna – PBI y abarca un 55% de trabajadores. Sin embargo, la gran mayoría de las Mypes cuentan con problemas comunes que les impide desarrollarse como empresa. Estos problemas comunes ya identificados son las principales causas de la baja productividad y competitividad de las micro y pequeñas empresas. La metodología de la investigación fue de diseño aplicativo, tipo descriptivo-correlacional. La población está conformada por 28 empresas, donde las muestras son las 28 empresas los cuales se aplicaron los cuestionarios. Finalmente se llegó a la conclusión que, si se aplicara el Control Interno entonces, influirá en la formalización de las empresas para un mejor desarrollo financiero de las empresas del Parque industrial de Villa El Salvador del periodo 2014. Las micro y pequeñas empresas son un alto porcentaje de las empresas totales en todo el Perú, las Mypes dentro del país cubren gran parte de las actividades económicas. Nos indican que al momento de crear algún negocio siempre se empieza estructurando de una forma pequeña, para que se vaya desarrollando con el paso de los años y puedo llegar a formar una gran empresa.

Macías (2015) elaboró la investigación “Las políticas tributarias y su incidencia en la equidad social y la distribución de la riqueza en Ecuador, periodo 2007-2014”. La tesis estuvo enfocada en analizar las herramientas y estrategias que el Gobierno ha implementado, durante el período 2007 – 2014, para lograr una correcta distribución de las riquezas, mejorando así el nivel de vida de los habitantes del Ecuador, debido a que se ha invertido más en salud, educación, obras viales y seguridad. La principal conclusión a la

que se llegó fue que las políticas tributarias implementadas por el Gobierno han mejorado la distribución de la riqueza y el desarrollo socio – económico del Ecuador, durante el periodo 2007 – 2012, se cumple, ya que se pudo verificar que el incremento en el recaudo de impuestos ha sido de gran ayuda para seguir invirtiendo en proyectos sociales, ya que con estas políticas tributarias se ha conseguido paulatinamente el dinamismo productivo en el país. Se pudo comprobar una mejor redistribución de la riqueza ya que los indicadores económicos, dieron como resultados de crecimiento en los recaudos tributarios y de esta manera se pudo invertir en proyectos sociales tales como hospitales, escuelas, entre otros.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Políticas tributarias

Desde el punto de vista económico, cabe asignar a la política fiscal o tributaria importantes objetivos, como el de favorecer o frenar determinada forma de explotación, la fabricación de ciertos bienes, la realización de determinadas negociaciones, también se le atribuyen a esta política las importantes misiones de actuar sobre la coyuntura y promover el desarrollo económico.

La política tributaria es parte de la política fiscal, es decir, parte de la política pública. Una política pública se presenta bajo la forma de un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico, en el que se articulan el Estado y la sociedad civil. El Estado participa de manera activa en la denominada política tributaria, a diferencia de lo que sucede con otras como, la política monetaria. (Quispe, 2012, p. 23)

Por otro lado según Bravo (2010) la política tributaria afecta casi todos los aspectos de la economía y la sociedad. El tamaño del Estado, la magnitud de la redistribución de la riqueza y las decisiones de consumir e invertir están relacionados con este campo fundamental de la política. Dados los grandes efectos que pueden tener en la

eficiencia y la equidad, política tributaria, tal vez, sea el campo de la política pública donde existen más intereses en juego.

Es así que la política tributaria da lugar al sistema tributario que es el conjunto de normas legales que crean los tributos y a la administración tributaria encargada de recaudar los tributos y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. En el caso del Perú, la administración tributaria constituida por la SUNAT, los municipios y otras entidades cobran tasas por los servicios que prestan.

Una vez mencionado sobre el concepto de tributar, entonces se puede definir a la política tributaria, en la cual según Segovia (2013), señala que consiste en la utilización de diversos instrumentos fiscales, entre ellos los impuestos, para conseguir los objetivos económicos y sociales que una comunidad políticamente organizada desea promover. Al respecto Soto (2014, pág. 16), menciona a la política tributaria como: “Expresión utilizada en macroeconomía, a nivel de los agregados económicos y monetarios. Conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos para determinar la carga impositiva directa e indirecta a efecto de financiar la actividad del estado”.

En tal sentido, el autor Robles (2014) manifiesta que desde la perspectiva de la política tributaria, se recomienda el fortalecimiento del sistema tributario de cada país. En este sentido, el mecanismo de tablas únicas de infracciones y sanciones tributarias ayuda a unificar las reglas, conceptos y criterios de aplicación de tan delicado y complejo asunto.

Además, de la construcción de un sistema tributario si se pretende defender la posibilidad que cada una de las Municipalidades del país pueda diseñar sus propias tablas de infracciones y sanciones.

Para Maldonado (2013, p. 1) lo define de la siguiente manera: “La política tributaria consiste en la utilización de diversos instrumentos fiscales, entre ellos los impuestos, para conseguir los objetivos económicos y sociales que una comunidad políticamente organizada desea promover”.

Todas las leyes tributarias y las planificaciones financieras concebidas en la mesa de despacho son estériles si no se presta la debida atención a las ideas, actitudes, motivaciones y formas de comportamiento de los poderes públicos y de los ciudadanos, a su moral personal y colectiva, a su grado de cohesión o de antagonismo, y a sus ideas más o menos compartidas sobre el modo de organizar la convivencia cívica.

De igual manera, el especialista Tanzi (2010, p. 121) quien tiene su propia apreciación, refiere lo siguiente:

La política tributaria se basa con frecuencia en el arte de lo posible y no tanto en el logro de los fines óptimos. En consecuencia, no resulta sorprendente que la teoría económica y especialmente la literatura sobre tributación óptima hayan tenido un impacto relativamente reducido en el diseño de los sistemas tributarios de esos países. Al analizar los aspectos de la política tributaria que enfrentan actualmente muchos países en desarrollo.

Por otro lado, la práctica que resulta de la provisión de asesoramiento a estos países por parte del FMI en materia de política tributaria. Consideran estos aspectos desde una perspectiva macroeconomía (el nivel de composición de los ingresos tributarios) y microeconomía (los aspectos de diseño de impuestos específicos).

2.2.1.1. Objetivos de la política tributaria

El objetivo de la política fiscal es lograr el equilibrio económico y social que se logra teniendo en cuenta los tres elementos de la tributación, como son el Estado, Contribuyentes y las Actividades Económica.

- ❖ Mundaca (2011, p. 28) agrega que para llegar a tener un equilibrio se requiere:

- Un Estado Ordenado, una actividad de los contribuyentes ordenados y el conocimiento de las limitaciones de las actividades económicas de los contribuyentes.
 - En un país se deben tomar medidas para la evasión tributaria.
- En consecuencia, en un régimen democrático el equilibrio económico y social debe ser el principal objetivo de una política tributaria, para ello se requiere el ordenamiento de los tres elementos principales de la tributación: Estado, Contribuyentes y actividades económicas; el Estado en tanto su estructura garantiza la eficiencia de los servicios públicos; los contribuyentes y sus actividades económicas en tanto garantizan una distribución justa y equitativa de la carga fiscal y sobre esta base aplicar una verdadera reforma tributaria, orientada a la formulación de un sistema tributario nacional.

2.2.1.2. Características de la política tributaria

- ❖ En cuanto a las características de la política tributaria, Baltodano (2016, pág. 34) refiere que existen lineamientos generales que favorecen su buen funcionamiento entre los que destacan:
 - Inferir lo menos posible en la eficiente asignación de los recursos.
 - Tener una administración sencilla y relativamente barata.
 - Ser flexible para responder fácilmente a los cambios en las circunstancias económicas políticas y sociales.
 - Cumplir con los principios de equidad y proporcionalidad.
 - Mostrar transparencia de forma tal que haya una clara vinculación con el gasto, con el fin de que cada individuo sepa hacia donde se dirigen sus contribuciones, que tipo de servicio está financiando entre otros.

Con relación al impacto de la política tributaria en la economía, se aprecia que la política tributaria afecta las decisiones de los agentes privados como:

- Afecta las decisiones de los agentes.
 - Condiciona los resultados en los diferentes mercados.
 - Tiene efectos (diferentes) sobre el crecimiento (corto, mediano y largo plazo).
 - Afecta la disponibilidad de recursos fiscales
- ❖ Por otro lado, Mundaca (2011, p. 28) afirma que el objetivo de la política fiscal es lograr el equilibrio económico y social que se logra teniendo en cuenta los tres elementos de la tributación, como son el Estado, Contribuyentes y las actividades económicas. Para llegar a tener un equilibrio se requiere:
- Un Estado Ordenado, una actividad de los contribuyentes ordenados y el conocimiento de las limitaciones de las actividades económicas de los contribuyentes.
 - En un país se deben tomar medidas para la evasión tributaria.
- En consecuencia, en un régimen democrático el equilibrio económico y social debe ser el principal objetivo de una política tributaria, para ello se requiere el ordenamiento de los tres elementos principales de la tributación: Estado, contribuyentes y actividades económicas; el Estado en tanto su estructura garantiza la eficiencia de los servicios públicos; los contribuyentes y sus actividades económicas en tanto garantizan una distribución justa y equitativa de la carga fiscal y sobre esta base aplicar una verdadera reforma tributaria, orientada a la formulación de un sistema Tributario Nacional.
- ❖ Según Arias (2011) existen lineamientos generales que favorecen su buen funcionamiento entre los que destacan:
- Inferir lo menos posible en la eficiente asignación de los recursos.
 - Tener una administración sencilla y relativamente barata.
 - Ser flexible para responder fácilmente a los cambios en las circunstancias económicas políticas y sociales.
 - Cumplir con los principios de equidad y proporcionalidad.

- Mostrar transparencia de forma tal que haya una clara vinculación con el gasto, con el fin de que cada individuo sepa hacia donde se dirigen sus contribuciones, que tipo de servicio está financiando etc.

2.2.1.3. Dimensiones de la política tributaria

Las dimensiones de la política tributaria que tomaremos en la presente investigación serán las siguientes:

- **Base tributaria.** Está constituida por el importe de la remuneración devengada en el mes. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2016)

La base imponible, es decir el monto respecto del cual se aplicará la tasa del impuesto, está constituida por:

- El valor de la primera venta realizada en el territorio nacional
 - El valor en Aduana determinado con arreglo a la legislación pertinente, más los tributos que afecten la importación con excepción del IGV.
- **Recaudación tributaria.** Consiste en el ejercicio de las funciones administrativas conducentes al cobro de las deudas tributarias. (Instituto Europeo de Asesoría Fiscal, s.f.)
 - **Nuevos impuestos.** La decisión de incrementar impuestos en un nuevo proyecto urgente da la medida de la necesidad de captar recursos para las arcas fiscales.
 - **Cultura tributaria.** Es la base para la recaudación y el sostenimiento del país. Esta cultura encierra un conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas

por una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes. Es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. (Universidad de Ciencias y Humanidades, 2017)

- **Tasas impositivas.** Son el porcentaje que se aplica sobre la base imponible, para el cálculo de un determinado impuesto de acuerdo a disposiciones legales vigentes, dicho porcentaje es pagado al Estado.
- **Exoneraciones tributarias.** Es la dispensa total o parcial del pago la obligación tributaria, concedida por el Poder Ejecutivo en los casos autorizados por la ley.

2.2.1.4. Impuestos de la política tributaria

De igual forma, Uribe (2016, p. 44-47) acota que la política tributaria debe basarse en tres impuestos: a) Renta, b) IGV y c) ISC. Los cuales definirá:

- a. **Renta.** El impuesto a la renta peruano, grava las rentas provenientes del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, éstas últimas denominadas rentas empresariales. Las mencionadas rentas, deben ser entendidas como aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.

Las rentas de fuente peruana afectas al impuesto están divididas en cinco categorías, además existe un tratamiento especial para las rentas percibidas de fuente extranjera (Chávez, 2015, pág. 2).

- **Primera categoría.** Las rentas reales (en efectivo o en especie) del arrendamiento o sub-arrendamiento, el valor de las mejoras, provenientes de los predios rústicos y urbanos o de bienes muebles.

- **Segunda categoría.** Intereses por colocación de capitales, regalías, patentes, rentas vitalicias, derechos de llave y otros.
 - **Tercera categoría.** En general, las derivadas de actividades comerciales, industriales, servicios o negocios.
 - **Cuarta categoría.** Las obtenidas por el ejercicio individual de cualquier profesión, ciencia, arte u oficio.
 - **Quinta categoría.** Las obtenidas por el trabajo personas prestado en relación de dependencia.
- b. **IGV.** El Impuesto General a las Ventas (IGV) es un impuesto que grava la generación de bienes y servicios nacionales y extranjeros, brindados por las empresas, que se consumen en nuestro país. Para este fin, el impuesto se aplica sobre el valor de cada venta o servicio con una tasa que actualmente es de 18%. El IGV es administrado por la SUNAT y su recaudación es ingreso del Gobierno Nacional.

Para hallar el Impuesto Bruto, la tasa del impuesto se aplica sobre el valor de venta o retribución por servicios, que es la suma total que queda obligado a pagar el adquiriente del bien o usuario del servicio según el comprobante de pago, incluidos otros cargos que se efectúen por separado como intereses de financiamiento o gastos administrativos. No forman parte del valor de venta o retribución por servicios (Miranda y Amado Abogados, 2009, p. 1-3):

- Los depósitos que garantizan la devolución por envases.
- Los descuentos que consten en el comprobante de pago que sean normales en el comercio y otorgados con carácter general, siempre que no constituyan retiro de bienes.
- La diferencia de cambio que se genere entre el nacimiento del IGV y el pago del precio.

- c. **ISC.** El Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) es un impuesto indirecto que, a diferencia del IGV, sólo grava determinados bienes (es un impuesto específico); una de sus finalidades es desincentivar el consumo de productos que generan externalidades negativas en el orden individual, social y medioambiental, como por ejemplo: las bebidas alcohólicas, cigarrillos y combustibles.

Otra finalidad del ISC es atenuar la regresividad del IGV al exigir mayor carga impositiva a aquellos consumidores que objetivamente evidencian una mayor capacidad contributiva por la adquisición de bienes suntuosos o de lujo, como por ejemplo la adquisición de vehículos automóviles nuevos, agua embotellada, bebidas rehidratantes, energéticas, entre otras.

En virtud de los tres sistemas para la determinación del impuesto, la base imponible estará constituida por:

- En el Sistema Específico: Por el volumen vendido o importado expresado en las unidades de medida de acuerdo a las condiciones establecidas por Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- En el Sistema Al Valor según Precio de Venta al Público: Por el precio de venta al público sugerido por el productor o el importador, multiplicado por un factor, el cual se obtiene de dividir la unidad (1) entre el resultado de la suma de la tasa del Impuesto General a las Ventas, incluida la del Impuesto de Promoción Municipal más uno (1). El resultado será considerado a tres decimales.

2.2.1.5. Problemas de la política tributaria

Amasifuen et.al (2014, págs. 17-25) determinan que desde el punto de vista macroeconómico, la política tributaria debe cumplir un rol de estabilización: procurar ser

expansiva en periodos de contracción del ciclo y contractiva en periodos de expansión del ciclo, es por ello que existen cinco problemas en la política tributaria.

- Baja presión tributaria. A través de la recaudación se financian las actividades del Estado. Cuánto más riqueza se genera en el país, más recauda el Estado. La presión tributaria mide el porcentaje de riqueza que se destina para solventar los gastos del Estado.

Presión tributaria es un indicador cuantitativo definido como la relación entre los ingresos tributarios y el Producto Bruto Interno (PBI) de un país.

- Gran cantidad de beneficios tributarios. Los beneficios tributarios están constituidos por aquellas exoneraciones, deducciones y tratamiento tributarios especiales que implican una reducción en las obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes. Estas herramientas significan una reducción en los recaudos del Estado. Sin embargo, su aplicación está vinculada a ciertos objetivos como el desarrollo de algunas regiones, la promoción de algunos sectores económicos, la generación de empleo y el fomento de la inversión extranjera y nacional. En teoría, los beneficios tributarios constituyen incentivos, otorgados por el Estado con la finalidad de ayudar a conseguir objetivos económicos y sociales que incrementen el crecimiento y el desarrollo del país. No obstante, cabe mencionar que la aplicación de estos beneficios disminuye la eficiencia recaudatoria, aumenta los costos de recaudación y, de no ser aplicadas correctamente, pueden reducir la equidad y transparencia del sistema tributario.

- Alta informalidad. El sector informal está constituido por el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y normativos que rigen en la actividad económica. Por lo tanto, pertenecer al sector informal supone estar al margen de las cargas tributarias y normas legales, pero también implica no contar con la protección y los servicios que el estado puede ofrecer. El Perú es la sexta economía más informal en el mundo y la tercera en América Latina.

Evasión tributaria es la sustracción fraudulenta e intencional al pago de un tributo, destinada a reducir total o parcialmente la carga tributaria como, por ejemplo, en los casos de doble facturación. La evasión debe distinguirse del mero incumplimiento o del retraso en el pago de las obligaciones tributarias, supuestos en los que no existe voluntad de engaño o fraude al Estado. Entre las principales causas de evasión en el Perú, se tiene:

- Alto porcentaje de informalidad, la cual supera el 50% del PBI, según la mayor parte de estudios, como se verá más adelante.
- Alto costo de formalización: en el Perú la tasa del IGV es de 19%, una de las más altas de América Latina y la tasa de impuesto a la renta es de 30%, mayor promedio de la región. Además, los costos laborales salariales y totales también son elevados.
- Sistema tributario muy complicado. Las micro y pequeñas empresas deben optar entre tributar de acuerdo con los regímenes simplificados existentes, o de acuerdo con las normas del régimen general, el cual incluye llevar contabilidad completa. El régimen simplificado del IGV integrado con el de impuesto a la renta, denominado Régimen Único Simplificado (RUS) sólo permite acceder a las Mypes que operan como personas naturales, no así a las empresas individuales y a las sociedades.
- Poca probabilidad de ser fiscalizado y sancionado. Poca capacidad de la Administración Tributaria. La SUNAT no difunde de manera sistemática el número de fiscalizaciones que realiza y los sectores económicos que están siendo fiscalizados. Tampoco se conoce los criterios que orientan la selección de los contribuyentes a fiscalizar y los aspectos que un auditor revisa durante la fiscalización.
- Percepción de la evasión como una conducta común. De acuerdo a información difundida en la prensa por la SUNAT el 95% de los ingresos de restaurantes y hoteles y el 65% de los ingresos del

sector comercio no es declarado a la SUNAT, evadiendo el pago del IGV.

- El nivel de los ingresos tributarios del gobierno central. Los ingresos tributarios del gobierno general, en el año 2010, fueron equivalentes a 18% del PBI. La crisis financiera internacional provocó un bache en el rendimiento de los ingresos en el año 2009, pero en el 2010 estos se han recuperado hasta alcanzar niveles previos a la crisis. Cabe señalar que la recaudación de los impuestos del gobierno general es fuertemente centralizada. El 98% de los ingresos del gobierno central son recaudados por el gobierno central, los gobiernos regionales no recaudan impuestos y sólo 2% de los impuestos son recaudados por los gobiernos locales. Este indicador sencillo indica que existe un gran potencial para incrementar los ingresos de los gobiernos regionales y locales.

La composición de los ingresos tributarios del gobierno central

El análisis de la estructura tributaria revela características importantes del sistema tributario.

- Los impuestos a los bienes y servicios son los de mayor importancia y representan alrededor de 50% del total.
- El impuesto a la renta es el segundo en importancia; su participación aumentó de 21% a 36% en el período 2001-2009. Como se ha señalado, el incremento obedece al auge de los precios de los minerales.
- Los impuestos a la propiedad tienen poca importancia, representan menos de 5% del total.
- Los impuestos a las transacciones internacionales han perdido gradualmente importancia. Actualmente representan sólo 1% del total.

- Complejidad del sistema tributario. El atributo de simplicidad es deseable para no imponer costos en exceso a los contribuyentes y a las administraciones tributarias.

En los impuestos y el medio ambiente

Finalmente, los impuestos deben contribuir con el objetivo de desincentivar el consumo de bienes que generan externalidades negativas. Arias (2011) mencionan que los principales problemas del sistema tributario en el Perú son:

- El bajo nivel de la recaudación, insuficiente para financiar servicios públicos adecuados.
- La concentración de la recaudación en el gobierno central y la poca participación de los gobiernos regionales y locales.
- La estructura de la recaudación con mayor preponderancia de los impuestos indirectos y la baja recaudación de los impuestos directos (renta y propiedad), lo cual causa que el impacto de la tributación en la equidad sea mínimo.
- Los altos niveles de evasión tributaria del impuesto a la renta y del impuesto general a las ventas.
- Las altas tasas impositivas.
- La reducida base tributaria, causada por deducciones generosas, exoneraciones que no contribuyen a la equidad y regímenes especiales que promueven la atomización de las empresas y la evasión.
- La complejidad del sistema tributario en su conjunto.

2.2.1.6. Lineamientos de la política tributaria

En materia tributaria, los lineamientos de política deberán buscar que el actual sistema tributario continúe orientándose a cumplir con los principios de suficiencia,

eficiencia, equidad y simplicidad que vienen sustentando la adecuada aplicación del sistema tributario en el país.

Así, la evaluación permanente del efecto económico de los principales impuestos que conforman el Sistema Tributario Nacional (Impuesto a la Renta, el Impuesto General a las Ventas, el Impuesto Selectivo al Consumo), permitirá su optimización garantizando un adecuado nivel de recaudación y la neutralidad en las decisiones de los agentes económicos. Carpio (2017, p. 8) señala algunas características de los principales impuestos:

- En el caso del Impuesto a la Renta se deberá buscar incrementar la equidad en la afectación de dicho impuesto, intentando cerrar la brecha existente entre las tasas que gravan el capital y el trabajo.
- En cuanto al IGV, se deberá buscar dotar de mayor neutralidad al referido impuesto, eliminando las distorsiones ocasionadas por las exoneraciones que tengan nulo impacto en el bienestar social o de aquellas que incentiven la comisión de delitos tributarios. Asimismo, considerando que el IGV es un impuesto que comprende la totalidad de las actividades económicas y de los procesos de distribución y producción de bienes y servicios, se pondrá énfasis en la evaluación permanente y continua de la legislación vigente, estructura y administración del impuesto a fin de disminuir las distorsiones que pudieran afectar las decisiones de inversión y de consumo.
- En el caso del Impuesto Selectivo al Consumo se buscará organizar la afectación del referido impuesto, en función a la externalidad negativa que genera el consumo de los bienes afectos a dicho impuesto (combustibles, cervezas, cigarrillos, entre otros).

Amasifuen et.al (2014, p. 27-28) agregan que entre las medidas tributarias que inciden en la recaudación, se encuentran:

- La reducción de la tasa del IGV en un punto porcentual. Con esta medida se dio fin a 8 años de incrementos temporales de la tasa. La medida tuvo por objetivos reducir los desincentivos para la formalización de la economía, atenuar el impacto del incremento de los precios internacionales y acercarse la tasa a los estándares internacionales.
- La reducción en 90% de la tasa del impuesto a las transacciones financieras de 0.05% a 0.005%. Medida que permitirá minimizar los efectos negativos que dicho impuesto podría generar sobre la bancarización y sobre la competitividad de aquellas empresas con altos flujos financieros, pero sin que la administración tributaria pierda la valiosa, información que genera para sus fines fiscalizadores.
- Las reducciones de las tasas arancelarias de diciembre y abril. Tales medidas tienen la finalidad de buscar una mayor eficiencia en la asignación de recursos y la elevación del bienestar de los consumidores, a través de la reducción del promedio y de la dispersión arancelaria, que a su vez reducen costos de producción y los precios al consumidor.
- Medidas adoptadas por la Administración Tributaria. Tales medidas buscan incrementar la recaudación y compensar de una manera eficiente los menores ingresos de las medidas anteriores. Las medidas de SUNAT tienen por objetivo expandir la base tributaria ampliando y optimizando los sistemas de deducciones, realizar medidas de cobranza a través de contribuyentes que actuarían como socios estratégicos y buscar la priorización de resoluciones de cobranza ante el Tribunal Fiscal y el Poder Judicial.

2.2.1.7. Opciones de política tributaria

Arias (2011) menciona que, frente al conjunto de problemas identificados en el diagnóstico, se propone tres opciones de política:

- Política tributaria pasiva con ajustes menores en el sistema tributario y esperar que el incremento en la recaudación y en la presión tributaria ocurran como consecuencia del crecimiento económico.
- Política tributaria activa en énfasis en el incremento de la recaudación de los impuestos indirectos y en la elevación de algunas tasas impositivas, de más fácil recaudación.
- Política tributaria activa en énfasis en el incremento de la recaudación de los impuestos indirectos, reducción de algunas tasas impositivas, ampliación de la base tributaria y reformas institucionales que fortalezcan a las administraciones tributarias.

Estas opciones de políticas, cada una de ellas tienen costos y beneficios.

En el primero caso, la recaudación se mantenía en bajos niveles y creciendo lentamente, lo cual implica que no habría suficientes recursos para mejorar los servicios públicos. Así mismo, la recaudación sería volátil y dependiente de los ingresos de la minería. Finalmente, debido a las altas tasas impositivas, la informalidad y la evasión se mantendrían elevadas. No obstante, podría argumentarse a favor de esta opción que las reglas de juego para la inversión se mantendrían estables.

En el segundo caso, la recaudación aumentaría y se podría financiar mejoras en los servicios públicos y en infraestructura. Los costos administrativos de implementación de esta reforma serían reducidos. No obstante, se fomentaría una mayor informalidad y Evasión Tributaria. Así mismo, la Política Tributaria sería más inequitativa por tratarse de impuestos de carácter regresivo.

En el tercer caso, la recaudación aumentaría y se podría financiar mejoras en los servicios públicos y en infraestructura. Si bien los costos de implementación serían mayores, se fomentaría la reducción de la evasión y la informalidad y se lograría una mayor equidad.

2.2.1.8. Marco legal de la política tributaria

a. Constitución Política del Perú de 1993

Art. 74°. Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulen mediante derecho supremo (...) El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reservas de la ley, los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona.

b. Decreto Legislativo N.º 771 (31 de diciembre de 1993)

El Sistema Tributario Nacional se encuentra comprendido por:

Código Tributario.

Tributos: clasificados en impuestos, tasas y contribuciones.

c. Decreto Supremo N.º 133-2013-EF (Publicado el 22 de junio de 2013)

Título III. Obligaciones de la administración tributaria

Art. 85°. Reserva tributaria. Tendrá carácter de información reservada, y únicamente podrá ser utilizada por la administración tributaria, para sus fines propios, la cuantía y la fuente de las rentas, los gastos, la base imponible o, cualesquiera otros datos relativos a ellos, cuando estén contenidos en las declaraciones e informaciones que obtenga por cualquier medio de los contribuyentes, responsables o terceros, así como la tramitación de las denuncias a que se refiere el Artículo 192°.

Constituyen excepciones a la reserva tributaria:

La información que requiera el Ministerio de Economía y Finanzas, para evaluar, diseñar, implementar, dirigir y controlar los asuntos relativos a la política tributaria y arancelaria. En ningún caso la información requerida permitirá la identificación de los contribuyentes.

d. NIC 8 (emitida el 1 de enero de 2012. Incluye NIIF con fecha de vigencia posterior al 1 de enero de 2012 pero no las NIIF que serán sustituidas)

El objetivo de esta Norma es prescribir los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables, así como el tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables, de los cambios en las estimaciones contables y de la corrección de errores. La Norma trata de realizar la relevancia y fiabilidad de los estados financieros de una entidad, así como la comparabilidad con los estados financieros emitidos por ésta en periodos anteriores, y con los elaborados por otras entidades.

2.2.2. Formalización de las Mypes

Se utiliza el término formalización a una empresa como persona natural o jurídica que está inscrito en el registro único de la SUNAT como del contribuyente (RUC), que tenga un establecimiento determinado y capacidad de emitir comprobantes de pago, insertado en todo el proceso económico como una entidad que finalmente actúa de manera organizada.

Si se quiere constituir una persona jurídica para hacer negocios a través de ella, será necesario inscribirla en registros públicos; pero también es posible trabajar como persona natural, sin que sea indispensable crear una sociedad o persona jurídica. Sin embargo, las capacidades de actuación, de acceso a financiamiento y, por ende, las capacidades de desarrollo de una empresa organizada a través de una persona jurídica, son mayores. Los intentos de formalizar las empresas en el país no han dado los

resultados que se esperaban. Tal es el caso de la Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa. (Osorio Tutaya, 2015)

La Ley Mypes creó un régimen laboral especial para este tipo de empresas que se orienta básicamente a disminuir de manera sustancial el costo del empleo formal para los empleadores Mypes. Otro tema que impide la formalización es que, más allá de las probablemente justas razones para establecer un salario mínimo digno, el hecho es que el mercado establece para el gran sector informal un salario menor a ese mínimo (lo cual está explicado en buena parte por la baja productividad del trabajo y la falta de oferta de empleo no calificado), por lo que formalizarse implicaría para las Mypes, de entrada, un aumento sustancial de su costo en planillas.

Hay otros factores que también parecen estar detrás de la informalidad y que tienen relación con la evasión tributaria. Todo lo que el sector formal le vende en insumos o bienes al sector informal es declarado, es decir, es formal.

La tarea de formalizar a los microempresarios es muy compleja, claro está, pero quizás pase por crear un sistema de estímulos o beneficios reales para ellos (por ejemplo, capacitación gratuita y acceso a otros servicios que se orienten a aumentar su productividad y ventas en el mercado), combinado con mayores riesgos para aquellos proveedores de las Mypes que las usan para evadir impuestos.

Por otro lado Uribe (2016, p. 29) menciona que gran parte de la esencia de la naturaleza de la formalización ha sido discutida bajo el tema del modelo Weberiano de burocracia. Las normas y procedimiento diseñados para manejar las contingencias enfrentadas por la organización, son parte de los que se llama formalización, el grado en que las normas y procedimiento están presente varía.

- Formalización máxima. Las reglas pueden variar desde altamente rígidas a extremadamente laxas. Estas variaciones existen sobre toda la gama de

comportamientos cubiertos por las reglas organizacionales. Las mismas clases de variaciones existen en términos de procedimientos.

- Formalización mínima. En el otro extremo del continuo de formalización de procedimientos estarán los casos que son únicos, para los cuales no se han desarrollado procedimientos. En estos casos, los miembros de la organización utilizan su propia discrecionalidad para decidir cómo proceder.

La coyuntura que atraviesan las Mypes en el Perú es decisiva para su futuro. Por un lado, ha demostrado resistencia a la crisis y una capacidad de reacción superior a la que esperaba de ellas. En el Perú las Mypes tienen un papel predeterminante en la creación de empleo ya que están distribuidas en las principales actividades económicas que presenta el país. (Sánchez, 2013)

2.2.2.1. Importancia de la formalización de las Mypes

Zamora (2011) menciona que las investigaciones realizadas indican que para la efectividad organizacional es importante una combinación oportuna entre el grado de formalización y factores como la realización de las tareas y la naturaleza del personal.

Las Mypes son un segmento importante en la generación de empleo, es así que más del 80% de la población económicamente activa se encuentra trabajando y generan cerca del 45% del Producto Bruto Interno (PBI).

En resumidas la importancia de las Mypes como la principal fuente de empleo o alivio de pobreza se debe a:

- Proporcionan abundantes puestos de trabajo.
- Reducen la pobreza por medio de actividades de generación de ingreso.
- Incentivan el espíritu empresarial y el carácter emprendedor de la población.

- Son la principal fuente de desarrollo del sector privado.

2.2.2.2. Ventajas de la formalización de las Mypes

El portal web Fundación Romero (2015, p. 3-7) señala que en el Perú las microempresas están regidas bajo la nueva Ley de las Mype, con la cual se busca promocionar la competitividad, formalización y desarrollo de las mismas. A continuación, se presentarán los beneficios que trae formalizar a una Mype.

Beneficios tributarios

- Las Personas Naturales que se inscriban en el RUS sólo efectuarán el pago de una cuota de 20 soles cuyo importe incluye el pago de impuesto a la renta e IGV.
- La microempresa que se inscriban en el Régimen Especial de Renta (RER), sólo pagarán el 1.5% de sus ingresos netos mensuales.
- Las Mypes estarán exoneradas del pago de tasas a las Municipalidades por trámites tales como renovación, actualización de datos entre otros relacionados a la misma, excepto en el cambio de uso.
- Las Mypes sólo asumirán el 30% de los derechos de pago por trámites realizados ante el Ministerio de Trabajo.

Simplificación de trámites

- La constitución y formalización de la empresa podrá ser concluida en 72 horas.
- Las empresas constituidas como Personas Jurídicas, lo harán mediante escritura pública sin exigencia de la presentación de la Minuta de Constitución.

Beneficios laborales (Régimen Laboral Especial de las Microempresas)

Para los Empleados

- Tienen derecho a percibir una Remuneración Mínima Legal.
- Jornada laboral de 8 horas.
- Tienen derecho a percibir remuneración por sobretiempo.
- Gozan de descanso semanal y en días feriados.
- Tienen derecho a 15 días de vacaciones.
- Tienen acceso al seguro de salud, tanto el asegurado como sus derechohabientes.
- El aportar a una Administradora Privada de Pensiones (AFP) o a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), es opcional.
- Podrá suscribirse al Sistema de Pensiones Sociales (SPS) cuyo pago será asumido por el Estado en un 50%.

Para el Empleador

- No hay obligación de realizar el pago por CTS.
- Los trabajadores sólo gozan de 15 días de vacaciones.
- No está obligada a pagar recarga del 35% por trabajo nocturno.
- No realiza pago de gratificaciones por Fiestas Patrias o Navidad.
- No hay obligación de pagar Asignación Familiar.
- No hay pago de utilidades.
- Tiene acceso al seguro de salud, tanto el asegurado como sus derechohabientes.
- Podrá optar por el Sistema Integral de Salud (SIS) por el cual sólo realizará el pago mensual de S/ 15 ya que será subsidiado por el estado y cuya cobertura es de S/ 12 000 anuales por enfermedad.
- El aportar a una Administradora Privada de Pensiones (AFP) o a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), es opcional.
- Podrá suscribirse al Sistema de Pensiones Sociales (SPS) cuyo pago será asumido por el Estado en un 50%.

Beneficios financieros

- Factoring, permitirá al microempresario, que realice sus operaciones de ventas al crédito, obtener efectivo inmediato a través de la venta de sus facturas.
- El Fondo de Garantía Empresarial (FOGEM) posibilita los créditos otorgados.
- El Programa Especial de Apoyo Financiero para la MYPE (PROPYME) canaliza recursos, para el otorgamiento de créditos directos, a través de las entidades financieras.
- Acceso a líneas de crédito en los principales bancos del país y cajas de ahorro y crédito.

Otros beneficios

- El Estado reserva el 40% de las compras nacionales para las Mypes.
- Realizan una Declaración Jurada Anual de inventarios al finalizar cada periodo (31 de diciembre).
- Acceden al Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad (FIDECOM), el cual es un fondo concursable cuyo objetivo es cofinanciar proyectos de innovación productiva.

En cuanto a las ventajas que tienen las empresas al formalizarse, la autora Rodríguez (2012, pág. 24) presenta las siguientes:

- Su empresa adquiere valor al constituirse legalmente. Una empresa no registrada no puede venderse o expandirse en el Futuro.
- Proyecta confianza al cliente.
- Brinda una imagen de ética y responsabilidad del empresario, que a la vez proporcionará valor agregado a sus productos y servicios.
- Le permitirá participar en concursos públicos y adjudicaciones como proveedor de bienes y servicios del Estado.

- Brinda posibilidades de acceder a créditos y préstamos en bancos e instituciones financieras.
- Será posible asegurar los bienes de su empresa contra diferentes riesgos. Tendrá acceso a programas apoyados por el Gobierno.
- Estará facultada para cerrar contratos legales con clientes y proveedores.
- Se abrirán las puertas a más y mejores oportunidades de negocios. Los empresarios serios y responsables no hacen negocios con empresas que no cuentan con respaldo legal.
- Acceso a nuevos mercados y oportunidades de exportación. Es decir, no tienen ninguna limitación legal para realizar negocios con otras empresas y competir en el mercado nacional e internacional.
- Se evita multas que impone el Gobierno. Se evita riesgos de cierre de su empresa por no cumplir con la ley.
- En empresas que son sociedades, se establece la responsabilidad de los socios en caso de incurrir en pérdidas.
- Según el tamaño de la empresa, tanto el propietario o socios, los trabajadores de la empresa gozan de seguro y beneficios sociales proporcionados por el Gobierno y otras Instituciones.
- Conocerá el rendimiento de sus inversiones a través de la evaluación de sus resultados económicos contables registrados formalmente.
- Puede expandir su empresa abriendo nuevas filiales en otras regiones del país sin problemas legales o multas.
- Contará con un equipo de trabajo más motivado, debido a los servicios que la formalidad proporciona a los trabajadores.
- Una empresa formalmente inscrita evidencia la responsabilidad social del propietario.

Finalmente, las MYPES deben tener un régimen tributario promocional estable, como dispone la Constitución; este régimen debe contener incentivos espectaculares en materia tributaria, para fomentar el desarrollo de las empresas y la deseada formalización.

Por otro lado, Távora (2014, p. 51) señala que existen otras ventajas sobre la formalización de las mypes:

- Mayores posibilidades de posicionarte en el mercado, pues no tendrás problemas legales.
- Poder asociarse con otras personas o con otras empresas para lograr mayor competitividad.
- Mayor credibilidad y confianza por parte de los clientes, si son informales no brindan seguridad, por lo tanto, tendrán una menor clientela.
- Tendrían mayores posibilidades de acceder a nuevos mercados y expandirte hacia plazas internacionales por medio de la exportación.
- Se puede acceder a préstamos y créditos de diferentes instituciones financieras tanto estatales como privadas. Se puede comprar con factura y acceder al crédito fiscal.
- Podrían participar en licitaciones públicas y hacer del estado su gran cliente. Asimismo, ser parte de la lista de proveedores de las grandes empresas, pues contarán con los requisitos formales.
- Contribuir en el Perú, ya que impulsarán el desarrollo social y económico con el pago de impuestos. Es necesario que se sepa que las Mypes cuentan con beneficios tributarios.

2.2.2.3. Desventajas de la formalización de las Mypes

Zavala (2016) agrega que las desventajas debido a la informalidad:

- Inseguridad e intranquilidad por posibles decomisos de mercadería y por consiguiente pérdida del capital invertido.
- No tener acceso al crédito formal, lo que impedirá la realización de mayores inversiones.
- Estancamiento.
- Alto riesgo.

- Pocos clientes, ya que no se podrá entablar relaciones de mediano o largo plazo con los mismos lo que restringe la posibilidad de un crecimiento más rápido.
- La responsabilidad en este caso se extenderá a todo el patrimonio. Es decir, ante cualquier compromiso o deuda, situación imprevista que no pueda pagar, deberá responder con los activos de la empresa sino, también, con el patrimonio personal (terreno, casas, electrodomésticos, etc.).
- Disponer de capital limitado, al momento de invertir, esto representa problemas al futuro de la empresa a corto, mediano y largo plazo.

Las actividades económicas que las empresas realizan, les generan rentas de tercera categoría porque tienen un fin lucrativo, es decir, generar ganancias. Por ello cada negocio o empresa debe elegir un régimen tributario para pagar el Impuesto a la Renta y los demás tributos que generen sus actividades.

En nuestra legislación hay tres regímenes tributarios, que son las opciones que tendrán cada negocio o empresa para tributar, según su forma de constitución, el volumen de los ingresos y compras que proyecta tener y las características de sus actividades.

Las tres opciones o regímenes tributarios son:

- El Nuevo Régimen Único Simplificado o
- El Régimen Especial de Renta – RER
- El régimen MYPE Tributario
- El Régimen General del Impuesto a la Renta

Se puede apreciar en detalle a que régimen tributario pueden acogerse y las ventajas de cada uno:

Tabla 1. Características, requisitos y ventajas del régimen tributario

Constitución	Régimen tributario	Características, requisitos y ventajas
Persona natural o persona jurídica (en	Nuevo RUS	Características: - Régimen para negocios de venta al por

el nuevo RUS se
permite acoger a la
E.I.R.L.)

menor y personas que desarrollan
oficios.

- Se permite actuar en un solo local o establecimiento.
- Está prohibido emitir facturas.

Requisitos:

- Los ingresos y/o compras anuales no deben superar los S/ 360.000
- Activos fijos no deben superar los S/. 70000

Ventajas:

- Se paga una cuota mensual, en vez del impuesto a la renta y el IGV.
- No se lleva libros contables.

Características:

- Régimen para microempresas que requieren emitir facturas.

Requisitos:

- Ingresos y/o compras anuales no deben superar los S/ 525000
- Activos fijos no deben superar los S/ 126000
- Trabajadores en la empresa: un máximo de 10 personas por turno de trabajo.

Régimen Especial de
Renta-RER

Ventajas:

- Pago mensual de 1.5% por imp. A la renta.
- No hay pago de regularización por renta anual.
- Se llevan dos registros: compras y ventas.
- Se pueden emitir facturas.

Características:

- Contribuyentes domiciliados que obtengan rentas de tercera categoría cuyos ingresos netos en el ejercicio gravable no superen las 1 700 UIT.

Requisitos:

- La condición para acogerse a este nuevo sistema es que los ingresos netos anuales del negocio no superen las 1 700 (UIT), es decir, S/ 6 millones 885 mil.

El régimen MYPE
Tributario

Ventajas:

- sí ganas hasta 300 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) solo debes cancelar el 1% de los ingresos netos obtenidos al mes; si ganas entre 300 UIT hasta 1700 UIT debes cancelar el 1.5%. Pueden acogerse a este régimen

tanto personas naturales como jurídicas cuyos ingresos netos anuales no superen las 1700 UIT.

Características:

Para pequeñas, medianas o grandes empresas.

Ventajas:

- No hay ninguna restricción o condición para acogerse.
- Para determinar la renta neta, se deducen todos los gastos y costos.
- Micro y pequeñas empresas, tienen crédito tributario en el impuesto a la renta por gastos de capacitación, desde el año 2014.
- Microempresas, llevan sólo 3 libros y registros: compras, ventas y diario simplificado.

Pequeñas empresas: llevan hasta 4 libros Diario, Mayor, Registro de Compras y de Ventas, si sus ingresos anuales no superan las 500 UIT.

Régimen General de Renta

Fuente. Instituto Nacional de Estadística e Informática

2.2.2.4. Dimensiones de la formalización de las Mypes

Según lo señalado por Uribe (2016, p. 27) las dimensiones más adecuadas para la formalización de las Mypes son las siguientes:

- Afiliación (Trámites). Según la Cuarta Disposición Complementaria Final D.S. N° 007-2008-TR ofrece una reducción de tasas a través de la exoneración del setenta por ciento de los derechos de pago previstos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, por los trámites y procedimientos que efectúen ante este organismo gubernamental.

Las Micro y Pequeñas empresas están exoneradas del setenta por ciento (70%) de los derechos de pago previstos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, por los trámites y procedimientos que efectúan ante la Autoridad Administrativa de Trabajo.

- Registro. Canova, Campos, Baldeon y Padilla (2008) nos indican que conforme con la nueva regulación de la Micro y pequeña empresa, las empresas que desean acogerse a los beneficios laborales y de seguridad social deberían inscribirse en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE), el cual tiene por finalidad: acreditar que una micro o pequeña empresa cumple con las características establecidas por la ley (nivel de ventas) y autorizar su acogimiento.

También nos indica que tenemos que las Micro y Pequeñas Empresas dirigidas directamente por su propietario (persona natural) deberían presentar los siguientes documentos: solicitud de registro, de acuerdo con el formato elaborado por el REMYPE y señalar el número de Registro Único de Contribuyentes (RUC).

- Cumplimiento de pago. Se entiende como el pago que se realiza por Essalud y la declaración mensual de los trabajadores en la SUNAT.

En el Artículo 63 del Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE, nos indica que los trabajadores de la Microempresa comprendidas en la presente Ley serán afiliados al régimen semicontributivo del Seguro Integral de Salud, de acuerdo con lo previsto en la presente ley. Ello se aplica, asimismo, los conductores de la Microempresa.

Los trabajadores de la Pequeña Empresa serán asegurados regulares de ESSALUD y el empleador aportará la tasa correspondiente de acuerdo a lo dispuesto al Artículo 6 de la Ley N°26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y modificatorias.

El empleador deberá efectuar un aporte mensual por cada trabajador afiliado, equivalente a la mitad del aporte mensual total del componente semisubsidiado del Seguro Integral de Salud, el que será complementado por un monto igual por

parte del Estado, a fin de que el trabajador y sus derechohabientes accedan al listado priorizado de intervenciones sanitarias establecido en el artículo 1º del Decreto Supremo N° 004-2007-SA.

2.2.2.5. Formación Legal de la Mype

Bernilla (2009, p. 31) el proceso de trámite hacia la formación legal de la Mype en el Perú es muy engorroso y demora en un promedio de unos 120 días. Empecemos con la constitución de una Mype:

- Elaborar la minuta de constitución social, autorizada por un abogado. Tiempo estimado de elaboración: 2 días.
- Elevar la minuta a escritura pública ante notario público. Tiempo aproximado para la elaboración 3 días.
- Inscribir la sociedad ante la SUNARP. Tiempo aproximado de duración de 15 a 35 días.
- Inscribir el nombramiento de directores, gerentes y apoderados según corresponda ante la SUNARP. Tiempo aproximado de duración: de 15 a 35 días.
- Obtener el registro único del contribuyente (RUC) ante la superintendencia nacional de administración tributaria (SUNAT). Tiempo aproximado de duración 1 día (su aprobación es automática). Debemos elegir el régimen tributario más conveniente, estos pueden ser:

Régimen Único Simplificado (RUS).

Régimen Especial.

Régimen MYPE Tributario

Régimen General.

- Obtener autorizaciones y registros especiales. Estos registros son otorgados por el sector que corresponde a la actividad que se va a emprender, por ejemplo: Si

queremos abrir un hostel: (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo-MINCETUR). Tiempo aproximado de duración 1 a 30 días.

- Conseguir la licencia municipal de funcionamiento ante la municipalidad del distrito donde se va a establecer la empresa. Para acelerar el trámite de funcionamiento del local comercial industrial o profesional podemos tramitar previamente la licencia de funcionamiento provisional. Tiempo que toma conseguir la provisional 7 días; los definitivos 30 días.
- Legalizar los libros contables que vamos a utilizar de acuerdo con el régimen tributario al que nos acogamos. Esta legalización se realiza ante notario público. Tiempo aproximado de duración: 2 días.
- Obtener la autorización del libro de planillas ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE). Se puede legalizar los libros o las hojas sueltas elaboradas para tal efecto. En los lugares donde no exista autoridad de trabajo los libros serán legalizados por los jueces de paz letrados. Tiempo aproximado de duración: 5 días.
- Legalizar los libros societarios ante notario público, según corresponda (Libro de actas de Junta General de Accionistas, Matrícula de Acciones, Libro de Actas de Acuerdos del Directorio, etc.). Tiempo aproximado de duración: 2 días.
- Luego pasamos al registro patronal y a la aseguración de los empleados en ESSALUD.
- Y finalmente el trámite con INDECOPI en la cual se hace el registro de marcas y patentes de la empresa.

2.2.2.6. Marco legal de la formalización de las Mypes

Constitución Política del Perú 1993

Art. 59°. El estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria. El ejercicio de estas libertades no debe ser lesivo a la moral, ni a la salud, ni a la seguridad pública. El estado brinda

oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad; en tal sentido, promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades.

Ley N. 28015

Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa

Art. 2. Definición de micro y pequeña empresa. La micro y pequeña empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. Cuando esta Ley se hace mención a la sigla Mype, se está refiriendo a las micro y pequeñas empresas, las cuales no obstante tener tamaños y características propias, tienen igual tratamiento en la presente Ley, con excepción al régimen laboral que es de aplicación para las microempresas.

Art. 3. Características Mype. Las Mype deben reunir las siguientes características concurrentes:

a. El número total de trabajadores

- La microempresa abarca de uno (1) hasta 10 trabajadores inclusive.
- La pequeña empresa abarca de uno (1) hasta 50 trabajadores inclusive.

b. Niveles de ventas anuales

- La microempresa hasta el monto máximo de 150 unidades impositivas tributarias-UIT.
- La pequeña empresa parte de un monto máximo señalado para las microempresas y hasta 850 unidades impositiva tributarias-UIT.

Las entidades públicas y privadas uniformizan sus criterios de medición a fin de construir una base de datos homogénea que permita dar coherencia al diseño y aplicación de las políticas públicas de promoción y formalización del sector.

Flores (2013, p. 360) agrega que, en cuanto a la formación de las MYPE, pueden ser de dos formas:

Empresas individuales.

- Empresa unipersonal. Es una empresa cuyo propietario es una persona natural y que para su funcionamiento, no requiere estar inscrito en los Registros Públicos. según la ley del Impuesto a la Renta; la empresa unipersonal que genera rentas de tercera categoría se encuentra comprendida en el régimen general.
- Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.). Es una persona jurídica de derecho privado, constituida por voluntad unipersonal con patrimonio propio distinto al de su titular. El patrimonio de la empresa está constituido inicialmente por los bienes que aporta quien la constituye. La responsabilidad de la empresa está limitada a su patrimonio.

Empresas societarias. Son aquellas que están constituidas de acuerdo a Ley General de Sociedades, Ley N° 26887.

- La sociedad. Quienes constituyen la sociedad convienen en aportar bienes o servicios para el ejercicio en común de actividades económicas.
- Tipos de sociedades. Sociedades anónimas, sociedad colectiva, sociedades en comandita, sociedad comercial de responsabilidad limitada, sociedades civiles, sociedades irregulares

Título II. Marco institucional de las políticas de promoción y formalización

Art. 4°. Política Estatal. El Estado promueve un entorno favorable para la creación, formalización, desarrollo y competitividad de las MYPE y el apoyo a los nuevos emprendimientos, a través de los Gobiernos Nacionales, Regionales y Locales y establece

un marco legal e incentiva la inversión privada, generando o promoviendo una oferta de servicios empresariales destinados a mejorar los niveles de organización, administración, tecnificación y articulación productiva y comercial de las MYPE, estableciendo políticas que permitan la organización y asociación empresarial para el crecimiento económico con empleo sostenido.

Artículo 5°. Lineamientos. La acción del Estado en materia de promoción de las MYPE se orienta con los siguientes lineamientos estratégicos:

- Promueve y desarrolla programas e instrumentos que estimulen la creación, el desarrollo y la competitividad de las MYPE, en el corto y largo plazo y que favorezcan la sostenibilidad económica, financiera y social de los actores involucrados.
- Fomenta el espíritu emprendedor y creativo de la población y promueve la iniciativa e inversión privada, interviniendo en aquellas actividades en las que resulte necesario complementar las acciones que lleva a cabo el sector privado en apoyo a las MYPE.
- Difunde la información y datos estadísticos con que cuenta el Estado y que gestionada de manera pública o privada representa un elemento de promoción, competitividad y conocimiento de la realidad de las MYPE.
- Prioriza el uso de los recursos destinados para la promoción, financiamiento y formalización de las MYPE organizadas en consorcios, conglomerados o asociaciones.
- Promueve el aporte de la cooperación técnica de los organismos internacionales, orientada al desarrollo y crecimiento de las MYPE.

Capítulo II. Del marco institucional para las Mype

Art. 6°. Órgano Rector. El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo define las políticas nacionales de promoción de las MYPE y coordina con las entidades del sector público y privado la coherencia y complementariedad de las políticas sectoriales.

Decreto Legislativo 1086-SUNAT

Decreto Legislativo que aprueba la Ley de promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de la micro y pequeña empresa y del acceso al empleo decente.

El presente Decreto Legislativo publicado el 28 de junio del 2008 tiene por objetivo la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de las micro y pequeñas empresas para la ampliación del mercado interno y externo de éstas, en el marco del proceso de promoción del empleo, inclusión social y formalización de la economía, para el acceso progresivo al empleo en condiciones de dignidad y suficiencia.

Decreto Supremo N° 009-2003-TR Reglamento de la Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa

El presente Reglamento contiene las disposiciones aplicables a la promoción y formalización de las MYPE, en concordancia con la Ley y de acuerdo con el artículo 59° de la Constitución Política del Perú.

Decreto Supremo N° 007-2008-TR: Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE.

La presente Ley tiene por objetivo la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de la micro y pequeñas empresas para la ampliación del mercado interno y externo de éstas, en el marco del proceso de promoción del empleo, inclusión social y formalización de la economía, para el acceso progresivo al empleo en condiciones de dignidad y suficiencia.

DECRETO SUPREMO N° 008-2008-TR: Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente - Reglamento de la Ley MYPE.

El presente reglamento contiene las disposiciones aplicables a la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de la micro y pequeña empresa y del acceso al empleo decente, en concordancia con la Ley y de conformidad con el artículo 59° de la Constitución Política del Perú.

2.2.2.7. Políticas de promoción y formalización de la Mype

Política estatal

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley N° 28015, el Estado promueve un entorno favorable para la creación, formalización, desarrollo y competitividad de las MYPES y el apoyo a los nuevos emprendimientos, a través de los Gobiernos Nacional, Regionales y Locales; y establece un marco legal e incentiva la inversión privada, generando o promoviendo una oferta de servicios empresariales destinados a mejorar los niveles de organización, administración, tecnificación y articulación productiva y comercial de las MYPES, estableciendo políticas que permitan la organización y asociación empresarial para el crecimiento económico con empleo sostenible.

Lineamientos

Huangal, Quispe y Canales (2016, p. 59-60) mencionan que la acción del Estado en materia de promoción de las MYPES se orienta con los siguientes lineamientos estratégicos:

- Promueve y desarrolla programas e instrumentos que estimulen la creación, el desarrollo y la competitividad de las MYPES, en el corto y largo plazo y que

favorezcan la sostenibilidad económica, financiera y social de los actores involucrados.

- Promueve y facilita la consolidación de la actividad y tejido empresarial, a través de la articulación inter e intrasectorial, regional y de las relaciones entre unidades productivas de distintos tamaños, fomentando al mismo tiempo la asociatividad de las MYPES y la integración en cadenas productivas y distributivas y líneas de actividad con ventajas distintivas para la generación de empleo y desarrollo socio económico.
- Fomenta el espíritu emprendedor y creativo de la población y la iniciativa e inversión privada, al intervenir en aquellas actividades en las que resulte necesario complementar las acciones que lleva a cabo el sector privado en apoyo a las MYPES.
- Busca la eficiencia de la intervención pública, a través de la especialización por actividad económica y de la coordinación y concertación interinstitucional.
- Difunde la información y datos estadísticos con que cuenta el Estado y que gestionada de manera pública o privada representa un elemento de promoción, competitividad y conocimiento de la realidad de las MYPES.
- Prioriza el uso de los recursos destinados para la promoción, financiamiento y formalización de las MYPES organizadas en consorcios, conglomerados o asociaciones.
- Propicia el acceso, en condiciones de equidad de género de los hombres y mujeres que conducen o laboran en las MYPES, a las oportunidades que ofrecen los programas de servicios de promoción, formalización y desarrollo.
- Promueve la participación de los actores locales representativos de la correspondiente actividad productiva de las MYPES, en la implementación de políticas e instrumentos, buscándola convergencia de instrumentos y acciones en los espacios regionales y locales o en las cadenas productivas y distributivas.
- Promueve la asociatividad y agremiación empresarial, como estrategia de fortalecimiento de las MYPES.
- Prioriza y garantiza el acceso de las MYPES a mecanismos eficientes de protección de los derechos de propiedad intelectual.

- Promueve el aporte de la cooperación técnica de los organismos internacionales, orientada al desarrollo y crecimiento de las MYPES.
- Promueve la prestación de servicios empresariales por parte de las universidades, a través de incentivos en las diferentes etapas de los proyectos de mecanismos de facilitación para su puesta en marcha.

2.3. Hipótesis

2.3.1. Hipótesis general

Las políticas tributarias inciden significativamente en la formalización de las micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho, 2018.

2.3.2. Hipótesis específicas

- Los nuevos impuestos inciden significativamente en la formalización de la micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho, 2018.
- La cultura tributaria incide significativamente en la formalización de la micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho, 2018.
- Las tasas impositivas inciden significativamente en la formalización de la micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho, 2018.
- Las exoneraciones tributarias inciden significativamente en la formalización de la micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho, 2018.

2.4. Variables de estudio

Variable X: Políticas tributarias

Definición conceptual

Conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos para determinar la carga impositiva directa e indirecta a efecto de financiar la actividad del Estado. (Luna, 2010, pág. 48)

Definición operacional

Es la rama de la política fiscal que trata de la distribución de la carga impositiva y los efectos de los tributos sobre el proceso económico.

Variable Y: Formalización de las Mypes

Definición conceptual de la variable

Es el cumplimiento de las disposiciones del Estado para el adecuado inicio de la actividad empresarial y permite al contribuyente en una persona responsable con sus clientes, trabajadores y país. (Howald, 2009, p. 20)

Definición operacional de la variable

Formalización de las Mypes: Es el proceso que realizan las empresas para constituirse como persona jurídica para hacer negocios, el cual deberá estar inscrito en el registro único de la Sunat.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Ámbito de estudio

El ámbito de estudio es la ciudad de Ayacucho, se encuentra ubicada en el extremo noroccidental del departamento homónimo y al sur de la sierra central del país, en el área meridional de los Andes, a 2746 msnm. Sus coordenadas geográficas son: 13°09'30"S 74°13'26"O. La ciudad ocupa el distrito de Ayacucho, también conocido como centro histórico, y erróneamente denominado cercado (haciendo una referencia al casco histórico cercado de ciudades como Lima o Trujillo), así como el área urbana de los distritos de Carmen Alto, Andrés Avelino Cáceres, San Juan Bautista y Jesús Nazareno, dentro de los valles de los ríos Huatatas y Chacco.

Climatológicamente, la ciudad de Ayacucho está ubicada en la región quechua, de acuerdo a la clasificación hecha por el geógrafo peruano Javier Pulgar Vidal; quien dividió el territorio del Perú en ocho regiones naturales. Esta región se caracteriza por tener quebradas amplias con fondos planos. El clima es templado y seco, con una temperatura promedio de 17.5 °C y una humedad relativa promedio de 56%. Puede considerársele como valle a mediana altura; en cuanto a la humedad es considerada como zona semiárida. La temporada de lluvias es entre noviembre y marzo.

Según el XI Censo de población y VI de Vivienda efectuado por Instituto Nacional de Estadística e Informática el 2007, la ciudad de Ayacucho contaba con una población de 151019 habitantes.

Su tasa de crecimiento anual era de 2,5%. Según el reporte Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población Total por Sexo de las Principales Ciudades, 2000-2015, publicado en marzo del 2012 y efectuado por Instituto

Nacional de Estadística e Informática el 2007, la ciudad de Ayacucho cuenta a junio 2014 con una población de 177 420 habitantes y su tasa de crecimiento anual es de 2,2%. La diferencia, con respecto al 2007, fue de un aumento de 15%. En el 2014, Ayacucho ocupa el puesto 16 dentro de las ciudades peruanas en términos de población. (2007)

A la fecha, se están ejecutando 35 proyectos entre rehabilitación y construcción de carreteras e instituciones educativas.

Por otro lado, aunque no cuenta con grandes proyectos de inversión, la minería se ha dinamizado gracias a un mayor número de concesiones en la región. En abril, creció en un 12% que, junto con el desempeño positivo de la construcción de 2.7% y con un incremento del 22% de los servicios financieros, explica la expansión del 2.6% de la actividad económica regional. El sector minería también explica el incremento de las exportaciones en más del 200% por la venta de oro y zinc a Suiza y a Brasil, cuya cifra en abril fue de US\$3.5 millones. El 97.3% de la PEA está ocupada. En el 2008, el 88% de la fuerza laboral se concentraba en pequeñas empresas, 2% en empresas medianas y sólo 10% en grandes empresas. Sobre educación, el 53% de la PEA ocupada había alcanzado el nivel educativo primario, el 17% no había terminado la secundaria y el 13% sí. El 8.6% accedió a educación superior no universitaria; el 8%, a un nivel universitario. Por último, el PBI per cápita asciende a S/.2,739 según cifras del 2007. (PerúEconómico.com, 2010)

3.2. Tipo de investigación

Cuantitativo. Usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías. (Sampieri & Baptista, 2010, p. 5)

3.3. Nivel de investigación

Descriptivo porque buscan especificar las propiedades, características y los perfiles de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre las variables a las que se refieren.

3.4. Método de investigación

Según el método de investigación es aquel método científico que obtiene conclusiones generales a partir de premisas particulares. Se trata del método científico más usual, en el que pueden distinguirse cuatro pasos esenciales: la observación de los hechos para su registro; la clasificación y el estudio de estos hechos; la derivación inductiva que parte de los hechos y permite llegar a una generalización; y la contrastación.

3.5. Diseño de investigación

Correlacional porque tienen como propósito medir el grado de relación que exista entre dos o más conceptos o variables, miden cada una de ellas y después, cuantifican y analizan la vinculación.

3.6. Población, Muestra y Muestreo

Población

Todas las micro y pequeñas empresas del distrito de Ayacucho.

Muestra

16 micro y pequeñas empresas del distrito de Ayacucho.

3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Variable Políticas tributarias y formalización de las Mypes

- Encuesta. Es una técnica de recogida de datos mediante la aplicación de un cuestionario a una muestra de individuos. A través de las encuestas se pueden conocer las opiniones, las actitudes y los comportamientos de los ciudadanos.

Variable Políticas tributarias y formalización de las Mypes

- Cuestionario. Es un instrumento de investigación que consiste en una serie de preguntas y otras indicaciones con el propósito de obtener información de los consultados. Aunque a menudo están diseñados para poder realizar un análisis estadístico de las respuestas, no es siempre así.

Confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos

Se entiende por confiabilidad el procedimiento para determinar el grado de efectividad del instrumento que se elaboró para la recolección de información. (UAH, 2013, p. 29).

Para el caso de la encuesta, se aplicó el método de consistencia interna, Alfa de Cronbach, dado que lo que se busca es estimar la fiabilidad de este instrumento a través del conjunto de ítems que se espera que midan la misma dimensión teórica.

La medida de la fiabilidad mediante el Alfa de Cronbach asume que los ítems (medidos en escala tipo Likert) miden un mismo constructo y que están altamente correlacionados.

$$\alpha = \frac{n}{n-1} \left(1 - \frac{\sum s_i^2}{s_T^2}\right)$$

Donde:

n : Número de ítems

s_i^2 : Varianza de cada ítem

s_T^2 : Varianza del test total

El coeficiente α oscila entre 0 y 1. Cuanto más se aproxime a 1, los ítems serán más consistentes entre sí.

De acuerdo a George y Mallery (2003, p. 231), se plantea la siguiente escala de valoración:

- Coeficiente alfa mayor a 0.9 es excelente
- Coeficiente alfa entre 0.8 y 0.9 es bueno
- Coeficiente alfa entre 0.7 y 0.8 es aceptable
- Coeficiente alfa entre 0.6 y 0.7 es cuestionable
- Coeficiente alfa entre 0.5 y 0.6 es pobre
- Coeficiente alfa menor a 0.5 es inaceptable

Utilizando el estadístico SPSS 21, se obtuvo el siguiente resultado:

Variable X: Políticas tributarias

Cuadro 1. Resumen de procesamiento de los datos

		N	%
	Válidos	16	100,0
Casos	Excluidos ^a	0	,0
	Total	16	100,0

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 2. Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.776	11

Fuente. Elaboración propia

Del cuadro anterior se puede apreciar que el Alfa de Cronbach es $0.776 < 0.9$ que indica un grado aceptable, es decir, el instrumento logra la confiabilidad requerida.

Variable Y: Formalización de las Mypes

Cuadro 3. Resumen del procesamiento de los casos

	N	%
Válidos	12	75,0
Casos Excluidos	4	25,0
Total	20	100,0

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 4. Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,929	21

Fuente. Elaboración propia

Del cuadro anterior se puede apreciar que el Alfa de Cronbach es $0.929 > 0.9$ que indica un grado de excelente, es decir, el instrumento logra la confiabilidad requerida.

3.8. Procedimiento de recolección de datos

Se recopilará toda la información referente a los datos necesarios para las políticas tributarias y la formalización de las MYPES.

3.9. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

El procesamiento de datos se realizará en una base de datos, utilizando los programas de Microsoft Excel, principalmente, el procesamiento del texto se hizo en Microsoft Word. Además, se utilizará el programa de Microsoft Power Point para su posterior exposición.

Una vez obtenida toda la información relacionada y procesada mediante los programas antes mencionados, se ha procedido a realizar el análisis e interpretación de los datos, haciendo uso de la estadística matemática las cuales permitieron hacer las comparaciones correspondientes a la rentabilidad de las MYPES analizadas.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados

Variable (X): Políticas tributarias

Cuadro 5. Es posible ampliar la base tributaria en el país

	Frecuencia	Porcentaje
Si	12	75,0%
No	3	18,8%
Desconoce	1	6,3%
Total	16	100,0%

Fuente. Elaboración propia

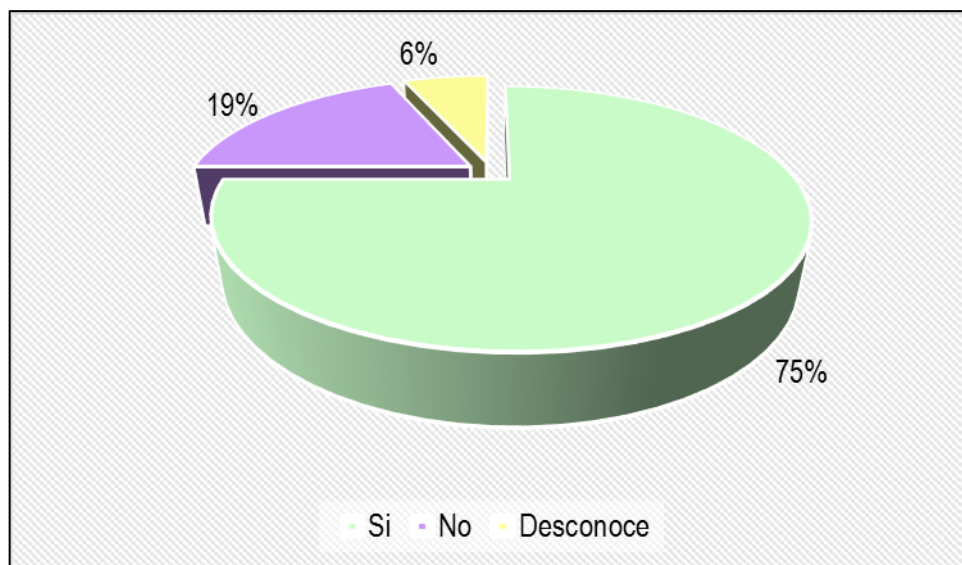


Gráfico 1. Es posible ampliar la base tributaria en el país

Fuente. Elaboración propia

En el presente gráfico se observa que el 75% está de acuerdo en ampliar la base tributaria en el país. Frente a un pequeño 20% que no está de acuerdo.

Cuadro 6. Cree que la política tributaria está orientada al incremento de la recaudación en el país

	Frecuencia	Porcentaje
--	------------	------------

Si	9	56,3%
No	5	31,3%
Desconoce	2	12,5%
Total	16	100,0%

Fuente. Elaboración propia

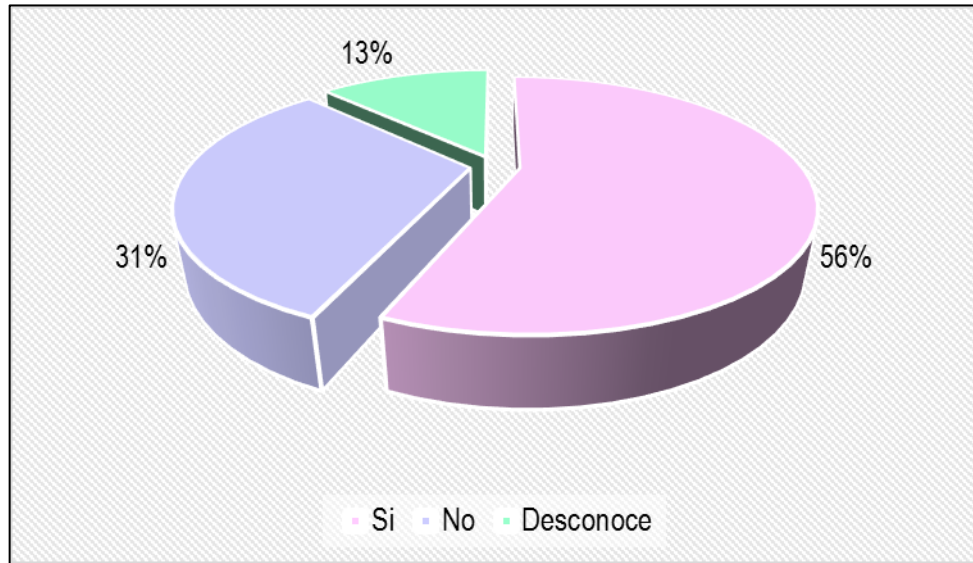


Gráfico 2. Cree que la política tributaria está orientada al incremento de la recaudación en el país

Fuente. Elaboración propia

Un 56% está de acuerdo en que la política tributaria está orientada al incremento de la recaudación en el país frente a un considerable 31% que mencionan que no está de acuerdo en dicha pregunta.

Cuadro 7. Considera que los actuales lineamientos de política están orientados a la generación de nuevos impuestos en el país

	Frecuencia	Porcentaje
Si	11	68,8%
No	4	25,0%
Desconoce	1	6,3%
Total	16	100,0%

Fuente. Elaboración propia

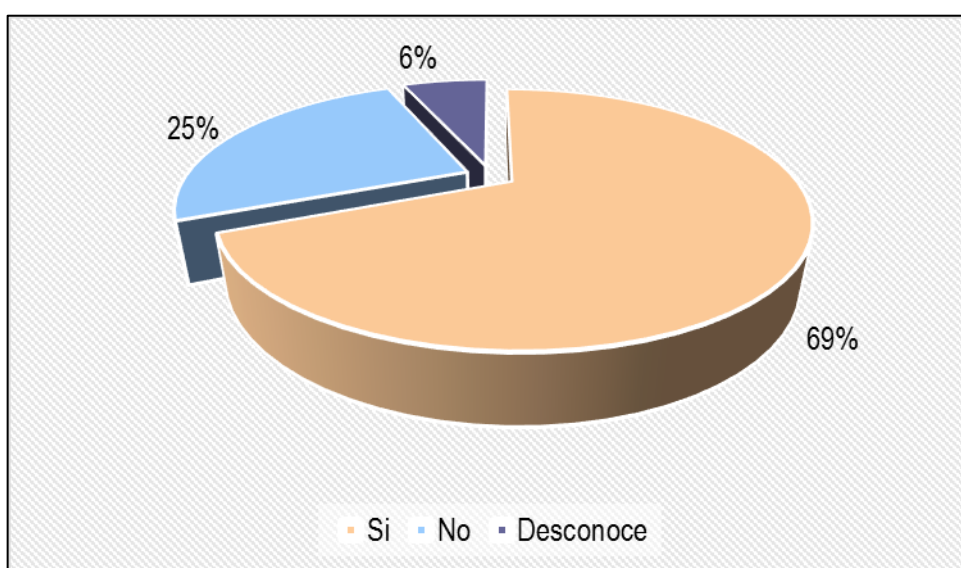


Gráfico 3. Considera que los actuales lineamientos de política están orientados a la generación de nuevos impuestos en el país

Fuente. Elaboración propia

Un notable 69% mencionaron que los actuales lineamientos de política están orientados a la generación de nuevos impuestos en el país mientras que un pequeño 25% menciona lo contrario.

Cuadro 8. Cree que actualmente se está optimizando la cultura tributaria

	Frecuencia	Porcentaje
Si	1	6,3%
No	15	93,8%
Desconoce	0	0,0%
Total	16	100,0%

Fuente. Elaboración propia

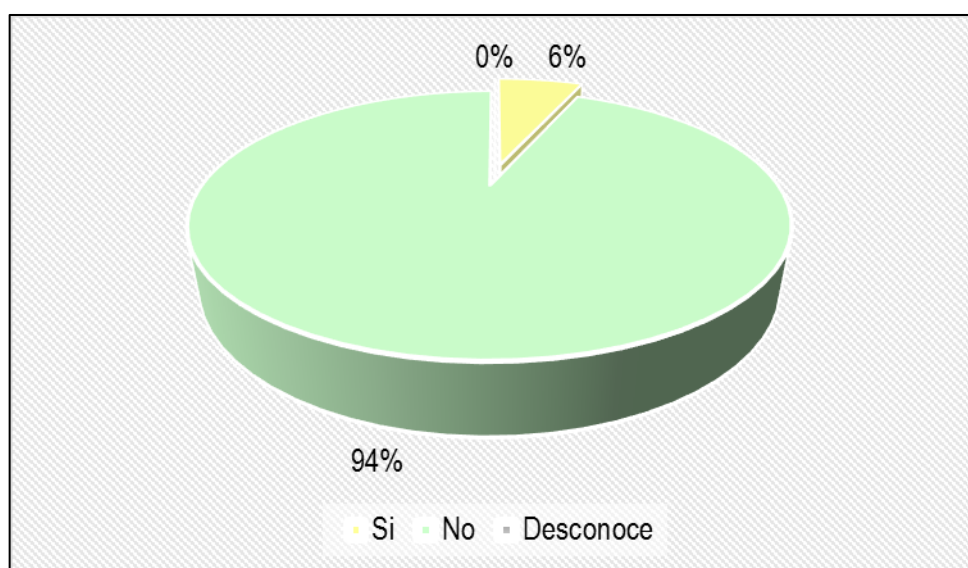


Gráfico 4. Cree que actualmente se está optimizando la cultura tributaria

Fuente. Elaboración propia

Casi en su totalidad los encuestados mencionaron que no están de acuerdo que actualmente se está optimizando la cultura tributaria.

Cuadro 9. Aprecia Usted gradualidad en la reducción de las tasas impositivas

	Frecuencia	Porcentaje
Si	12	75,0%
No	3	18,8%
Desconoce	1	6,3%
Total	16	100,0%

Fuente. Elaboración propia

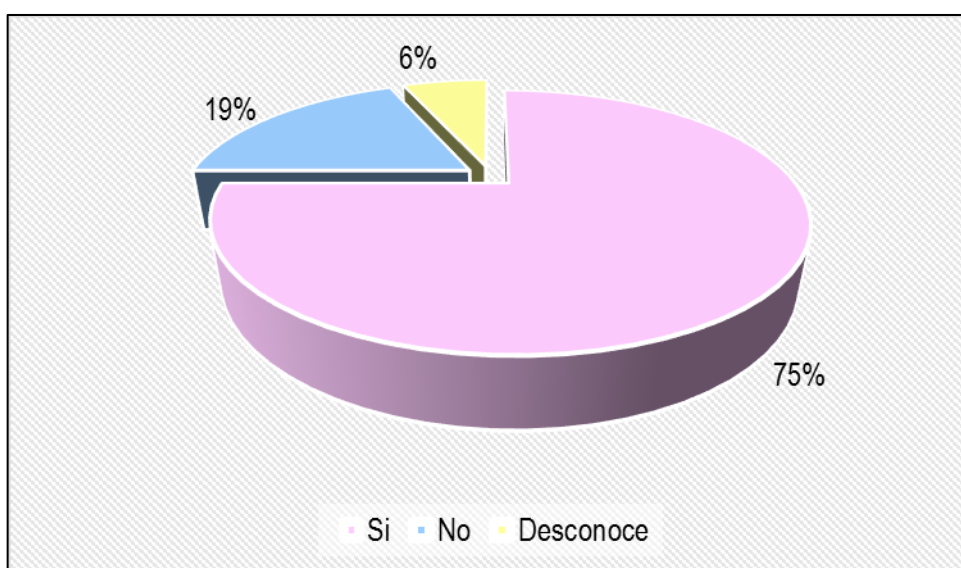


Gráfico 5. Aprecia usted gradualidad en la reducción de las tasas impositivas

Fuente. Elaboración propia

Un considerable 75% mencionaron que si aprecia la gradualidad en la reducción de las tasas impositivas y solo un 19% mencionó lo contrario.

Cuadro 10. Es coherente la racionalización de las exoneraciones tributarias

	Frecuencia	Porcentaje
Si	9	56,3%
No	5	31,3%
Desconoce	2	12,5%
Total	16	100,0%

Fuente. Elaboración propia

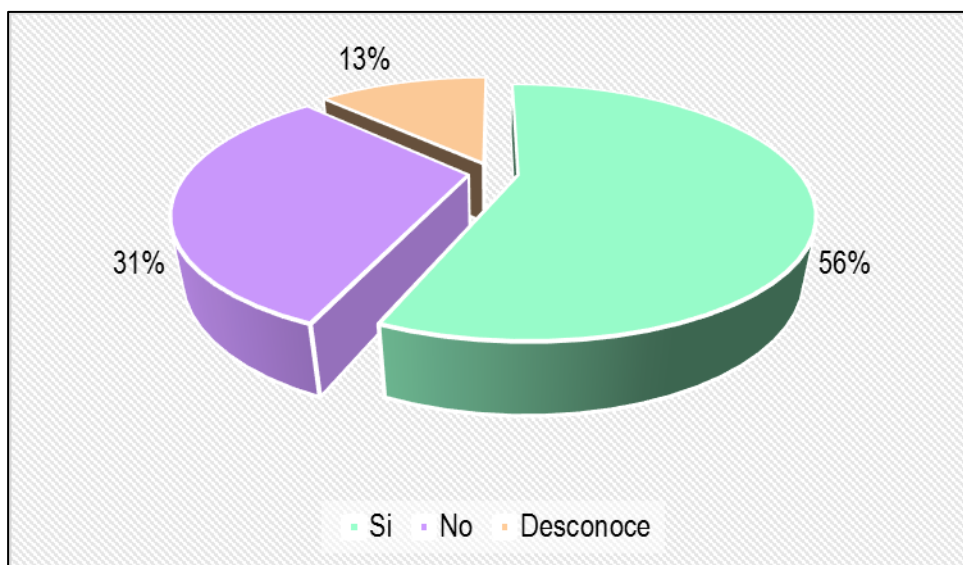


Gráfico 6. Es coherente la racionalización de las exoneraciones tributarias

Fuente. Elaboración propia

Un importante 56% opino que si es coherente la racionalización de las exoneraciones tributarias y un considerable 31% mencionó lo contrario.

Cuadro 11. En su opinión considera importante la actual política tributaria

	Frecuencia	Porcentaje
Si	7	43,8%
No	6	37,5%
Desconoce	3	18,8%
Total	16	100,0%

Fuente. Elaboración propia

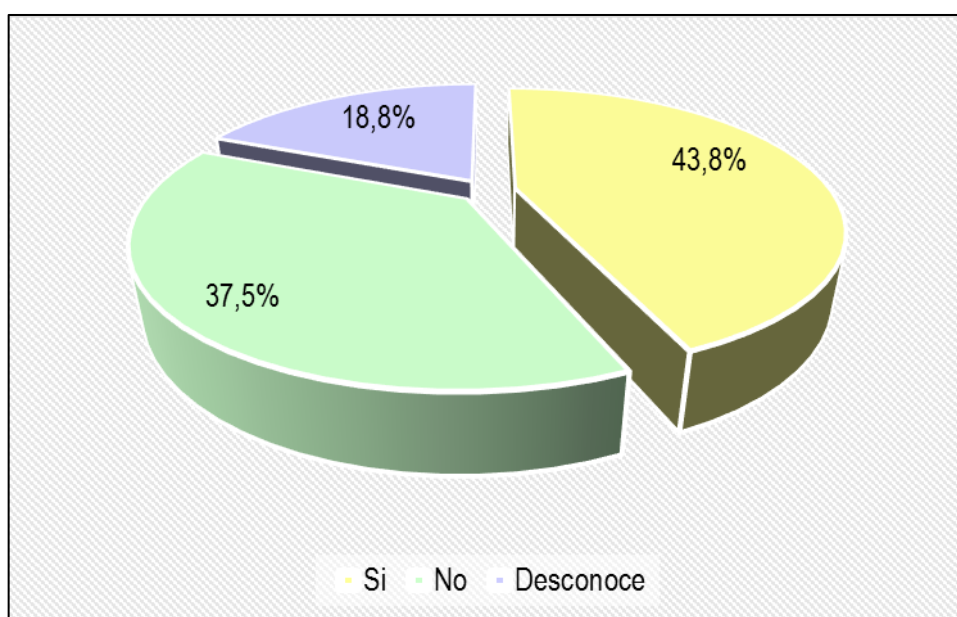


Gráfico 7. En su opinión considera importante la actual política tributaria

Fuente. Elaboración propia

Un porcentaje significativo tuvo respuestas negativas sobre si considera importante la actual política tributaria.

Cuadro 12. Considera coherente las políticas tributarias

	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	12,5%
No	10	62,5%
Desconoce	4	25,0%
Total	16	100,0%

Fuente. Elaboración propia

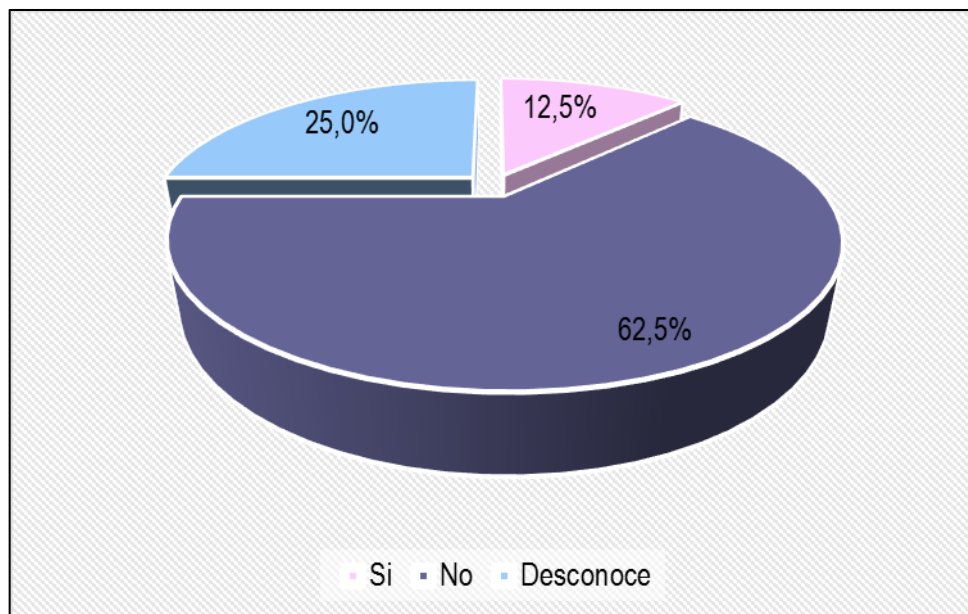


Gráfico 8. Considera coherente las políticas tributarias

Fuente. Elaboración propia

Un significativo porcentaje tuvo respuestas negativas respecto a la pregunta sobre si es coherente las políticas tributarias.

Cuadro 13. Deben mantener permanencia las políticas tributarias, con el fin que den confianza al sector empresarial

	Frecuencia	Porcentaje
Si	14	87,5%
No	2	12,5%
Desconoce	0	0,0%
Total	16	100,0%

Fuente. Elaboración propia

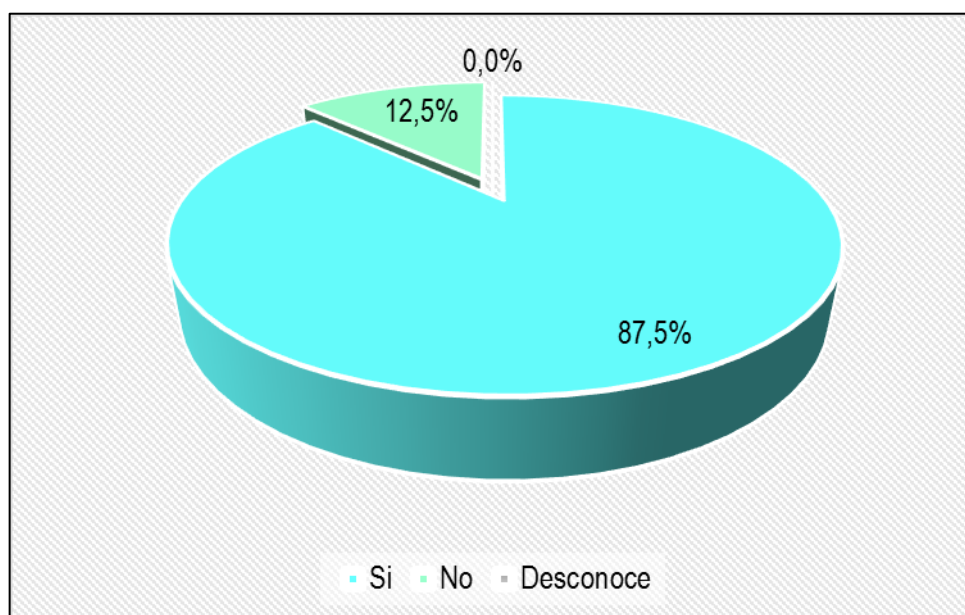


Gráfico 9. Deben mantener permanencia las políticas tributarias, con el fin que den confianza al sector empresarial

Fuente. Elaboración propia

Un considerable porcentaje menciona que si se debe mantener permanencia las políticas tributarias, con el fin que den confianza al sector empresarial.

Cuadro 14. Considera usted eficaces las políticas tributarias

	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0,0%
No	14	87,5%
Desconoce	2	12,5%
Total	16	100,0%

Fuente. Elaboración propia

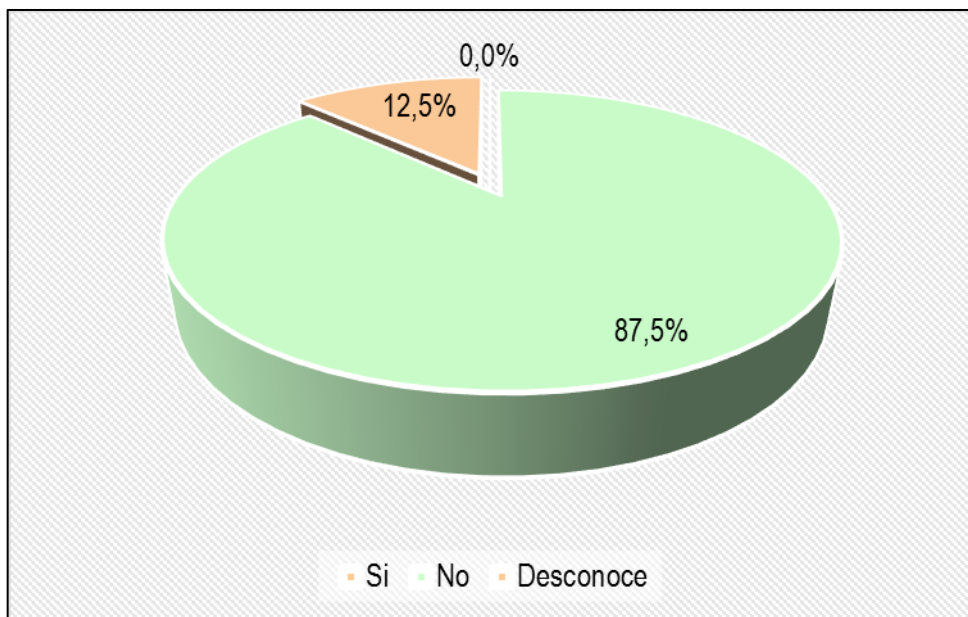


Gráfico 10. Considera usted eficaces las políticas tributarias

Fuente. Elaboración propia

Un porcentaje importante de los encuestados mencionaron que no consideraran que sean eficaces las políticas tributarias.

Cuadro 15. Cree que la actual política tributaria facilita la formalización de las MYPES

	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	12,5%
No	11	68,8%
Desconoce	3	18,8%
Total	16	100,0%

Fuente. Elaboración propia

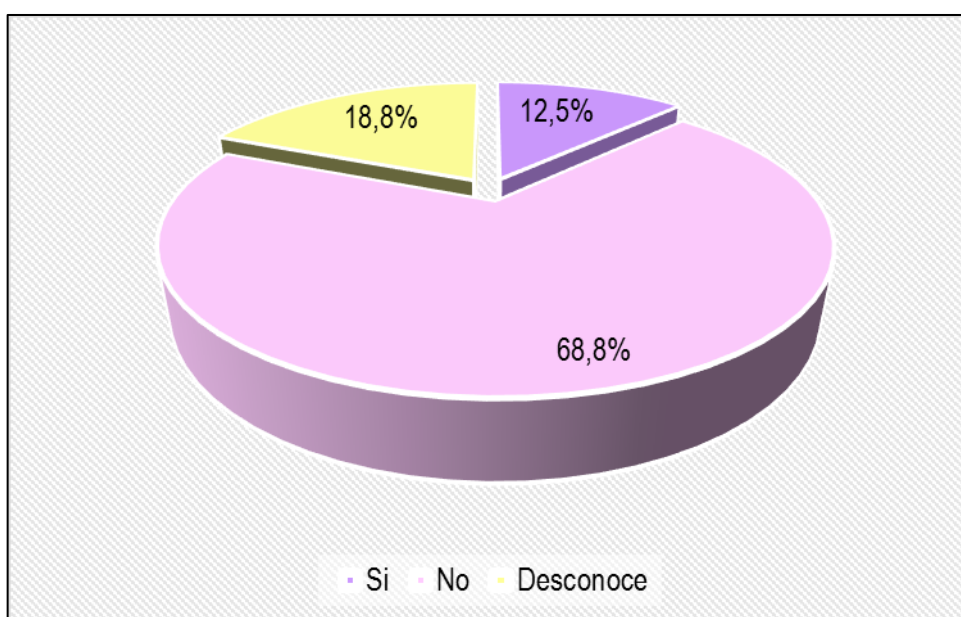


Gráfico 11. Cree que la actual política tributaria facilita la formalización de las MYPES

Fuente. Elaboración propia

Un sustancial porcentaje mencionó que no consideran que la actual política tributaria facilita la formalización de las Mypes.

Variable (Y): Formalización de las Mypes

Cuadro 16. Edad

	Frecuencia	Porcentaje
De 20 a 30	1	6,3%
De 31 a 40	6	37,5%
De 41 a más	7	43,8%
No responde	2	12,5%
Total	16	100,0%

Fuente. Elaboración propia

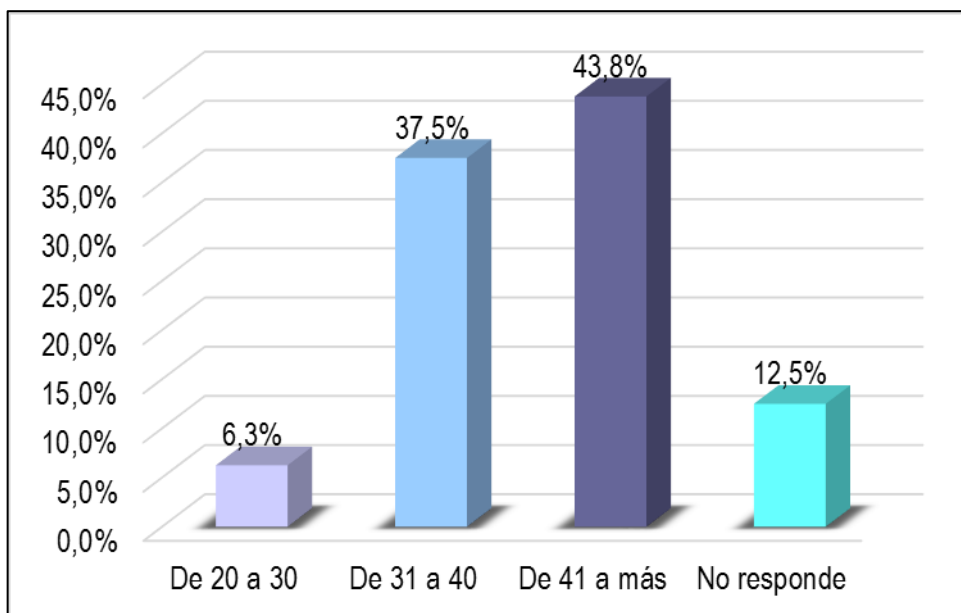


Gráfico 12. Edad

Fuente. Elaboración propia

Del total de encuestados la mayoría se encontraban en el rango de edad de 41 a más y otro considerable porcentaje de 31 a 40.

Cuadro 17. Grado de instrucción

	Frecuencia	Porcentaje
Secundario	3	18,8%
Técnico	5	31,3%
Superior	6	37,5%
No responde	2	12,5%
Total	16	100,0%

Fuente. Elaboración propia

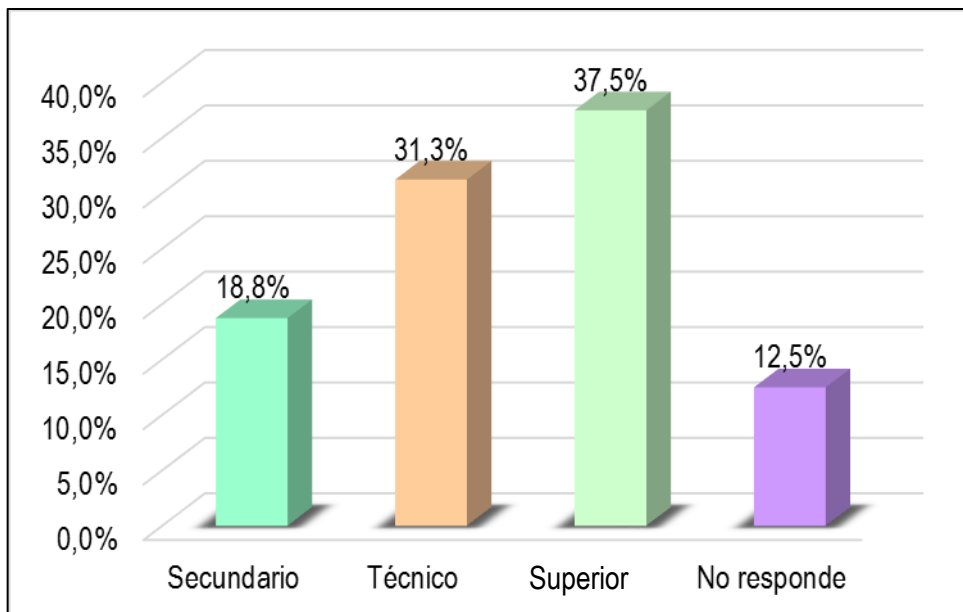


Gráfico 13. Grado de instrucción

Fuente. Elaboración propia

Dentro del total de encuestados se puede mencionar que la mayoría se encuentra en un nivel de instrucción de técnico y superior.

Cuadro 18. Su empresa está registrada como micro o pequeña empresa

	Frecuencia	Porcentaje
Micro	6	37,5%
Pequeña	8	50,0%
No responde	2	12,5%
Total	16	100,0%

Fuente. Elaboración propia

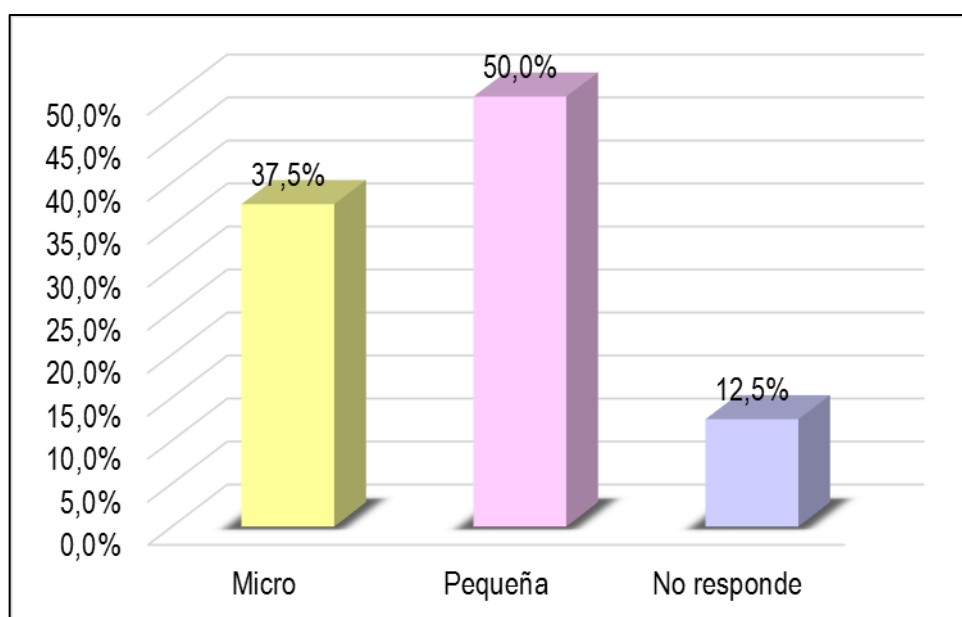


Gráfico 14. Su empresa está registrada como micro o pequeña empresa

Fuente. Elaboración propia

Gran parte del total de empresas se encuentra registrada como pequeña empresa en el distrito de Ayacucho.

Cuadro 19. Conoce Ud. todos los beneficios laborales que tiene por estar acogido a la Ley

Mype		
	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	25,0%
No	4	25,0%
Algunos	6	37,5%
No responde	2	12,5%
Total	16	100,0%

Fuente. Elaboración propia

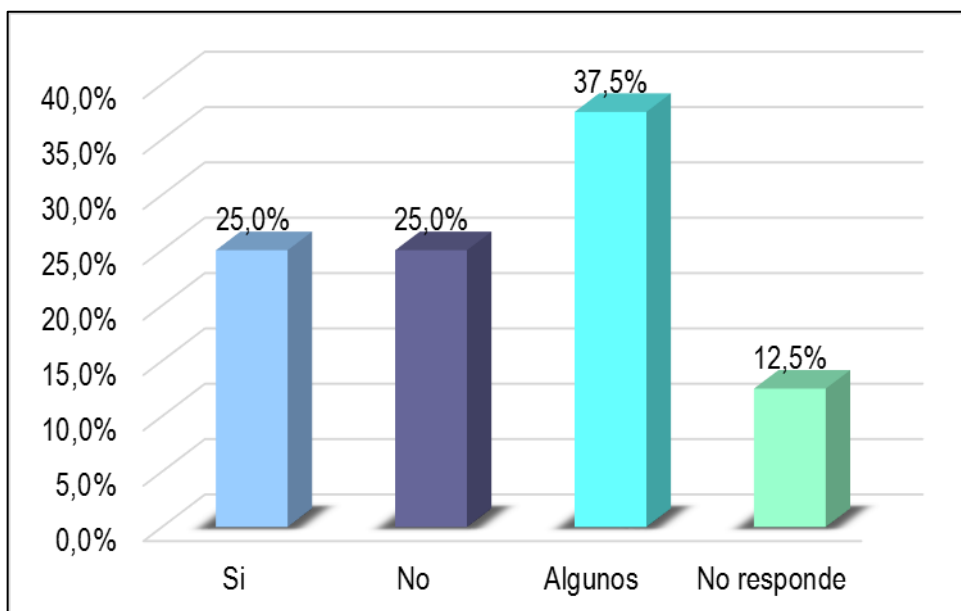


Gráfico 15. Conoce Ud. todos los beneficios laborales que tiene por estar acogido a la Ley

Mype

Fuente. Elaboración propia

Un importante porcentaje de encuestados mencionaron que si conocen algunos de los beneficios laborales que tiene por estar acogido a la Ley Mype.

Cuadro 20. Qué tipo de constitución tiene su empresa

	Frecuencia	Porcentaje
Persona natural	7	43,8%
Persona jurídica	6	37,5%
No responde	3	18,8%
Total	16	100,0%

Fuente. Elaboración propia

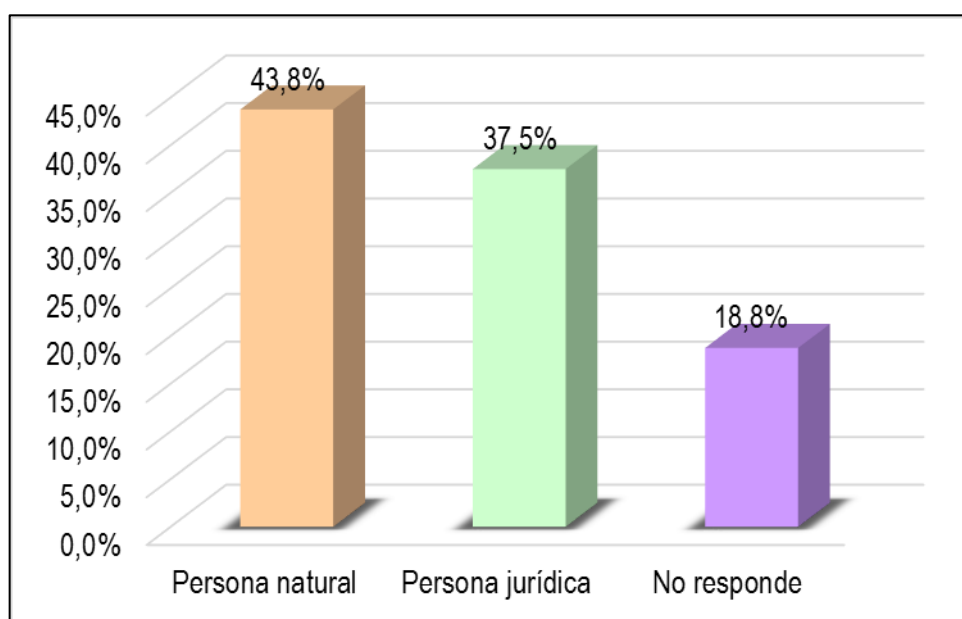


Gráfico 16. Qué tipo de constitución tiene su empresa

Fuente. Elaboración propia

La mayoría de empresas están constituidas como persona natural y otro considerable porcentaje bajo persona jurídica.

Cuadro 21. Conoce usted los beneficios laborales al registrar a la REMYPE

	Frecuencia	Porcentaje
Nada	1	6,3%
Limitadamente	4	25,0%
Medianamente	6	37,5%
En gran medida	3	18,8%
Totalmente	0	0,0%
No responde	2	12,5%
Total	16	100,0%

Fuente. Elaboración propia

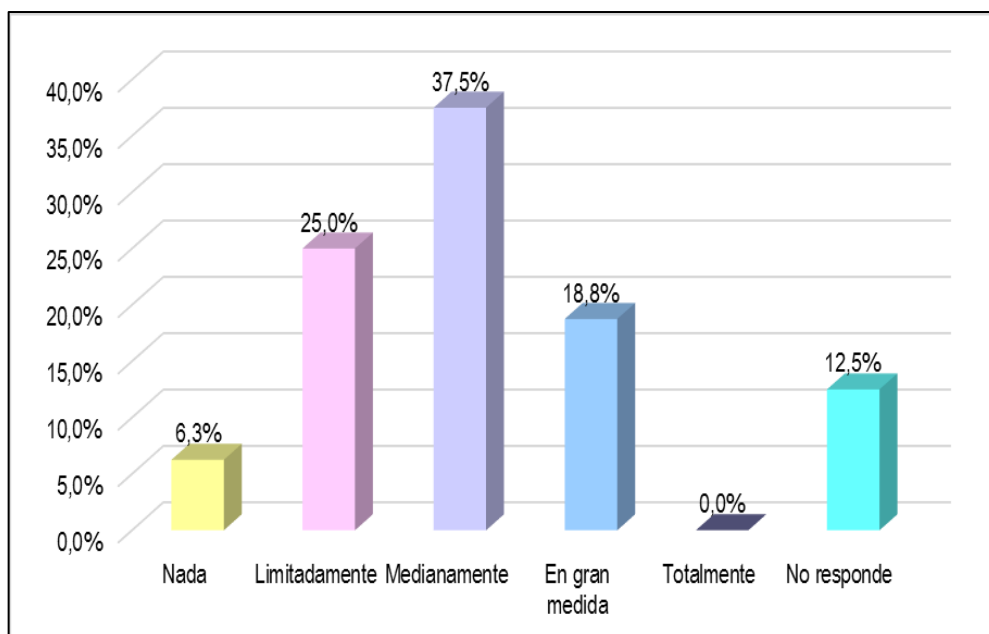


Gráfico 17. Conoce usted los beneficios laborales al registrar a la REMYPE

Fuente. Elaboración propia

Un significativo porcentaje de menciona que si conoce los beneficios laborales al registrarse en la REMYPE.

Cuadro 22. Utiliza usted los beneficios laborales que se le otorgan al momento de formar parte de la MYPE

	Frecuencia	Porcentaje
Nada	4	25,0%
Limitadamente	3	18,8%
Medianamente	4	25,0%
En gran medida	3	18,8%
Totalmente	0	0,0%
No responde	2	12,5%
Total	16	100,0%

Fuente. Elaboración propia

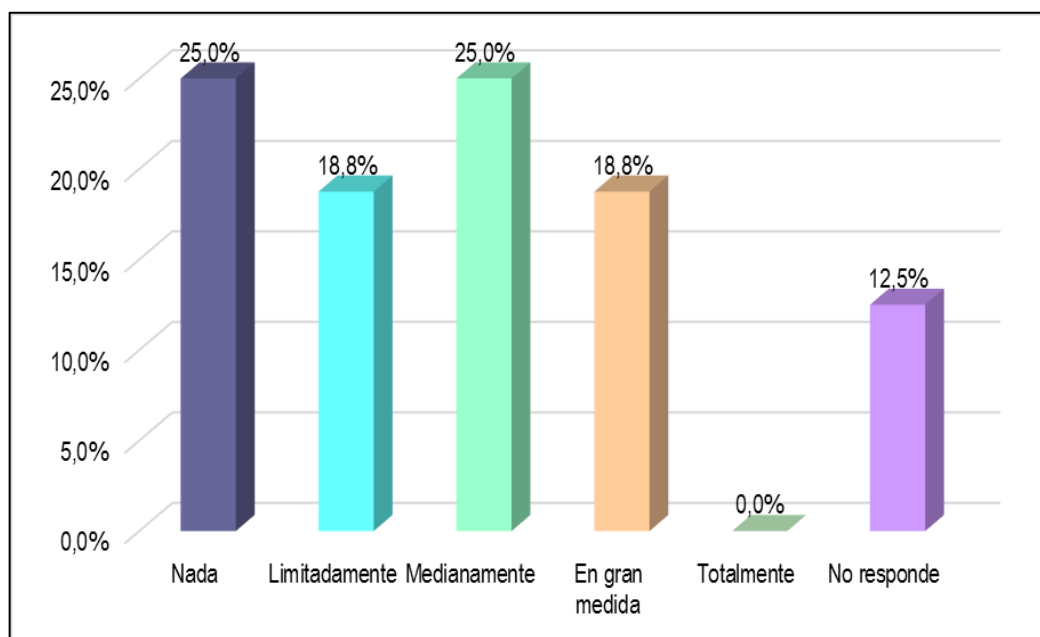


Gráfico 18. Utiliza usted los beneficios laborales que se le otorgan al momento de formar parte de la MYPE

Fuente. Elaboración propia

Un importante grupo de encuestados menciona que no utilizan los beneficios laborales que se le otorgan al momento de formar parte de la MYPE.

Cuadro 23. Considero usted los beneficios laborales al momento de formalizar su empresa

	Frecuencia	Porcentaje
Nada	1	6,3%
Limitadamente	2	12,5%
Medianamente	8	50,0%
En gran medida	3	18,8%
Totalmente	0	0,0%
No responde	2	12,5%
Total	16	100,0%

Fuente. Elaboración propia

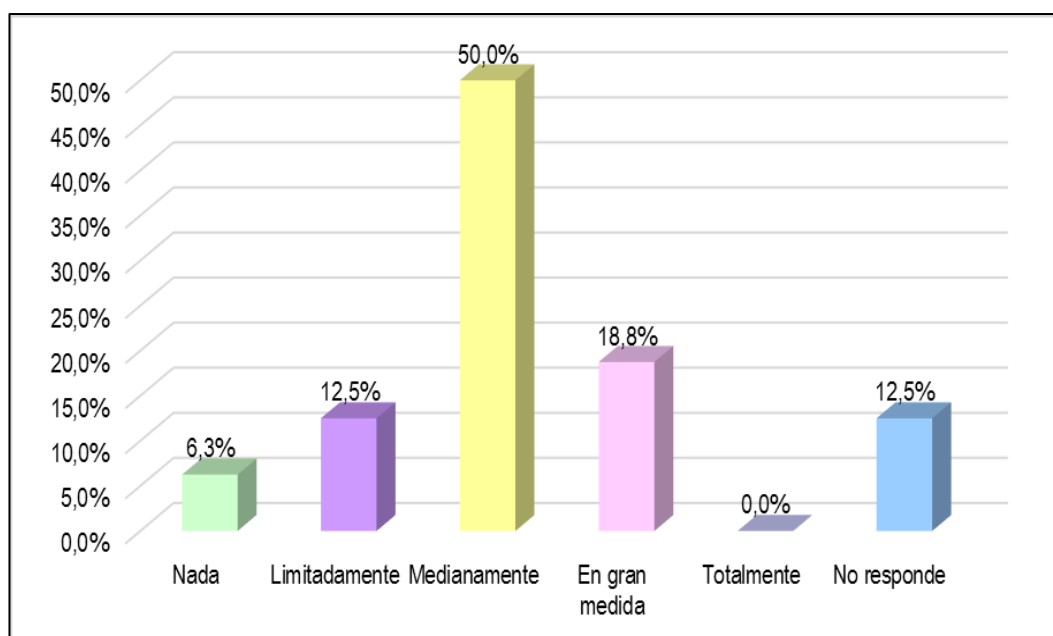


Gráfico 19. Considero usted los beneficios laborales al momento de formalizar su empresa

Fuente. Elaboración propia

Un gran porcentaje opinó positivamente que los beneficios laborales al momento de formalizar su empresa.

Cuadro 24. Conoce usted el beneficio laboral que otorga el Ministerio de Trabajo y Promoción al Empleo por registrar a sus trabajadores

	Frecuencia	Porcentaje
Nada	1	6,3%
Limitadamente	4	25,0%
Medianamente	6	37,5%
En gran medida	2	12,5%
Totalmente	1	6,3%
No responde	2	12,5%
Total	16	100,0%

Fuente. Elaboración propia

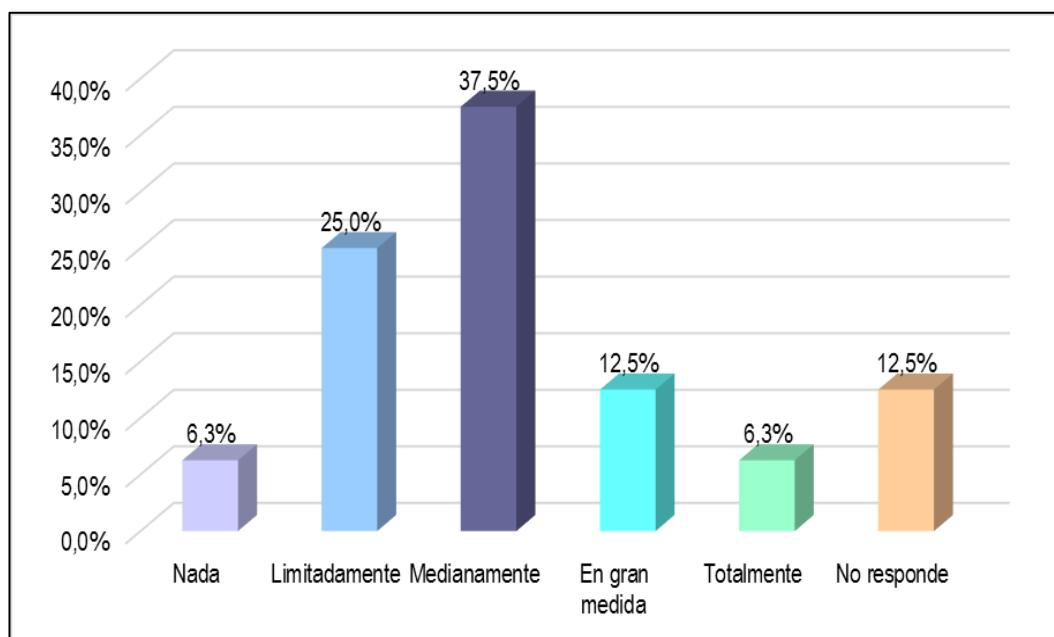


Gráfico 20. Conoce usted el beneficio laboral que otorga el Ministerio de Trabajo y Promoción al Empleo por registrar a sus trabajadores

Fuente. Elaboración propia

Un porcentaje significativo mencionaron que el 69% de encuestados tuvieron respuestas positivas respecto al beneficio laboral que otorga el Ministerio de Trabajo y Promoción al Empleo por registrar a sus trabajadores.

Cuadro 25. Usted paga a tiempo el seguro social de salud de sus trabajadores

	Frecuencia	Porcentaje
Nada	4	25,0%
Limitadamente	0	0,0%
Medianamente	1	6,3%
En gran medida	5	31,3%
Totalmente	4	25,0%
No responde	2	12,5%
Total	16	100,0%

Fuente. Elaboración propia

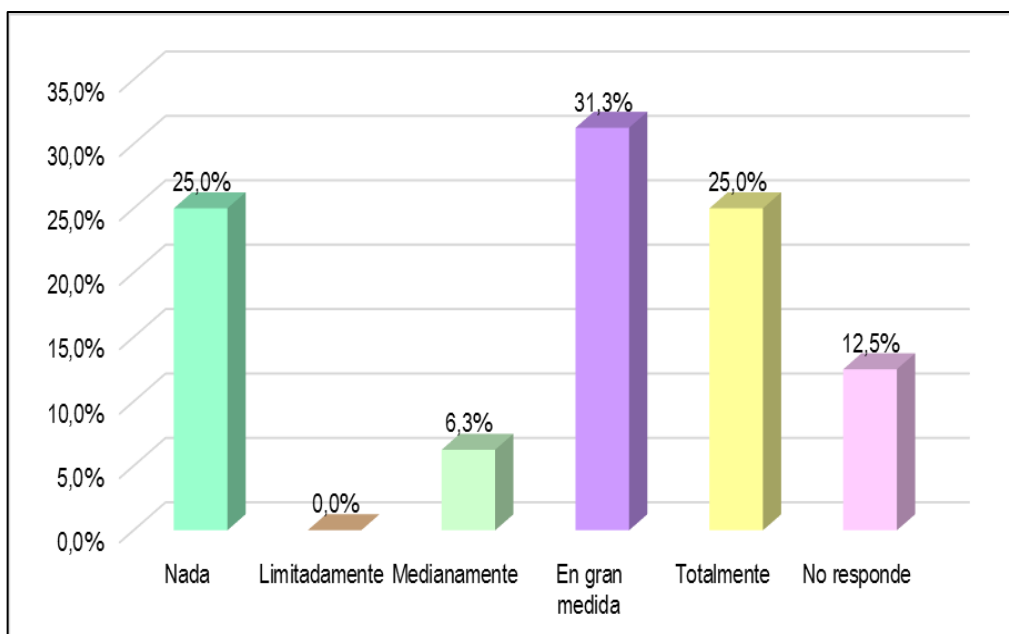


Gráfico 21. Usted paga a tiempo el seguro social de salud de sus trabajadores

Fuente. Elaboración propia

Un importante 75% opinaron positivamente que pagan a tiempo el seguro social de salud de sus trabajadores, sin embargo un considerable 25% mencionaron lo contrario.

Cuadro 26. Usted realiza sus declaraciones mensuales de sus trabajadores en el tiempo indicado

	Frecuencia	Porcentaje
Nada	2	12,5%
Limitadamente	0	0,0%
Medianamente	0	0,0%
En gran medida	0	0,0%
Totalmente	13	81,3%
No responde	1	6,3%
Total	16	100,0%

Fuente. Elaboración propia

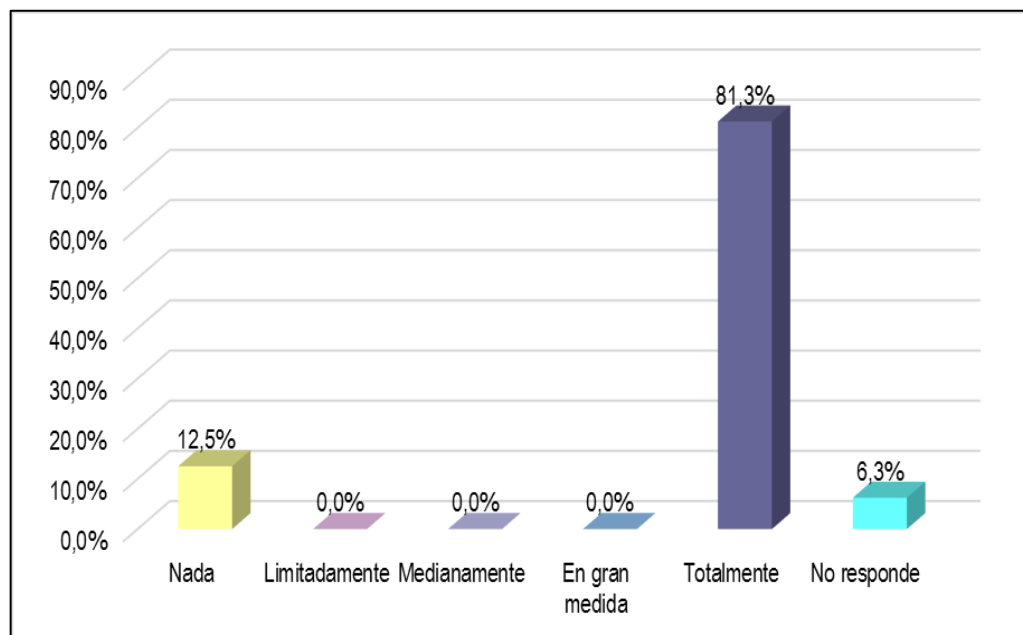


Gráfico 22. Usted realiza sus declaraciones mensuales de sus trabajadores en el tiempo indicado

Fuente. Elaboración propia

Un importante grupo de encuestados tuvieron respuestas positivas respecto a si realizan sus declaraciones mensuales de sus trabajadores en el tiempo indicado.

Cuadro 27. A usted le parece favorable el beneficio de reducción de tasa en el trámite de registro de sus trabajadores

	Frecuencia	Porcentaje
Nada	6	37,5%
Limitadamente	3	18,8%
Medianamente	1	6,3%
En gran medida	3	18,8%
Totalmente	2	12,5%
No responde	1	6,3%
Total	16	100,0%

Fuente. Elaboración propia

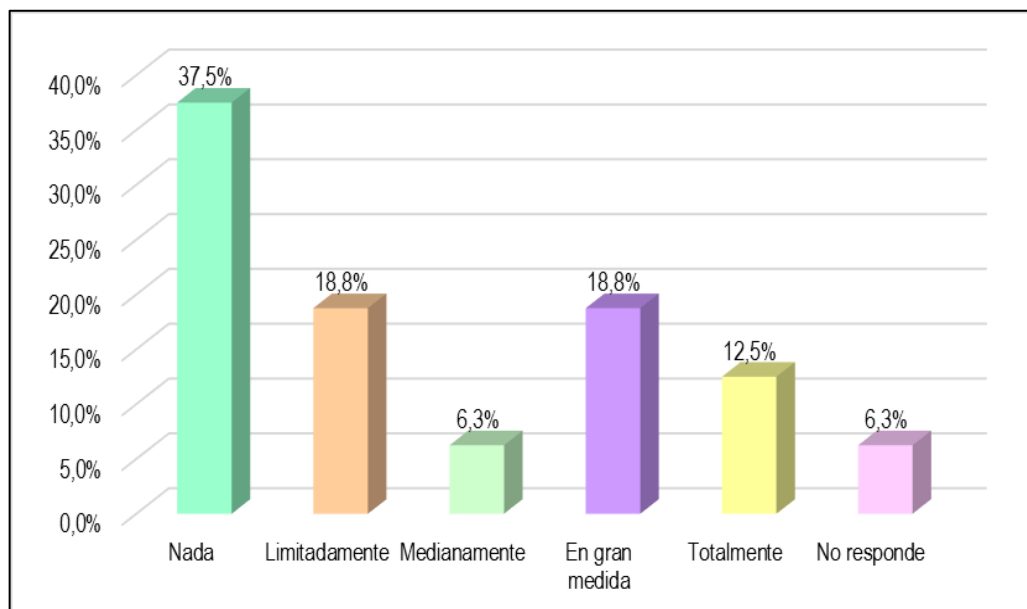


Gráfico 23. A usted le parece favorable el beneficio de reducción de tasa en el trámite de registro de sus trabajadores

Fuente. Elaboración propia

Un notable 56% mencionó que no le parece favorable el beneficio de reducción de tasa en el trámite de registro de sus trabajadores.

Cuadro 28. Utiliza usted la reducción de tasa del 70% en el trámite del Registro de sus trabajadores

	Frecuencia	Porcentaje
Nada	9	56,3%
Limitadamente	0	0,0%
Medianamente	1	6,3%
En gran medida	3	18,8%
Totalmente	2	12,5%
No responde	1	6,3%
Total	16	100,0%

Fuente. Elaboración propia

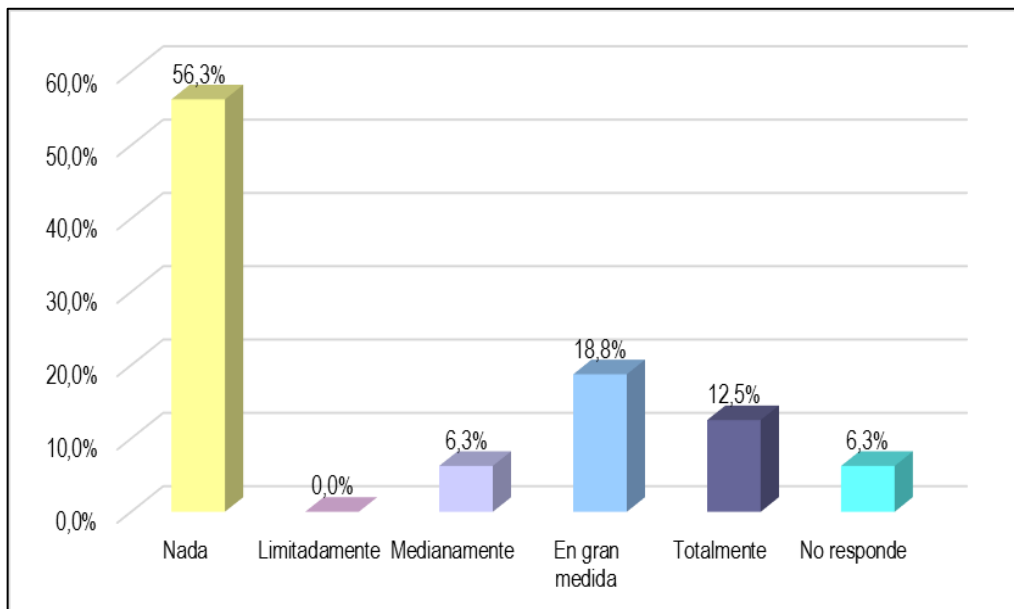


Gráfico 24. Utiliza usted la reducción de tasa del 70% en el trámite del Registro de sus trabajadores

Fuente. Elaboración propia

Respecto a la pregunta sobre si se utiliza la reducción de tasa del 70% en el trámite del registro de sus trabajadores un importante 56% mencionó que no está de acuerdo.

Cuadro 29. Conoce usted el beneficio que existe en la compensación de tiempo de servicio

	Frecuencia	Porcentaje
Nada	0	0,0%
Limitadamente	4	25,0%
Medianamente	2	12,5%
En gran medida	7	43,8%
Totalmente	2	12,5%
No responde	1	6,3%
Total	16	100,0%

Fuente. Elaboración propia

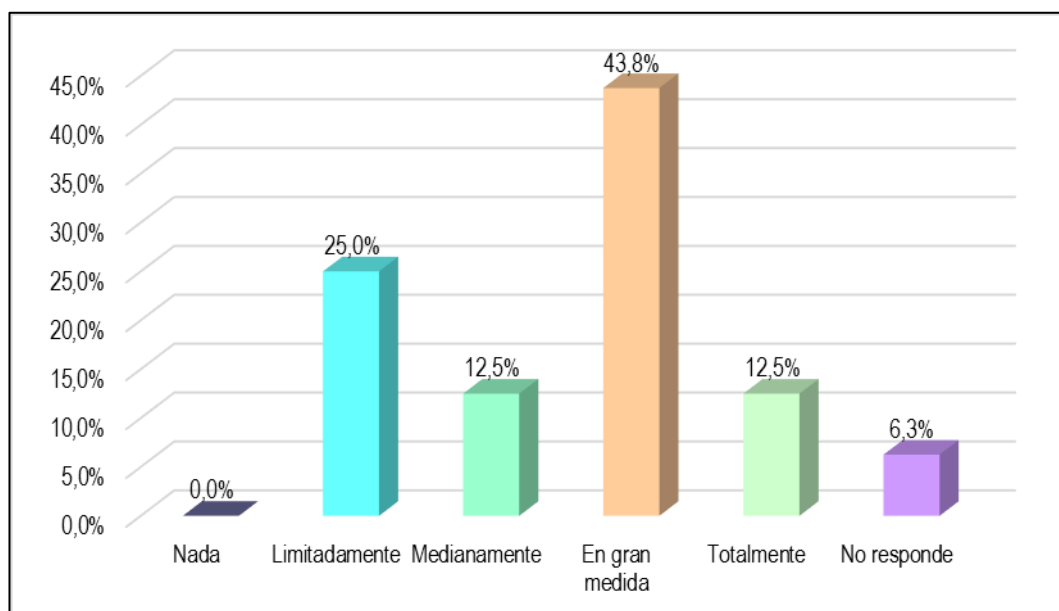


Gráfico 25. Conoce usted el beneficio que existe en la compensación de tiempo de servicio

Fuente. Elaboración propia

Un considerable grupo de los encuestados tuvieron resultados positivos acerca de si conocen el beneficio que existe en la compensación de tiempo de servicio.

Cuadro 30. Utiliza usted el beneficio que existe en la compensación de tiempo de servicio

	Frecuencia	Porcentaje
Nada	4	25,0%
Limitadamente	1	6,3%
Medianamente	2	12,5%
En gran medida	5	31,3%
Totalmente	2	12,5%
No responde	2	12,5%
Total	16	100,0%

Fuente. Elaboración propia

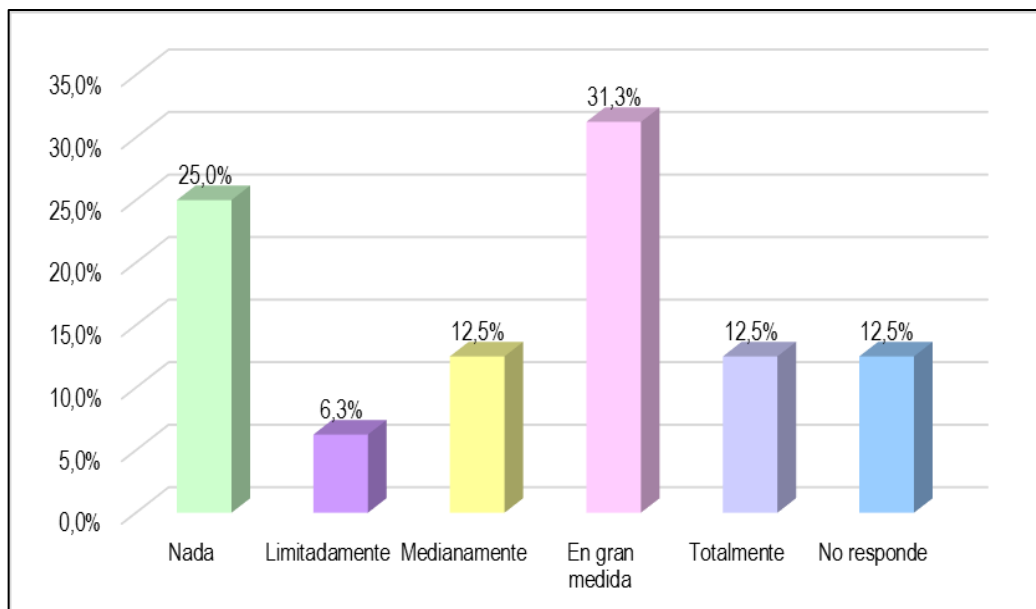


Gráfico 26. Utiliza usted el beneficio que existe en la compensación de tiempo de servicio

Fuente. Elaboración propia

En el presente gráfico se puede observar que la mayoría de encuestados sobre la pregunta si utiliza el beneficio que existen en la compensación de tiempo de servicio tuvieron respuestas positivas.

Cuadro 31. Conoce usted el beneficio que existe en las gratificaciones

	Frecuencia	Porcentaje
Nada	0	0,0%
Limitadamente	3	18,8%
Medianamente	4	25,0%
En gran medida	4	25,0%
Totalmente	3	18,8%
No responde	2	12,5%
Total	16	100,0%

Fuente. Elaboración propia

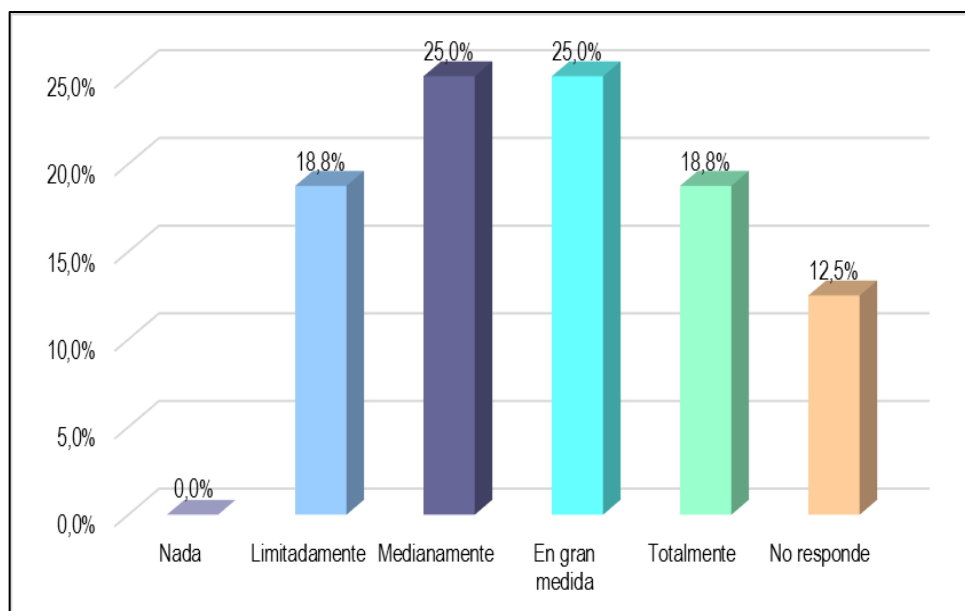


Gráfico 27. Conoce usted el beneficio que existe en las gratificaciones

Fuente. Elaboración propia

La mayoría de los encuestados mencionó que si conocen el beneficio que existe en las gratificaciones.

Cuadro 32. Utiliza usted el beneficio que existe en las gratificaciones

	Frecuencia	Porcentaje
Nada	4	25,0%
Limitadamente	1	6,3%
Medianamente	4	25,0%
En gran medida	3	18,8%
Totalmente	3	18,8%
No responde	1	6,3%
Total	16	100,0%

Fuente. Elaboración propia

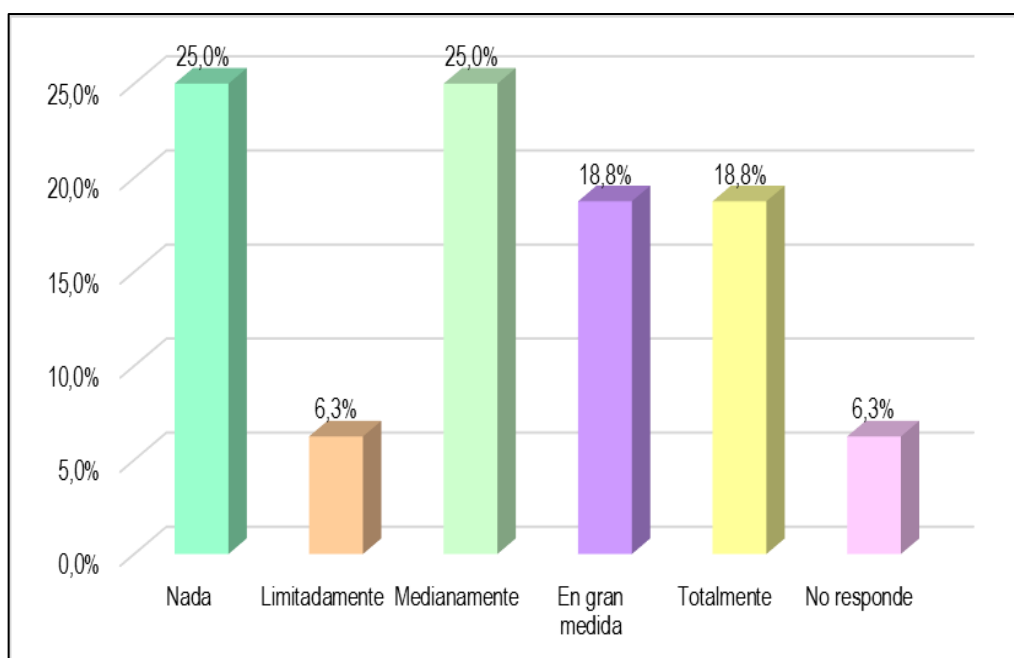


Gráfico 28. Utiliza usted el beneficio que existe en las gratificaciones

Fuente. Elaboración propia

Un considerable 61% tuvo respuestas positivas respecto a la pregunta que si utilizan el beneficio que existen en las gratificaciones, mientras que también existe un importante 30% que menciona que no lo utiliza.

Cuadro 33. Conoce usted el tiempo que se otorga por vacaciones a sus trabajadores

	Frecuencia	Porcentaje
Nada	0	0,0%
Limitadamente	2	12,5%
Medianamente	6	37,5%
En gran medida	3	18,8%
Totalmente	4	25,0%
No responde	1	6,3%
Total	16	100,0%

Fuente. Elaboración propia

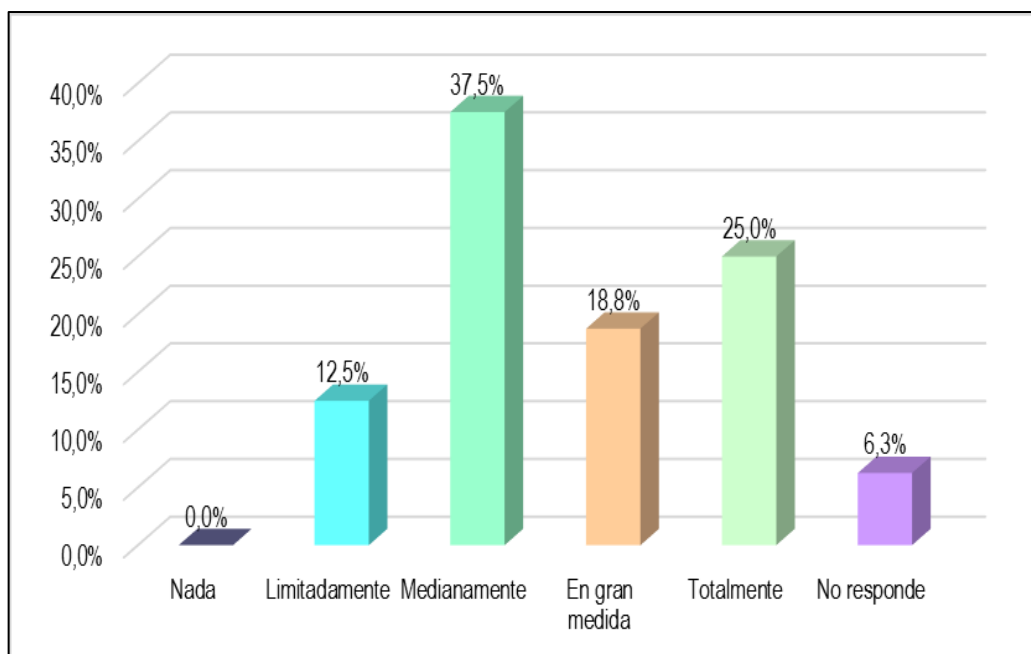


Gráfico 29. Conoce usted el tiempo que se otorga por vacaciones a sus trabajadores

Fuente. Elaboración propia

Un considerable 90% menciona que si conocen el tiempo que se otorga por vacaciones a sus trabajadores.

Cuadro 34. Aplica usted el tiempo que se otorga por vacaciones a sus trabajadores

	Frecuencia	Porcentaje
Nada	2	12,5%
Limitadamente	2	12,5%
Medianamente	4	25,0%
En gran medida	4	25,0%
Totalmente	3	18,8%
No responde	1	6,3%
Total	16	100,0%

Fuente. Elaboración propia

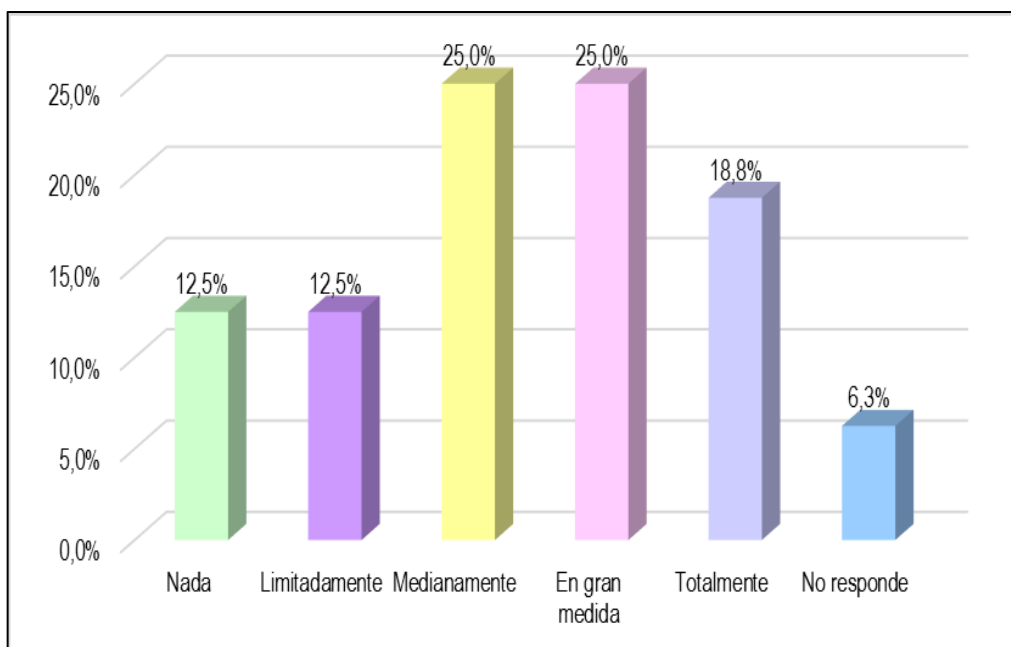


Gráfico 30. Aplica usted el tiempo que se otorga por vacaciones a sus trabajadores

Fuente. Elaboración propia

En la encuesta se realizó la pregunta sobre si aplicaban el tiempo que se otorga por vacaciones a sus trabajadores, más del 60% mencionó que si lo hacen, mientras que aun queda un 25% que no lo hace.

Cuadro 35. Conoce usted el beneficio que existe en la asignación familiar

	Frecuencia	Porcentaje
Nada	1	6,3%
Limitadamente	2	12,5%
Medianamente	1	6,3%
En gran medida	10	62,5%
Totalmente	1	6,3%
No responde	1	6,3%
Total	16	100,0%

Fuente. Elaboración propia

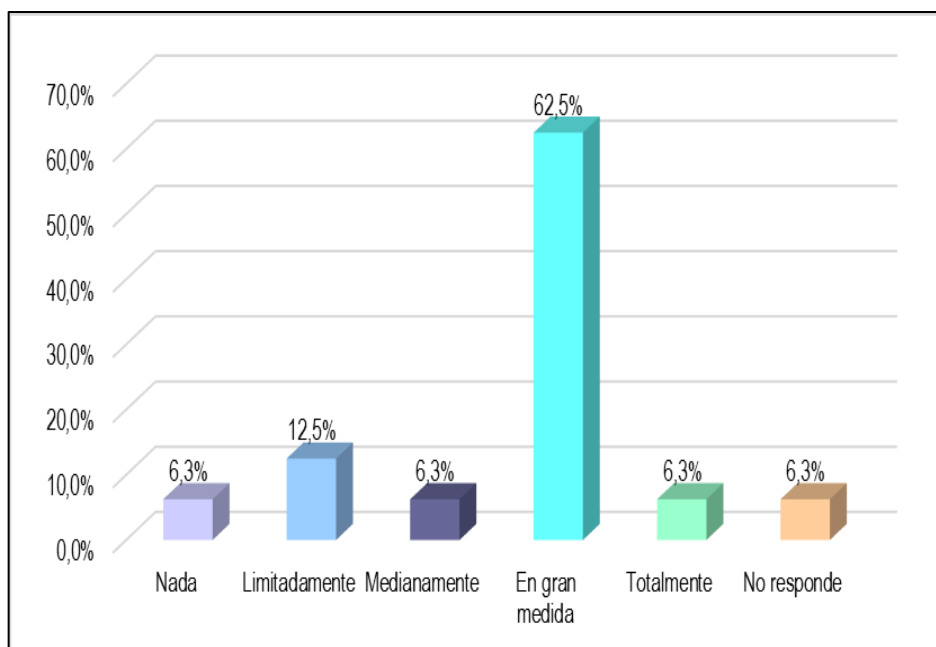


Gráfico 31. Conoce usted el beneficio que existe en la asignación familiar

Fuente. Elaboración propia

Dentro de la encuesta a los empresarios se les preguntó sobre si conocen el beneficio que existe en la asignación familiar poco más del 70% tuvo respuestas positivas.

Cuadro 36. Paga usted asignación familiar a sus trabajadores

	Frecuencia	Porcentaje
Nada	4	25,0%
Limitadamente	1	6,3%
Medianamente	3	18,8%
En gran medida	5	31,3%
Totalmente	2	12,5%
No responde	1	6,3%
Total	16	100,0%

Fuente. Elaboración propia

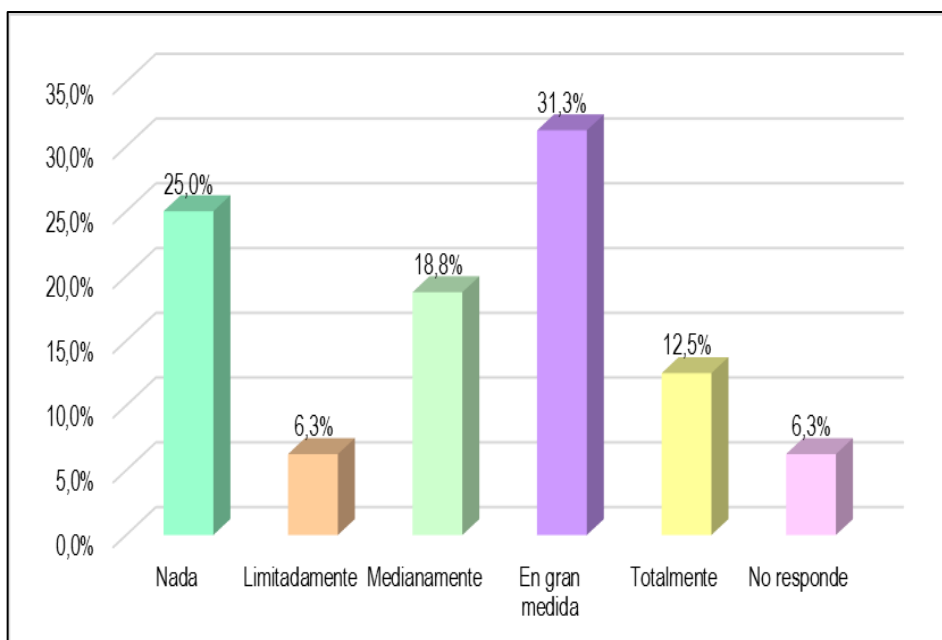


Gráfico 32. Paga usted asignación familiar a sus trabajadores

Fuente. Elaboración propia

Cuando se le consultó a los empresarios sobre si pagaban asignación familiar a sus trabajadores, más del 60% mencionó que si lo hacen.

Cuadro 37. Conoce usted el beneficio que otorga el Sistema Integral de Salud para las Microempresas

	Frecuencia	Porcentaje
Nada	2	12,5%
Limitadamente	5	31,3%
Medianamente	2	12,5%
En gran medida	3	18,8%
Totalmente	3	18,8%
No responde	1	6,3%
Total	16	100,0%

Fuente. Elaboración propia

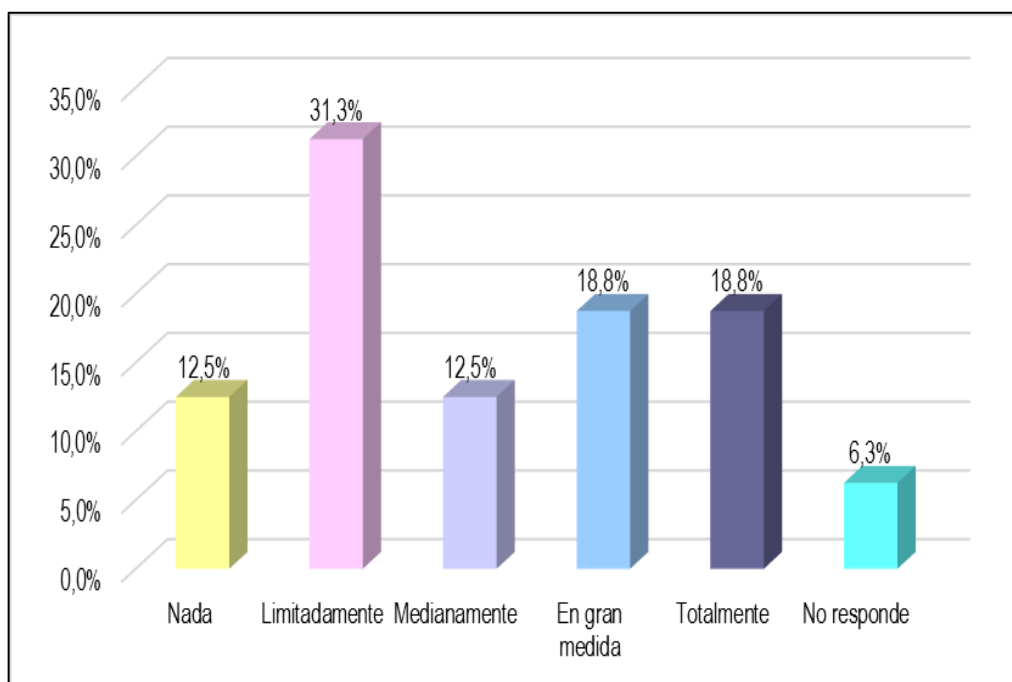


Gráfico 33. Conoce usted el beneficio que otorga el Sistema Integral de Salud para las Microempresas

Fuente. Elaboración propia

En esta pregunta sobre si conocen algún beneficio que otorga el sistema integral de salud para las microempresas, el 50,1% tuvo respuestas positivas.

Cuadro 38. A usted le parece favorable el Sistema Integral de Salud

	Frecuencia	Porcentaje
Nada	4	25,0%
Limitadamente	3	18,8%
Medianamente	1	6,3%
En gran medida	3	18,8%
Totalmente	4	25,0%
No responde	1	6,3%
Total	16	100,0%

Fuente. Elaboración propia

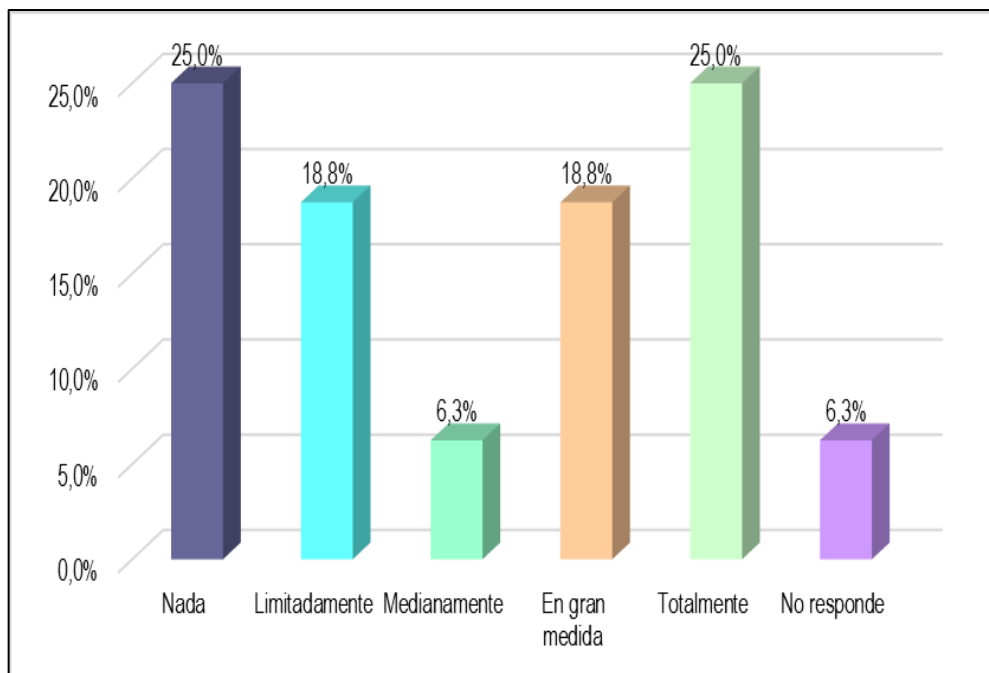


Gráfico 34. A usted le parece favorable el Sistema Integral de Salud

Fuente. Elaboración propia

Respecto a la pregunta sobre si usted le parece favorable el Sistema Integral de Salud, un 25% mencionó que si piensa que es favorable y por otro lado otro 25% que opina todo lo contrario.

Cuadro 39. Conoce usted el límite de trabajadores para formar parte de las Micro y Pequeñas Empresas

	Frecuencia	Porcentaje
Nada	0	0,0%
Limitadamente	2	12,5%
Medianamente	6	37,5%
En gran medida	5	31,3%
Totalmente	2	12,5%
No responde	1	6,3%
Total	16	100,0%

Fuente. Elaboración propia

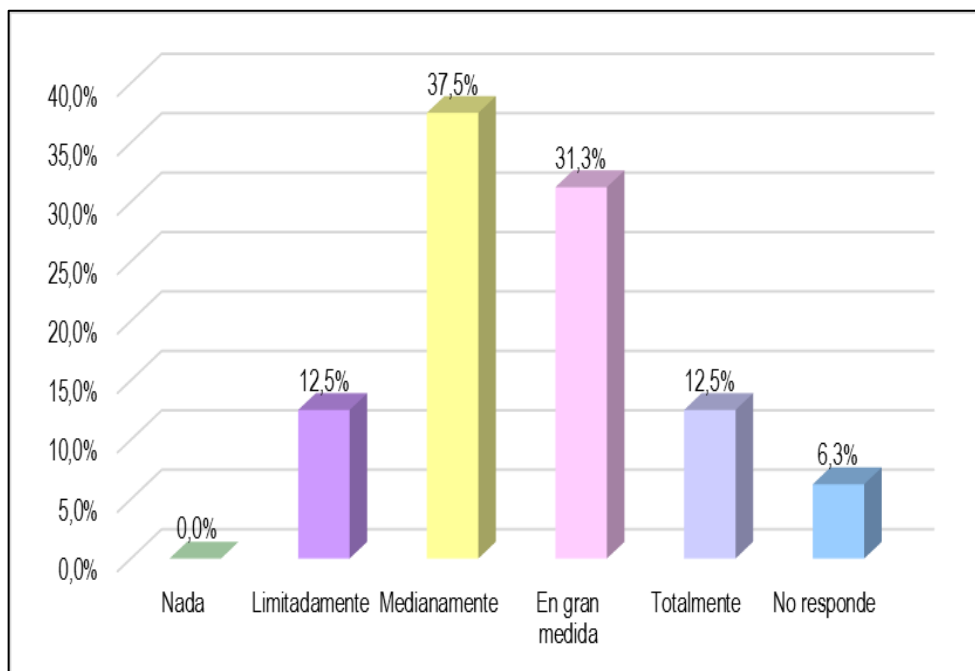


Gráfico 35. Conoce usted el límite de trabajadores para formar parte de las Micro y Pequeñas Empresas

Fuente. Elaboración propia

Cuando se les consultó a los encuestados sobre si conocen el límite de trabajadores para formar parte de las Micro y Pequeñas empresas, gran parte de ellos mencionó que medianamente saben sobre el tema.

Cuadro 40. Conoce usted el beneficio de la amnistía laboral

	Frecuencia	Porcentaje
Nada	5	31,3%
Limitadamente	0	0,0%
Medianamente	6	37,5%
En gran medida	4	25,0%
Totalmente	0	0,0%
No responde	1	6,3%
Total	16	100,0%

Fuente. Elaboración propia

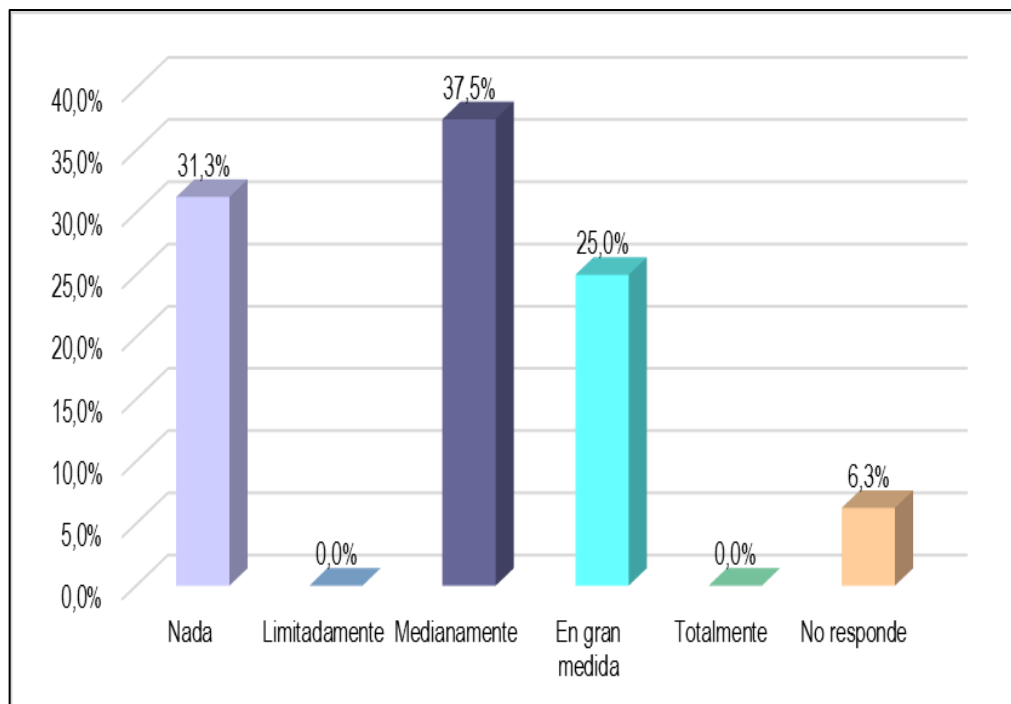


Gráfico 36. Conoce usted el beneficio de la amnistía laboral

Fuente. Elaboración propia

En el presente gráfico se puede observar que respecto a si conocen el beneficio de la amnistía laboral la mayoría de los encuestados respondió que conocen el tema medianamente.

4.2. Proceso de prueba de hipótesis

Considerando los datos de la presentación de resultados, se procesó y analizó estos datos en base a las hipótesis establecidas en la investigación.

HIPOTESIS GENERAL

Primer paso: Formulación de hipótesis

Hipótesis general	
Hipótesis nula (H_0)	Hipótesis alternativa (H_1)
- Las políticas tributarias no inciden significativamente en la formalización de las micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho, 2018	- Las políticas tributarias inciden significativamente en la formalización de las micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho, 2018.
Hipótesis específicas	
Nuevos impuestos	
- Los nuevos impuestos no inciden significativamente en la formalización de la micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho, 2018.	- Los nuevos impuestos inciden significativamente en la formalización de la micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho, 2018.
Cultura tributaria	
- La cultura tributaria no inciden significativamente en la formalización de la micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho, 2018.	- La cultura tributaria inciden significativamente en la formalización de la micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho, 2018.
Tasas impositivas	
- Las tasas impositivas inciden significativamente en la formalización de la micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho, 2018.	- Las tasas impositivas inciden significativamente en la formalización de la micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho, 2018.
Exoneraciones tributarias	

<p>- Las exoneraciones tributarias no inciden significativamente en la formalización de la micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho, 2018.</p>	<p>- Las exoneraciones tributarias inciden significativamente en la formalización de la micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho, 2018.</p>
--	---

Segundo paso: selección del nivel de significancia.

Se establece un nivel de significancia, que es la probabilidad de cometer un error de rechazar la hipótesis nula cuando esta es correcta; para efectos prácticos de la presente investigación ésta probabilidad será de $\alpha=5\%$, por ser de mayor uso en las ciencias sociales.

Tercer paso: estadístico de la prueba.

Se empleará la prueba de SPEARMAN dado que los datos son paramétricos, en donde se medirá el grado de relación de las dos variables planteadas.

Se presenta la siguiente formula correspondiente al coeficiente de SPEARMAN:

$$r_s = 1 - \frac{6(\sum d^2)}{n(n^2 - 1)}$$

En donde:

r: Coeficiente de correlación por rangos de Spearman

d: diferencia entre los rangos (X menos Y)

n: Número de datos

Se empleará la siguiente tabla de comparación para establecer el nivel de correlación entre las variables analizadas:

-1,00	Correlación negativa perfecta
-0,90	Correlación negativa muy fuerte
-0,75	Correlación negativa considerable
-0,50	Correlación negativa media
-0,25	Correlación negativa débil
-0,10	Correlación negativa muy débil
0,00	No existe correlación alguna entre las variables.
+0,10	Correlación positiva muy débil
+0,25	Correlación positiva débil
+0,50	Correlación positiva media
+0,75	Correlación positiva considerable
+0,90	Correlación positiva muy fuerte
+1,00	Correlación positiva perfecta

Cuarto paso: formular la regla de decisión.

Si el valor $p > 0.05$, se acepta la hipótesis nula. En caso contrario, si el valor de $p \leq 0.05$, se rechaza la nula, aceptando la hipótesis alternativa.

Quinto paso: tomar una decisión

	Formalización de las Mypes	
	Correlación de Spearman	Sig. Bilateral
Políticas tributarias	0.752	0.002
Nuevos impuestos	0.861	0.000
Cultura tributaria	0.850	0.010
Tasas impositivas	0.782	0.003
Exoneraciones tributarias	0.773	0.002

- Como se observa en el cuadro anterior las políticas tributarias y la formalización de las Mypes se relacionan significativamente ya que el p-valor es de 0.002 y el

nivel de correlación es de 0.732 lo cual demuestra una correlación positiva considerable.

- Los nuevos impuestos de las políticas tributarias se relacionan significativamente con la formalización de las Mypes. Luego de aplicar la prueba de Spearman el p-valor fue de 0.000 y el nivel de correlación es 0.861 lo cual demuestra una correlación positiva considerable.
- Luego de aplicar la prueba estadística donde se obtuvo un p-valor de 0.010 y el nivel de correlación fue de 0.850. entonces, se llega a la conclusión que la cultura tributaria se relaciona significativamente con la formalización de las Mypes de Ayacucho.
- En el cuadro podemos notar que las tasas impositivas se relacionan significativamente con la formalización de las Mypes, ya que se obtuvo un p-valor de 0.003 y un nivel de correlación de 0.782 con lo que demuestra que existe una correlación positiva considerable.
- Finalmente, respecto a las exoneraciones tributarias y la formalización de las Mypes, en la prueba estadística se demuestra que el p-valor es de 0.002, es decir las exoneraciones se relaciona significativamente con la formalización de las Mypes de Ayacucho.

4.3. Discusión

En la discusión se pretenderá realizar un debate sobre los resultados obtenidos del trabajo de investigación, para ello se basará en algunos criterios relacionados con los resultados y argumentos expuestos del marco teórico.

La presente investigación planteó la siguiente hipótesis general alterna: Las políticas tributarias inciden significativamente en la formalización de las micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho, 2018.

En relación a los resultados de la hipótesis general, luego de aplicar el instrumento de recolección de datos, se utilizó el coeficiente de correlación Rho de Spearman con un margen de error al 5% resultó una $r = 0.752$ y el $p = 0.002$, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, es decir, existe una correlación positiva considerable entre las variables de estudio.

Según el análisis estadístico del resultado obtenido en la sección anterior, dicho hallazgo viene confirmar la investigación de Uribe (2016) quien llegó a la conclusión de que las políticas tributarias, inciden favorablemente en la formalización de las micro y pequeñas empresas (MYPES) en el Perú. Los datos permitieron precisar que la racionalización de las exoneraciones tributarias, inciden en la libertad empresarial y laboral que presentan en la formalización las MYPES.

Tomando como referencia estos resultados, se concibe que las políticas tributarias toman un gran valor en la formalización de las Mypes. En lo que se refiere a las hipótesis específicas, se demostró la relación existente entre los nuevos impuestos y la formalización de las Mypes, por otro lado también se demostró la relación existente entre la cultura tributaria y la formalización de las Mypes.

En este contexto, los resultados de los nuevos impuestos y la formalización de las Mypes luego de aplicar el instrumento de recolección de datos, se utilizó el coeficiente de correlación Rho de Spearman con un margen de error al 5% resultó una $r = 0.861$ y el $p = 0.000$ por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, es decir, existe una correlación positiva considerable entre las variables de estudio.

Una posición diferente es la que menciona Beltrán y Ramos (2016) quien determinó mediante la prueba de hipótesis de Chi Cuadrada nos da como resultado ($Xc2 = 5.02$) \geq ($Xt2 = 3.84$) por lo tanto se acepta la Hipótesis alterna H1 y se rechaza la Hipótesis nula H0 para el 95 % de confianza y a 1 grado de libertad, se concluye que los beneficios laborales influyen positivamente en la formalización de las Micro y Pequeñas Empresas en la ciudad de Puno en los periodos 2014-2015. Además, se analizó las hipótesis específicas no tienen mucho conocimiento de los beneficios que otorga el estado y se formalizaron solamente por algunos beneficios que conocían. Por ello las Micro y Pequeñas empresas necesitan ser capacitadas para aprovechar dichos beneficios laborales que otorga el Estado y así poder impulsar la formalización.

Siguiendo con esta discusión, en lo que se refiere a los resultados de la cultura tributaria y formalización de la Mype luego de aplicar el instrumento de recolección de datos, se utilizó el coeficiente de correlación Rho de Spearman con un margen de error al 5% resultó una $r = 0.850$ y el $p = 0.010$ por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, es decir existe una correlación positiva considerable entre las variables de estudio.

Dicho hallazgo lo confirma Quispe (2012) en su investigación al concluir que el propósito fundamental es determinar las características y estructura de la Política Tributaria y la Cultura Tributaria para así proponer una reestructuración de la Política Tributaria. La contribución principal es proponer la consolidación de un modelo de "Pacto Fiscal" respecto de lo que puede y debe o no hacer el Estado en materia fiscal, económica y social, y de esta manera disminuir la brecha entre el cumplimiento óptimo y el real. Por otro también se debe mencionar los resultados obtenidos por Tarazona y Veliz (2016)

quienes llegaron a la siguiente conclusión que el nivel de cultura tributaria en la provincia de Pomabamba es muy baja por el alto índice de informalidad, esto es consecuencia de la falta de orientación de las instituciones encargadas ya que en dicha zona no existen; por Tal motivo la empresa T&L S.A.C. incurrió en muchos errores durante su formalización. La formalización de una micro empresa en la provincia de Pomabamba es muy costosa y demanda mucho más tiempo, a comparación con la ciudad de Lima; además los contribuyentes desconocen de la ley MYPE, tal es el caso de la empresa T&L S.A.C. quien no se acogió a dicha norma. La empresa T&L S.A.C. Aún no está acogido en el rango de sus obligaciones y beneficios que estipula el D.L. 1086 los cuales más favorables que estar en la normativa general.

Respecto a la tercera dimensión podemos mencionar que las tasas impositivas y la formalización de las Mypes se relacionan de manera positiva considerable con un $r = 0.0782$ y el $p = 0.003$ por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

Al respecto podemos citar a Macías (2015) quien mencionó que las políticas tributarias implementadas por el Gobierno han mejorado la distribución de la riqueza y el desarrollo socio – económico del Ecuador, durante el periodo 2007 – 2012, se cumple, ya que se pudo verificar que el incremento en el recaudo de impuestos ha sido de gran ayuda para seguir invirtiendo en proyectos sociales, ya que con estas política tributarias se ha conseguido paulatinamente el dinamismo productivo en el país. Se pudo comprobar una mejor redistribución de la riqueza ya que los indicadores económicos, dieron como resultados de crecimiento en los recaudos tributarios y de esta manera se pudo invertir en proyectos sociales tales como hospitales, escuelas, entre otros.

Finalmente, en relación a las exoneraciones tributarias y la formalización de las Mypes los resultados fueron que la correlación fue de $r = 0.773$ y el p-valor de 0.002, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, es decir que existe relación positiva considerable entre ambas variables.

Respecto a esta dimensión se cita a Chambi (2016) quien llegó a la conclusión que si se aplicara el Control Interno entonces, influirá en la formalización de las empresas para un mejor desarrollo financiero de las empresas del Parque industrial de Villa El Salvador del periodo 2014. Las micro y pequeñas empresas son un alto porcentaje de las empresas totales en todo el Perú, Las Mypes dentro del país cubren gran parte de las actividades económicas. Nos indican que al momento de crear algún negocio siempre se empieza estructurando de una forma pequeña, para que así se vaya desarrollando con el paso de los años y puedo llegar a formar una gran empresa.

CONCLUSIONES

Luego de realizar el análisis estadístico y la comparación de los resultados con otras investigaciones, se llegó a las siguientes conclusiones:

- 1) Se estableció una relación positiva entre la variable políticas tributarias y la formalización de las Mypes como se demostró según la prueba de Spearman. De acuerdo a los resultados se obtuvo el coeficiente $\rho=0.752$ y que de acuerdo a la regla se verifica una correlación positiva considerable.
- 2) Respecto a la relación entre los nuevos impuestos y la formalización de las Mypes, se demuestra un coeficiente $\rho=0.861$ según el cuestionario realizado a los empresarios de las Mypes de Ayacucho, lo cual se concluye que indica una correlación positiva considerable. Además el p-valor es de 0.000 y según la regla de decisión se comprueba la relación entre las variables.
- 3) Respecto a la tercera dimensión, existe una relación positiva y significativa entre la cultura tributaria y formalización de las Mypes, ya que se obtuvo un coeficiente $\rho=0.850$, en el cual se establece una correlación positiva considerable.
- 4) Las tasas impositivas y la formalización de las Mypes de Ayacucho presenta una correlación positiva considerable $\rho=0.782$, según la percepción de los empresarios.
- 5) En el caso de las exoneraciones tributarias, la relación es significativa y positiva con la formalización de las Mypes, como lo determina el p-valor del 0.002 al 95% de confianza. Específicamente para los empresarios se obtiene un $\rho=0.773$, de acuerdo a la regla se evidencia una correlación considerablemente positiva.

RECOMENDACIONES

A partir de los resultados podemos realizar las siguientes recomendaciones:

- 1) Se sugiere a la administración de la Municipalidad del distrito de Ayacucho que se cree una oficina de orientación a las Mypes y contribuyentes de este sector, y que a su vez esta oficina se encargue de facilitar la realización de los trámites que implica el proceso de formalización. Por otro lado, se hace necesario que el marco normativo promotor de la micro y pequeña empresa realicen políticas apropiadas que busquen la formalización y la ampliación de la base tributaria.
- 2) Se recomienda implementar una política tributaria que permita incrementar la recaudación a partir de la reducción de la evasión en el Impuesto General a las Ventas y en el Impuesto a la Renta de las empresas. Así mismo efectuar estrategias que permitan que el gobierno combata la evasión y elusión tributaria incentivando y masificando el uso de comprobantes de pago electrónico, involucrando a los contribuyentes, las empresas y Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
- 3) La Superintendencia de Aduanas y Administración tributaria debe promover las acciones sobre la cultura tributaria a corto, mediano y largo plazo, orientado al objetivo de hacer sostenible el cumplimiento de las obligaciones tributarias en base en principios, valores y actitudes congruentes con el deber ciudadano de contribuir y que el Estado cumpla con sus fines constitucionales, hecho fundamental para que las empresas de Ayacucho se formalicen.
- 4) Con los cambios en los últimos años, es necesario que se adecúe el sistema tributario al contexto actual y se garantice una medida que se desincentive la

evasión y mantener un régimen amigable al contribuyente y de esa manera lograr una recaudación rápida, no conflictiva e interesante.

- 5) Se sugiere evaluar el tema de las exoneraciones tributarias, caso por caso, para poder observar si se alcanzaron los objetivos para el cual los beneficios tributarios fueron creados o sino para que se vea la forma de implementar mecanismos alternativos.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Amasifuen, W., Carrero, O., Delgado, E., Díaz, J., Garcia, M., & Vasquez, J. (2014). *La política tributaria*. Tarapoto: Universidad Nacional de San Martín.
- Arias, L. (2011). *Política tributaria para el 2011-2016*. Lima: Ediciones Nova Print SAC.
Obtenido de <http://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/politicatributariadocumento.pdf>
- Baltodano, Y. (2016). *Efectos de la política tributaria en la gestión financiera de las empresas mineras en el Perú*. (Tesis de maestría) Lima: Universidad San Martín de Porres.
- Beltran, M., & Ramos, H. (2016). *Influencia de beneficios laborales en la formalización de las micro y pequeñas empresas en la ciudad de Puno, 2014-2015*. (Tesis de licenciatura) Juliaca: Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez.
- Bernilla, M. (2009). *MYPE Oportunidad de Crecimiento*. Obtenido de <http://www.slideshare.net/Lordkoky/formalizacion-de-mypes>.
- Bravo, F. (2010). *Cultura Tributaria*. Lima: SUNAT.
- Canova, K., Campos, S., Baldeon, N., & Padilla, C. (2008). *Ventajas del nuevo regimen tributario y laboral*. Contadores y Empresas.
- Carpio, V. (06 de Junio de 2017). *Política tributaria y la recaudación en el Perú*. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/350548916/Politica-Tributaria-y-Recaudacion-Tributaria-Peru>
- Chambi, G. (2016). *La formalización de las Mypes de fabricación de muebles del parque industrial y su influencia en la rentabilidad del periodo*. (Tesis de licenciatura) Lima: Universidad Autónoma del Perú.
- Chávez, A. (2015). *La política tributaria y la recaudación en el Perú*. Obtenido de <http://www.monografias.com/trabajos105/politica-tributaria-y-recaudacion-tributaria-peru/politica-tributaria-y-recaudacion-tributaria-peru.shtml>
- Flores, J. (2013). *Mypes administración y gestión*. Lima: Editorial Centro de Especialización en Contabilidad y Finanzas E.I.R.L.

- Fundación Romero. (11 de Agosto de 2015). *Para emprendedores: Beneficios de formalizar a una mype*. Obtenido de <http://www.pqs.pe/tu-negocio/emprendedores-beneficios-de-formalizar-una-mype>
- George, D., & Mallery, P. (2003). *Spss for Windows step by step: A Simple Guide and Reference. 11.0 Update* (4 ed.). Boston: Allyn y Bacon.
- Howald, F. (2009). *Obstáculos al desarrollo de la Pyme causados por el Estado*. Perú: Editorial cultural S.A.
- Huangal, R., Quispe, N., & Canales, J. (2016). *Formalización de las Mypes textiles del emporio comercial de Gamarra para el acceso a los programas de apoyo empresarial ejecutados por el Estado*. (Tesis de licenciatura) Lima: Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
- Instituto Europeo de Asesoría Fiscal. (s.f.). *La recaudación tributaria*. Obtenido de <https://www.ineaf.es/divulgativo/sistema-tributario/procedimientos-tributarios-regimen-sancionador/la-recaudacion-tributaria-aspectos-generales>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2007). *Censos Nacionales 2007 XI de Población y VI de Vivienda*. Obtenido de <http://censos.inei.gob.pe/cpv2007/tabulados/#>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática-Encuesta Nacional de Hogares. (2010). *Sistema de documentación virtual de investigaciones estadísticas*. Obtenido de http://webinei.inei.gob.pe/anda_inei/index.php/catalog/197
- Luna, V. (2010). *Política tributaria*. Perú: SUNAT.
- Macías, M. (2015). *Las políticas tributarias y su incidencia en la equidad social y la distribución de la riqueza en Ecuador, periodo 2007-2014*. (Tesis de maestría) Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- Maldonado, K. (2013). *Política tributaria definición*. Argentina: Editorial Thomson.
- Miranda y Amado Abogados. (2009). *Impuesto General a las Ventas*. Lima: Editorial Diario Gestión – Normativa Tributaria-ESAN.
- Mundaca, G. (2011). *Incidencia financiera de la aplicación de un planeamiento tributario en las empresas comerciales de la ciudad de Trujillo*. (Tesis de Licenciatura) Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo.

- Osorio, Y., & Tutaya, I. (2015). *Formalización de las micro y pequeñas empresas y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancavelica*. (Tesis de Licenciatura) Huancayo: Universidad Nacional del Centro del Perú.
- PerúEconómico.com. (2010). *PerúEconómico.com*. Obtenido de *Contra la pobreza, más inversión*: <http://perueconomico.com/ediciones/48/articulos/742>
- Quispe, D. (2012). *La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del Mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, año 2011*. (Tesis de Licenciatura) Tacna: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- Robles, C. (2014). *Código tributario doctrina y comentario* (Tercera ed., Vol. II). Lima: Editorial Instituto Pacífico S.A.C.
- Roca, R. (2005). *Lineamiento de política tributaria para el Perú*. Lima: Pontificia Univesidad Católica del Perú.
- Rodríguez, L. (2012). *Como formalizar mi empresa*.
- Sampieri, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación* (5 ed.). México D.F.: McGraw-Hill.
- Sánchez, B. (2013). *Las mypes en Perú: su importancia y propuesta tributaria*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Segovia, K. (2013). *Política tributaria. Tributando mejoramos el país*. Ecuador: Universidad de Guayaquil.
- Soto, F. (2014). *Economía y finanzas. Política tributaria*. Quito: Editorial Servicio de Rentas Internas.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2016). *Base imponible*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/contribuciones-y-aportaciones-empresas/essalud-contribuciones-y-aportaciones-empresas/3281-05-base-imponible>
- Tanzi, V. (2010). *La política tributaria en los países en desarrollo*. Washington-Estados Unidos: Editorial Fondo Monetario Internacional,.
- Tarazona, I., & Veliz, S. (2016). *Cultura tributaria en la formalización de las Myoes, provincia de Pomabamba-Ancash año 2013*. (Tesis de Licenciatura) Lima: Universidad de Ciencias y Humanidades.

- Távora, R. (2014). *Propuesta de un programa de incentivos tributarios para la formalización de las Micro y pequeñas empresas comerciales de los mercados del distrito de Piura año 2012*. (Tesis de Licenciatura) Piura: Universidad Nacional de Piura.
- UAH. (2013). *Manual, normas y orientaciones para la elaboración del trabajo de grado(TG-UAH)*. Universidad Alejandro de Humbolt. Obtenido de <http://eddydiaz24.files.wordpress.com/2013/01/manual-seminario-tg-auh.pdf>
- Universidad de Ciencias y Humanidades. (13 de Junio de 2017). *Elevemos la cultura tributaria en el Perú*. Obtenido de <http://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru>
- Uribe, Y. (2016). *Las políticas tributarias en la formalización de la Micro y Pequeñas empresas en el Perú*. (Tesis de doctorado) Lima: Universidad San Martín de Porres.
- Zamora, M. (2011). *Formalización*. Lima.
- Zavala, R. (2016). *Caracterización del financiamiento, competitividad y formalización de las Mypes del sector Turismo-Rubro Hotelería del distrito de Cabanaconde, provincia de Caylloma, región Arequipa, periodo 2014-2015* . (Tesis de Licenciatura) Arequipa: Universidad Católica Los Ángeles Chimbote.

Artículo Científico

**“POLÍTICAS TRIBUTARIAS Y FORMALIZACIÓN DE LAS MYPES EN EL DISTRITO DE
AYACUCHO, 2018”**

Autor:

ESCUDERO COTAQUISPE, Jairo Luis

Introducción

El presente trabajo de investigación, se formuló y desarrolló en aplicación de los conocimientos sobre tributación, adquiridos en las Aulas Universitarias; teniendo en cuenta la observación que venimos realizando en la MYPES en la Provincia de Huamanga en el ejercicio fiscal 2018 donde las mypes desconocen sobre las políticas tributarias y mucho de ellos incurren a la evasión y elución tributaria.

Por lo que optamos en formalizar la investigación teniendo en cuenta la metodología y las técnicas de investigación científica empezando en el primer capítulo por el Problema: Planteamiento del problema, Formulación del problema, Objetivos y Justificación.

El segundo capítulo que comprende: El marco teórico; Antecedentes, bases teóricas, hipótesis y variables. El tercer capítulo sobre la metodología de la investigación. El cuarto capítulo cuarto de Resultados: Presentación de resultados, contrastación de hipótesis y discusión, Finalmente las conclusiones, recomendaciones, referencia bibliografía, artículos científicos y el anexo respectivamente.

Resumen

El objetivo general del trabajo fue establecer la relación directa de las políticas tributarias y formalización de las MYES en el distrito de Ayacucho. El tipo de investigación fue aplicativo y el nivel relacional, el método descriptivo y diseño de ex post facto.

La población en estudio estuvo constituida por los empresarios de los MYPES el distrito de Ayacucho constituida por 30 trabajadores de las mypes, mientras que el muestreo fue no Probabilístico con una muestra de 16 gerentes.

Los instrumentos utilizados para la medición de las variables fueron el cuestionario de coeficiente de confiabilidad de Spearman, diseñado con 25 ítems para explorar entre la formalización, la nueva cultura tributaria, las tasas impositivas, las exoneraciones tributarias que inciden significativamente en las mypes en el distrito de Ayacucho.

Se aplicó una prueba piloto a 30 Trabajadores de las mypes y 16 gerentes de las mypes mención, para medir la Validez y Confiabilidad de los Instrumentos luego se sometió al Análisis Factorial resultando válidos ambos instrumentos con un 0,752, se realizó además el juicio de expertos, para ello realizaron la evaluación 1 Profesional de ciencias contables y financieras personal capacitado en tributación. Los resultados fueron de que los mypes tienen un desconocimiento sobre la política tributaria, formalización de las mypes en el distrito de Ayacucho.

A mayor desconocimiento de cultura tributaria mayor evasión en las mypes.

Palabras claves: Políticas tributarias, formalización de las Mypes.

Abstract

The realistic general of the work was establishing the direct relationship of the tax policies and winding up of the loan of the MYES in the district of Ayacucho. The type of investigation was application and the relational level, the descriptive method and design of ex post facto.

The population under consideration was composed of the businessmen of the MYPES the district of Ayacucho constituted by 30 workers of the mypes, while sampling was not Probabilistic with 16 managers'sample.

The instruments used for the measurement of the variables were the questionnaire of reliability coefficient of Spearman, designed with 25 items to explore between the winding up of the loan, the new tributary culture, the tax rates, the tributary exonerations that have significantly an effect on the mypes in the district of Ayacucho.

The pilot applied a proof himself to the mypes's 30 Workers and 16 managers of the mypes mention, in order to measure Validity and Reliability of the Instruments next submitted to the Factor Analysis proving to be valid both instruments with a 0.752 the judgment of experts came true besides, for it 1 Professional of countable sciences and private development finance companies accomplished the evaluation personal qualified in taxation. Results were that the mypes have an ignorance on the tax policy, winding up of the loan of the mypes in the district of Ayacucho.

To bigger ignorance of tributary bigger culture evasion in the mypes.

Passwords: Tax policies, winding up of the loan of the Mypes.

Discusión

En la discusión se pretenderá realizar un debate sobre los resultados obtenidos del trabajo de investigación, para ello se basará en algunos criterios relacionados con los resultados y argumentos expuestos del marco teórico.

La presente investigación planteó la siguiente hipótesis general alterna: Las políticas tributarias inciden significativamente en la formalización de las micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho, 2018.

En relación a los resultados de la hipótesis general, luego de aplicar el instrumento de recolección de datos, se utilizó el coeficiente de correlación Rho de Spearman con un margen de error al 5% resultó una $r = 0.752$ y el $p = 0.002$, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, es decir, existe una correlación positiva considerable entre las variables de estudio.

Según el análisis estadístico del resultado obtenido en la sección anterior, dicho hallazgo viene confirmar la investigación de Uribe (2016) quien llegó a la conclusión de que las políticas tributarias, inciden favorablemente en la formalización de las micro y pequeñas empresas (MYPES) en el Perú. Los datos permitieron precisar que la racionalización de las exoneraciones tributarias, inciden en la libertad empresarial y laboral que presentan en la formalización las MYPES.

Tomando como referencia estos resultados, se concibe que las políticas tributarias toman un gran valor en la formalización de las Mypes. En lo que se refiere a las hipótesis específicas, se demostró la relación existente entre los nuevos impuestos y la formalización de las Mypes, por otro lado también se demostró la relación existente entre la cultura tributaria y la formalización de las Mypes.

En este contexto, los resultados de los nuevos impuestos y la formalización de las Mypes luego de aplicar el instrumento de recolección de datos, se utilizó el coeficiente de

correlación Rho de Spearman con un margen de error al 5% resultó una $r = 0.861$ y el $p = 0.000$ por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, es decir, existe una correlación positiva considerable entre las variables de estudio.

Una posición diferente es la que menciona Beltrán y Ramos (2016) quien determinó mediante la prueba de hipótesis de Chi Cuadrada nos da como resultado ($Xc2 = 5.02$) \geq ($Xt2 = 3.84$) por lo tanto se acepta la Hipótesis alterna H1 y se rechaza la Hipótesis nula H0 para el 95 % de confianza y a 1 grado de libertad, se concluye que los beneficios laborales influyen positivamente en la formalización de las Micro y Pequeñas Empresas en la ciudad de Puno en los periodos 2014-2015. Además, se analizó las hipótesis específicas no tienen mucho conocimiento de los beneficios que otorga el estado y se formalizaron solamente por algunos beneficios que conocían. Por ello las Micro y Pequeñas empresas necesitan ser capacitadas para aprovechar dichos beneficios laborales que otorga el Estado y así poder impulsar la formalización.

Siguiendo con esta discusión, en lo que se refiere a los resultados de la cultura tributaria y formalización de la Mype luego de aplicar el instrumento de recolección de datos, se utilizó el coeficiente de correlación Rho de Spearman con un margen de error al 5% resultó una $r = 0.850$ y el $p = 0.010$ por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, es decir existe una correlación positiva considerable entre las variables de estudio.

Dicho hallazgo lo confirma Quispe (2012) en su investigación al concluir que el propósito fundamental es determinar las características y estructura de la Política Tributaria y la Cultura Tributaria para así proponer una reestructuración de la Política Tributaria. La contribución principal es proponer la consolidación de un modelo de "Pacto Fiscal" respecto de lo que puede y debe o no hacer el Estado en materia fiscal, económica y social, y de esta manera disminuir la brecha entre el cumplimiento óptimo y el real. Por otro también se debe mencionar los resultado obtenidos por Tarazona y Veliz (2016) quienes llegaron a la siguiente conclusión que el nivel de cultura tributaria en la provincia de Pomabamba es muy baja por el alto índice de informalidad, esto es consecuencia de la

falta de orientación de las instituciones encargadas ya que en dicha zona no existen; por Tal motivo la empresa T&L S.A.C. incurrió en muchos errores durante su formalización. La formalización de una micro empresa en la provincia de Pomabamba es muy costosa y demanda mucho más tiempo, a comparación con la ciudad de Lima; además los contribuyentes desconocen de la ley MYPE, tal es el caso de la empresa T&L S.A.C. quien no se acogió a dicha norma. La empresa T&L S.A.C. Aún no está acogido en el rango de sus obligaciones y beneficios que estipula el D.L. 1086 los cuales más favorables que estar en la normativa general.

Respecto a la tercera dimensión podemos mencionar que las tasas impositivas y la formalización de las Mypes se relacionan de manera positiva considerable con un $r = 0.0782$ y el $p = 0.003$ por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

Al respecto podemos citar a Macías (2015) quien mencionó que las políticas tributarias implementadas por el Gobierno han mejorado la distribución de la riqueza y el desarrollo socio – económico del Ecuador, durante el periodo 2007 – 2012, se cumple, ya que se pudo verificar que el incremento en el recaudo de impuestos ha sido de gran ayuda para seguir invirtiendo en proyectos sociales, ya que con estas política tributarias se ha conseguido paulatinamente el dinamismo productivo en el país. Se pudo comprobar una mejor redistribución de la riqueza ya que los indicadores económicos, dieron como resultados de crecimiento en los recaudos tributarios y de esta manera se pudo invertir en proyectos sociales tales como hospitales, escuelas, entre otros.

Finalmente, en relación a las exoneraciones tributarias y la formalización de las Mypes los resultados fueron que la correlación fue de $r = 0.773$ y el p-valor de 0.002, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, es decir que existe relación positiva considerable entre ambas variables.

Respecto a esta dimensión se cita a Chambi (2016) quien llegó a la conclusión que si se aplicara el Control Interno entonces, influirá en la formalización de las empresas para un

mejor desarrollo financiero de las empresas del Parque industrial de Villa El Salvador del periodo 2014. Las micro y pequeñas empresas son un alto porcentaje de las empresas totales en todo el Perú, Las Mypes dentro del país cubren gran parte de las actividades económicas. Nos indican que al momento de crear algún negocio siempre se empieza estructurando de una forma pequeña, para que así se vaya desarrollando con el paso de los años y puedo llegar a formar una gran empresa

Materiales utilizados

Se utilizó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario.

Resultados

- 1) En el presente gráfico se observa que el 75% está de acuerdo en ampliar la base tributaria en el país. Frente a un pequeño 20% que no está de acuerdo.
- 2) Un 56% está de acuerdo en que la política tributaria está orientada al incremento de la recaudación en el país frente a un considerable 31% que menciona que no está de acuerdo en dicha pregunta.
- 3) Un notable 69% mencionaron que los actuales lineamientos de política están orientados a la generación de nuevos impuestos en el país mientras que un pequeño 25% menciona lo contrario.
- 4) Casi en su totalidad los encuestados mencionaron que no están de acuerdo que actualmente se está optimizando la cultura tributaria.

Conclusiones

- 1) Se estableció una relación positiva entre la variable políticas tributarias y la formalización de las Mypes como se demostró según la prueba de Spearman.
- 2) Respecto a la relación entre los nuevos impuestos y la formalización de las Mypes, se demuestra un coeficiente $p=0.861$ según el cuestionario realizado a los empresarios de las Mypes de Ayacucho, lo cual se concluye que indica una correlación positiva considerable.
- 3) Respecto a la tercera dimensión, existe una relación positiva y significativa entre la cultura tributaria y formalización de las Mypes,
- 4) Las tasas impositivas y la formalización de las Mypes de Ayacucho presentan una correlación positiva considerable $p=0.782$, según la percepción de los empresarios.
- 5) En el caso de las exoneraciones tributarias, la relación es significativa y positiva con la formalización de las Mypes,

Recomendaciones

- 1) Se sugiere a la administración de la Municipalidad del distrito de Ayacucho que se cree una oficina de orientación a las Mypes y contribuyentes de este sector, y que a su vez esta oficina se encargue de facilitar la realización de los trámites que implica el proceso de formalización. Por otro lado, se hace necesario que el marco normativo promotor de la micro y pequeña empresa realicen políticas apropiadas que busquen la formalización y la ampliación de la base tributaria.
- 2) Se recomienda implementar una política tributaria que permita incrementar la recaudación a partir de la reducción de la evasión en el Impuesto General a las Ventas y en el Impuesto a la Renta de las empresas. Así mismo efectuar estrategias que permitan que el gobierno combata la evasión y elusión tributaria incentivando y masificando el uso de comprobantes de pago electrónico.
- 3) La Superintendencia de Aduanas y Administración tributaria debe promover las acciones sobre la cultura tributaria a corto, mediano y largo plazo, orientado al objetivo de hacer sostenible el cumplimiento de las obligaciones tributarias en base en principios, valores y actitudes congruentes con el deber ciudadano de contribuir y que el Estado cumpla con sus fines constitucionales, hecho fundamental para que las empresas de Ayacucho se formalicen.
- 4) Con los cambios en los últimos años, es necesario que se adecúe el sistema tributario al contexto actual y se garantice una medida que se desincentive la evasión y mantener un régimen amigable al contribuyente y de esa manera lograr una recaudación rápida, no conflictiva e interesante.
- 5) Se sugiere evaluar el tema de las exoneraciones tributarias, caso por caso, para poder observar si se alcanzaron los objetivos para el cual los beneficios tributarios fueron creados o sino para que se vea la forma de implementar mecanismos alternativos.

ANEXOS

Matriz de consistencia

POLÍTICAS TRIBUTARIAS Y FORMALIZACIÓN DE LAS MYPES EN EL DISTRITO DE AYACUCHO

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Técnicas de recolección de datos	Método de la investigación
¿En qué medida las políticas tributarias inciden en la formalización de la micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho?	Determinar si las políticas tributarias inciden en la formalización de las micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho.	Las políticas tributarias inciden significativamente en la formalización de las micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho.	Variable (X) Políticas tributarias Variable Dependiente (Y) Formalización de Mypes	Variable (X) e (Y) Encuesta	Enfoque: cuantitativo Temporalidad: transversal
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas			Correlacional-descriptivo
¿De qué maneras los nuevos impuestos inciden en la formalización de la micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho, 2018? ¿En qué medida la cultura tributaria incide en la formalización de las micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho, 2018? ¿De qué manera las tasas impositivas inciden en la formalización de las micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho, 2018? ¿En qué medida las exoneraciones tributarias inciden en la formalización de las micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho, 2018?	Establecer que los nuevos impuestos inciden en la formalización de la micro y pequeñas empresas en Ayacucho, 2018. Demostrar que la cultura tributaria incide en la formalización de las micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho, 2018. Señalar que las tasas impositivas inciden en la formalización de las micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho, 2018. Manifiestar que las exoneraciones tributarias inciden en la formalización de las micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho, 2018.	Los nuevos impuestos inciden significativamente en la formalización de la micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho, 2018. La cultura tributaria incide significativamente en la formalización de la micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho, 2018. Las tasas impositivas inciden significativamente en la formalización de la micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho, 2018. Las exoneraciones tributarias inciden significativamente en la formalización de la micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho, 2018.			Población y muestra Población: Todas las micro y pequeñas empresas de Ayacucho.

Instrumentos de recolección de datos

ENCUESTA DE POLÍTICAS TRIBUTARIAS

INSTRUCCIONES

La presente técnica de la encuesta, tiene por finalidad recoger información sobre la investigación titulada: **“LAS POLÍTICAS TRIBUTARIAS Y FORMALIZACIÓN DE LAS MYPES EN AYACUCHO”**, la misma que está compuesta por un conjunto de preguntas, donde luego de leer dicha interrogante debe elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con una aspa (X). Se le recuerda, que esta técnica es anónima, se agradece su participación.

Nº	CUESTIONARIO	Si	No	Desconoce
1	¿Es posible ampliar la base tributaria en el país?			
2	¿Cree que la política tributaria está orientada al incremento de la recaudación en el país?			
3	¿Considera que los actuales lineamientos de política están orientados a la generación de nuevos impuestos en el país?			
4	¿Cree que actualmente se está optimizando la cultura tributaria?			
5	¿Aprecia Usted gradualidad en la reducción de las tasas impositivas?			
6	¿Es coherente la racionalización de las exoneraciones tributarias?			
7	¿En su opinión considera importante la actual política tributaria?			
8	¿Considera coherente las políticas tributarias?			
9	¿Deben mantener permanencia las políticas tributarias, con el fin que den confianza al sector empresarial?			
10	¿Considera usted eficaces las políticas tributarias?			
11	¿Cree que la actual política tributaria facilita la formalización de las MYPES?			

CUESTIONARIO DE FORMALIZACIÓN DE LAS MYPES

Buenos días Sr. (a) Empresario

La presente encuesta pretende recoger información relacionada a los beneficios laborales y la formalidad con fines estrictamente académicos, agradecemos su colaboración en la realización de la misma y le rogamos que responda las preguntas con sinceridad y seriedad que lo distingue.

A continuación le pedimos que por favor conteste las siguientes preguntas marcando de acuerdo con su criterio o percepción el valor que corresponda a cada opción.

CUESTIONARIO	CRITERIO DE EVALUACIÓN				
1. ¿Qué edad tiene usted?	De 20 a 30		De 31 a 40		De 41 a más
2. ¿Con que grado de instrucción cuenta usted?	Secundario		Técnico		Superior
3. ¿Su empresa está registrada como micro o pequeña empresa?	Micro		Pequeña		
4. ¿Conoce Ud. todos los beneficios laborales que tiene por estar acogido a la Ley Mype?	Si		No		Algunos
5. ¿Qué tipo de constitución tiene su empresa?	Persona Natural		Persona Jurídica		
CUESTIONARIO	Nada	Limitadamente	Medianamente	En gran medida	Totalmente
6. ¿Conoce usted los beneficios laborales al registrar a la REMYPE?					
7. ¿Utiliza usted los beneficios laborales que se le otorgan al momento de formar parte de la MYPE?					
8. ¿Considero usted los beneficios laborales al momento de formalizar su empresa?					
9. ¿Conoce usted el beneficio laboral que otorga el Ministerio de Trabajo y Promoción al Empleo por registrar a sus					

trabajadores?					
10. ¿Usted paga a tiempo el seguro social de salud de sus trabajadores?					
11. ¿Usted realiza sus declaraciones mensuales de sus trabajadores en el tiempo indicado?					
12. ¿A usted le parece favorable el beneficio de reducción de tasa en el trámite de registro de sus trabajadores?					
13. ¿Utiliza usted la reducción de tasa del 70% en el trámite del Registro de sus trabajadores?					
14. ¿Conoce usted el beneficio que existe en la compensación de tiempo de servicio?					
15. ¿Utiliza usted el beneficio que existe en la compensación de tiempo de servicio?					
16. ¿Conoce usted el beneficio que existe en las gratificaciones?					
17. ¿Utiliza usted el beneficio que existe en las gratificaciones?					
18. ¿Conoce usted el tiempo que se otorga por vacaciones a sus trabajadores?					
19. ¿Aplica usted el tiempo que se otorga por vacaciones a sus trabajadores?					
20. ¿Conoce usted el beneficio que existe en la asignación familiar?					
21. ¿Paga usted asignación familiar a sus trabajadores?					
22. ¿Conoce usted el beneficio que otorga el Sistema Integral de Salud para las Microempresas?					
23. ¿A usted le parece favorable el Sistema Integral de Salud?					
24. ¿Conoce usted el límite de trabajadores para formar parte de las Micro y Pequeñas Empresas?					
25. ¿Conoce usted el beneficio de la amnistía laboral?					

Cuadros

Cuadro 1. Resumen de procesamiento de los datos	67
Cuadro 2. Estadísticos de fiabilidad.....	67
Cuadro 3. Resumen del procesamiento de los casos.....	68
Cuadro 4. Estadísticos de fiabilidad.....	68
Cuadro 5. Es posible ampliar la base tributaria en el país	70
Cuadro 6. Cree que la política tributaria está orientada al incremento de la recaudación en el país.....	70
Cuadro 7. Considera que los actuales lineamientos de política están orientados a la generación de nuevos impuestos en el país.....	72
Cuadro 8. Cree que actualmente se está optimizando la cultura tributaria.....	73
Cuadro 9. Aprecia Usted gradualidad en la reducción de las tasas impositivas	74
Cuadro 10. Es coherente la racionalización de las exoneraciones tributarias	75
Cuadro 11. En su opinión considera importante la actual política tributaria.....	76
Cuadro 12. Considera coherente las políticas tributarias	77
Cuadro 13. Deben mantener permanencia las políticas tributarias, con el fin que den confianza al sector empresarial	78
Cuadro 14. Considera usted eficaces las políticas tributarias	79
Cuadro 15. Cree que la actual política tributaria facilita la formalización de las MYPES...	80
Cuadro 16. Edad	81
Cuadro 17. Grado de instrucción	82
Cuadro 18. Su empresa está registrada como micro o pequeña empresa	83
Cuadro 19. Conoce Ud. todos los beneficios laborales que tiene por estar acogido a la Ley Mype.....	84
Cuadro 20. Qué tipo de constitución tiene su empresa	85
Cuadro 21. Conoce usted los beneficios laborales al registrar a la REMYPE	86
Cuadro 22. Utiliza usted los beneficios laborales que se le otorgan al momento de formar parte de la MYPE	87
Cuadro 23. Considero usted los beneficios laborales al momento de formalizar su empresa	88

Cuadro 24. Conoce usted el beneficio laboral que otorga el Ministerio de Trabajo y Promoción al Empleo por registrar a sus trabajadores	89
Cuadro 25. Usted paga a tiempo el seguro social de salud de sus trabajadores	90
Cuadro 26. Usted realiza sus declaraciones mensuales de sus trabajadores en el tiempo indicado	91
Cuadro 27. A usted le parece favorable el beneficio de reducción de tasa en el trámite de registro de sus trabajadores	92
Cuadro 28. Utiliza usted la reducción de tasa del 70% en el trámite del Registro de sus trabajadores.....	93
Cuadro 29. Conoce usted el beneficio que existe en la compensación de tiempo de servicio	94
Cuadro 30. Utiliza usted el beneficio que existe en la compensación de tiempo de servicio	95
Cuadro 31. Conoce usted el beneficio que existe en las gratificaciones	96
Cuadro 32. Utiliza usted el beneficio que existe en las gratificaciones.....	97
Cuadro 33. Conoce usted el tiempo que se otorga por vacaciones a sus trabajadores	98
Cuadro 34. Aplica usted el tiempo que se otorga por vacaciones a sus trabajadores.....	99
Cuadro 35. Conoce usted el beneficio que existe en la asignación familiar	100
Cuadro 36. Paga usted asignación familiar a sus trabajadores	101
Cuadro 37. Conoce usted el beneficio que otorga el Sistema Integral de Salud para las Microempresas	102
Cuadro 38. A usted le parece favorable el Sistema Integral de Salud.....	103
Cuadro 39. Conoce usted el límite de trabajadores para formar parte de las Micro y Pequeñas Empresas	104
Cuadro 40. Conoce usted el beneficio de la amnistía laboral.....	105

Gráficos

Gráfico 1. Es posible ampliar la base tributaria en el país	70
Gráfico 2. Cree que la política tributaria está orientada al incremento de la recaudación en el país.....	71
Gráfico 3. Considera que los actuales lineamientos de política están orientados a la generación de nuevos impuestos en el país.....	72
Gráfico 4. Cree que actualmente se está optimizando la cultura tributaria	73
Gráfico 5. Aprecia usted gradualidad en la reducción de las tasas impositivas.....	74
Gráfico 6. Es coherente la racionalización de las exoneraciones tributarias	75
Gráfico 7. En su opinión considera importante la actual política tributaria.....	76
Gráfico 8. Considera coherente las políticas tributarias.....	77
Gráfico 9. Deben mantener permanencia las políticas tributarias, con el fin que den confianza al sector empresarial	78
Gráfico 10. Considera usted eficaces las políticas tributarias.....	79
Gráfico 11. Cree que la actual política tributaria facilita la formalización de las MYPES ...	80
Gráfico 12. Edad.....	81
Gráfico 13. Grado de instrucción	82
Gráfico 14. Su empresa está registrada como micro o pequeña empresa	83
Gráfico 15. Conoce Ud. todos los beneficios laborales que tiene por estar acogido a la Ley Mype.....	84
Gráfico 16. Qué tipo de constitución tiene su empresa	85
Gráfico 17. Conoce usted los beneficios laborales al registrar a la REMYPE	86
Gráfico 18. Utiliza usted los beneficios laborales que se le otorgan al momento de formar parte de la MYPE	87
Gráfico 19. Considero usted los beneficios laborales al momento de formalizar su empresa	88
Gráfico 20. Conoce usted el beneficio laboral que otorga el Ministerio de Trabajo y Promoción al Empleo por registrar a sus trabajadores	89
Gráfico 21. Usted paga a tiempo el seguro social de salud de sus trabajadores.....	90

Gráfico 22. Usted realiza sus declaraciones mensuales de sus trabajadores en el tiempo indicado	91
Gráfico 23. A usted le parece favorable el beneficio de reducción de tasa en el trámite de registro de sus trabajadores	92
Gráfico 24. Utiliza usted la reducción de tasa del 70% en el trámite del Registro de sus trabajadores.....	93
Gráfico 25. Conoce usted el beneficio que existe en la compensación de tiempo de servicio	94
Gráfico 26. Utiliza usted el beneficio que existe en la compensación de tiempo de servicio	95
Gráfico 27. Conoce usted el beneficio que existe en las gratificaciones	96
Gráfico 28. Utiliza usted el beneficio que existe en las gratificaciones	97
Gráfico 29. Conoce usted el tiempo que se otorga por vacaciones a sus trabajadores	98
Gráfico 30. Aplica usted el tiempo que se otorga por vacaciones a sus trabajadores	99
Gráfico 31. Conoce usted el beneficio que existe en la asignación familiar	100
Gráfico 32. Paga usted asignación familiar a sus trabajadores	101
Gráfico 33. Conoce usted el beneficio que otorga el Sistema Integral de Salud para las Microempresas	102
Gráfico 34. A usted le parece favorable el Sistema Integral de Salud	103
Gráfico 35. Conoce usted el límite de trabajadores para formar parte de las Micro y Pequeñas Empresas	104
Gráfico 36. Conoce usted el beneficio de la amnistía laboral	105